



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 16/15

28 de septiembre de 2015

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA DE ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES A PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.**
- 7º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR 2014, REPAROS Y OBSERVACIONES FORMULADAS.**
- 8º.- **APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.**
- 9º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2015.**
- 10º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2015.**
- 11º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 5/2015.**
- 12º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 6/2015.**
- 13º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 7/2015.**
- 14º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 8/2015.**
- 15º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 9/2015.**
- 16º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 10/2015.**
- 17º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 11/2015.**
- 18º.- **ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA, DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN PLAZA DE LOS CIPRESES, Nº 9.**
- 19º.- **AMPLIACIÓN ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL.**
- 20º.- **MOCIÓN DE IU-VERDES SOBRE “REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA”.**
- 21º.- **MOCIÓN DE IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN DE UN**



PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”.

- 22º.- MOCIÓN DEL PP SOBRE “CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”.**
- 23º.- MOCIÓN DEL PP SOBRE “INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**
- 24º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS”.**
- 25º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA”.**
- 26º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los Concejales: D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP) y D. Aitor Jiménez Poveda (PP).

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

La Sra. Presidenta, antes de comenzar el tratamiento los asuntos, da cuenta al pleno del escrito presentado el 21 de septiembre de 2015, núm. de registro de entrada 15489, por el Concejel D. Francisco Martínez Escandell, mediante el cual comunica, de conformidad



con el establecido en el art. 12.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que del 20 al 28 de septiembre, ambos inclusive, estará ausente del municipio.

Igualmente, excusa la ausencia del Concejal D. Aitor Jiménez Poveda por motivos de trabajo.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban por unanimidad, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 11/15, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio.

- Acta núm. 12/15, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de julio.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 818/2015 a la núm. 984/2015.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal y Régimen Interior, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 198/2015 a nº 247/2015.
- Área de Personal: Resoluciones nº 90/2015 a nº 120/2015.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 42/2015 a nº 68/2015.

B) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 211/2015 a nº 237/2015.

C) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZALEZ GONZALEZ.

- Resoluciones nº 18/2015 a nº 54/2015.

D) Resoluciones Concejala de Educación, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MEDINA.

- Área de Educación: Resolución nº 1/2015.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 42/2015 a nº 53/2015.

E) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Resoluciones nº 133/2015 a nº 193/2015.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes sentencias, autos y decretos judiciales:



5.1.- Sentencia nº 134/2015, de 10 de junio, de la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Murcia, procedimiento abreviado 1/2015, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Francisco Muñoz Martí contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente al Decreto de Alcaldía nº 981/2014, de 1 de octubre, que acordaba imponer una sanción de multa de 1000 € y la detracción de 6 puntos por la comisión de la infracción de tráfico regulada en el artículo 20 del RD 1428/2003, de 21 de noviembre. Sin costas.

5.2.- Decreto de 11 de junio de 2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo Nº 2 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por el que se declara firme la sentencia 331/15, de 27 de abril, dictada en el procedimiento ordinario nº 67/2012 en relación al recurso interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A. contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jumilla (publicado en el BORM nº 297 el 27 de diciembre de 2011), por el que se aprueba de forma definitiva la modificación e implantación de la Ordenanza Fiscal para el año 2012 y Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del Servicio de Telefonía móvil y, en consecuencia, se anula por no ser conformes a Derecho el art. 5 referido de la base imponible y cuota tributaria.

5.3.- Sentencia nº 223/2015, de 23 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia, procedimiento ordinario 381/2010, por la que se declara la inadmisibilidad de recurso contencioso administrativo interpuesto por France Telecom España, S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28-09-2010, recaído en el expediente nº 304/2008, denegatoria de licencia para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el Distrito Tercero nº 53, por extemporaneidad de la misma, al no constar presentado el recurso de reposición, dejando prejuzgada la cuestión de fondo planteada.

Asimismo, estima los siguientes recursos:

- El recurso contencioso interpuesto por el interés contra la resolución nº 273/2013 de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad adoptada por el Alcalde Presidente de la Corporación Local en fecha 05-04-2013, por la que se acordaba las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción anulando dicha resolución por caducidad de la pieza en la que se dictó.

- El recurso contencioso interpuesto por el interés contra la resolución nº 1069/2013, de 21-11-2013, dictada por el Alcalde Presidente de la Corporación Local de la demanda en el expediente sancionador nº 15/2012, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución nº 169/2013, por la que se imponía a la recurrente la sanción de una multa en cuantía de 6.336,67 euros, anulando dicha resolución por caducidad del expediente administrativo.

5.4.- Auto nº 265/2015, de 31 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia, procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 10/2013, procedimiento ordinario 1089/2008, por el que se declara terminado el procedimiento instado por Energías Renovables de la Región de Murcia frente al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, por cumplimiento de lo acordado en la sentencia de nº 21/2009, de fecha 20 de enero.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES A PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.**

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, de los informes elaborados por la Tesorería municipal, ambos de fecha 30 de julio de 2015, relativos al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondientes al primer y segundo trimestre de 2015, de conformidad con la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto para ese ejercicio, dedicada al seguimiento presupuestario. Dichos informes se reproducen a continuación:

a) Primer trimestre 2015:**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.222.933,64	Presupuesto Corriente	3.461.197,51
Presupuesto Cerrado	320.392,02	Presupuesto Cerrado	1.236.380,68
Reintegro de Pagos	140.929,42	Devolución de Ingresos	65.211,61
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.443.361,35	Movimientos Internos Tesorería	5.443.361,35
Otras Operaciones no Presupuestarias	1.230.576,52	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.288.332,83
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	11.358.192,95	Total Pagos	11.494.483,98
Existencias Iniciales	4.221.266,44	Existencias Finales	4.084.975,41
TOTAL	15.579.459,39	TOTAL	15.579.459,39

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	3.373,84	31.696,77	29.465,56	5.605,05
Bancos Cuentas Operativas	3.323.335,43	5.087.524,55	5.139.458,71	3.271.401,27
Bancos Cuentas Recaudac.	893.468,17	963.183,88	1.060.753,00	795.899,05
Otras cuentas	1.089,00	5.269.177,48	5.258.196,44	12.070,04
TOTALES	4.221.266,44	11.351.582,68	11.487.873,71	4.084.975,41

b) Segundo trimestre 2015:**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.339.105,67	Presupuesto Corriente	5.659.825,00
Presupuesto Cerrado	144.918,72	Presupuesto Cerrado	1.037,80
Reintegro de Pagos	24.495,40	Devolución de Ingresos	148.592,83
Ingresos Pendientes de Aplicación	97,55	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	6.604.876,03	Movimientos Internos Tesorería	6.604.876,03
Otras Operaciones no Presupuestarias	860.717,42	Otras Operaciones no Presupuestarias	485.611,25
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	11.974.210,79	Total Pagos	12.899.942,91
Existencias Iniciales	4.084.975,41	Existencias Finales	3.159.243,29
TOTAL	16.059.186,20	TOTAL	16.059.186,20

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	5.605,05	22.526,83	24.023,26	4.108,62
Bancos Cuentas Operativas	3.271.401,27	5.755.485,50	7.176.373,57	1.850.513,20
Bancos Cuentas Recaudac.	795.899,05	2.202.146,83	1.703.078,65	1.294.967,23
Otras cuentas	12.070,04	3.981.509,96	3.983.925,76	9.654,24
TOTALES	4.084.975,41	11.961.669,12	12.887.401,24	3.159.243,29



7º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR 2014, REPAROS Y OBSERVACIONES FORMULADAS.

Los reunidos toman conocimiento del informe de fiscalización posterior 2014, reparos y observaciones formuladas, de fecha 18 de septiembre de 2015, elaborado por la Interventora Municipal conforme a las Bases 65-73 de las de Ejecución del Presupuesto de 2014 dedicadas al control y fiscalización, en las que se especifica y desarrolla lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informe de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015.

8º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente que integra la Cuenta General del ejercicio 2014 formada por la Intervención Municipal de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de agosto de 2015, a efectos de rendición de la citada Cuenta General por el Presidente de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Visto que al referido informe se adjunta el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria elaborada, según los modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2015, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE e IU) el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por el que se da por formalizado el trámite para su exposición al público y posterior elevación del expediente al Pleno para su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Resultando que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 190, de 19 de agosto de 2015, se sometió a exposición pública el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido el 17 de septiembre de 2015 por la Jefa del Negociado de Registro, Información y Ventanilla Única, en el que indica que se ha comprobado que



durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2014.

Vista la certificación expedida por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, de no presentación de alegaciones.

Visto el informe emitido el 18 de septiembre de 2015 por la Interventora municipal, en el que concluye que *“Habiendo sido expuesto al público el expediente durante el plazo indicado en el artículo 212 del TRLHL sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, puede ser ya sometido para que, en su caso, pueda ser aprobado por el Pleno.”*

Vista la propuesta favorable que, de conformidad con el informe anterior, eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente por nueve votos a favor (PSOE y PP) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta de aprobación por el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas tardes, Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, Concejales, Concejales, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla.

En este punto nos encontramos con la aprobación de la Cuenta General 2014 y, como se ha dicho, hay un informe técnico que después de haber sido expuesto al público y sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones se continúa con los trámites. Por parte de nuestro grupo cuenta con el voto positivo. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas, y salud, aunque lo dudo, que con esta sauna de aquí salimos todos con algo más que un virus.

Discrepamos en parte que sea un mero informe técnico, porque es algo más. Es algo más porque una Cuenta General no tiene que limitarse a ser un instrumento con el que cuentan las entidades locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que tiene que ser el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Por tanto, es el instrumento que tiene esta Corporación y los administrados para conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, en este caso 2014. Permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos. Es un mecanismo de control.



Viene acompañada por los informes de la Comisión Especial, de todas las reclamaciones y reparos formulados y tiene que someterse a Pleno protocolariamente para ser aprobada antes del día uno de octubre.

Lo que ocurre es que, debido a esa exquisitez de estar hecha por la Sr^a. Interventora, exquisitez en el buen sentido de la palabra, de bien hecha, cuando dice que la Corporación acordará lo que estime oportuno, esta Corporación, parte de esta Corporación, el grupo de Izquierda Unida estima que políticamente va a votar en contra. Y va a votar en contra porque una Cuenta General, que según el informe de la Intervención Municipal, de él se desprende que continuamos sin tener un inventario, que se han realizado tres expedientes extrajudiciales de reconocimiento de crédito, que existen seis notas de reparo y veinticuatro páginas de informes desfavorables, creemos que no tiene el merecimiento de ser aprobada.

Y distinguimos, insistimos, lo técnico de lo político, técnicamente impecable y quizás debido a esa exquisitez técnica es lo que nos hace ver que votaremos en contra de esta Cuenta General. Es más, Cuenta General que tras haber visto también el informe de Intervención de la fiscalización posterior 2014, son cosas paralelas pero tiene un punto de tangente, que se tocan, ya que corresponde al mismo año 2014. Por lo tanto, con este argumento, nuestro voto para esta aprobación será negativo. Gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas tardes Sras. Interventora, Sr^a. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación, y personas que siguen el Pleno, bien aquí presencialmente o través de los medios de comunicación que están retransmitiendo el Pleno ordinario de hoy.

Se trata de aprobar en este punto la Cuenta General 2014. Es un documento que se elabora técnicamente, es decir, se elabora por el Departamento de Intervención, por la Interventora, en este caso, pero si bien, lo que recoge es la gestión económica del ejercicio 2014 y por lo tanto lo que recoge, sin más, es la gestión política del anterior año.

La Cuenta General 2014 llega un pelín tarde, entendemos que por las elecciones, pues se ha retrasado un poco su presentación inicial, si bien, todavía llegamos a tiempo puesto que pasado mañana es el último día en el que debería ser aprobada por Pleno y, por tanto, estamos dentro del plazo en este segundo trámite que es la aprobación tras la exposición pública.

Un documento que recoge, como se dice en los informes de la Intervención Municipal, cuál ha sido la gestión económica del año anterior, con todo detalle de ingresos y gastos, así como todo el desglose de momentos económicos que han tenido lugar a lo largo del ejercicio pasado.

Es cierto que una vez más, como viene siendo por desgracia costumbre en años en este Ayuntamiento, se nos reclama por parte del documento de la Cuenta General, se nos reclama por ley la necesaria actualización de ese inventario que con el presupuesto actualmente en vigor, y según lo que ha dicho en alguna ocasión el Concejal de Hacienda, está trabajando en que se consiga esa actualización informática que requerimos para posibilitar que ese inventario se actualice y que se vaya haciendo, efectivamente, de forma periódica y que será, por tanto, el único trámite que faltaría a la Cuenta General 2014.

Es importante destacar que la Cuenta General, como digo, recoge lo que ha sido la gestión económica del año anterior, del año 2014. En ella se recoge, por ejemplo, porque también es interesante hacerlo ver, no solamente quedarse con la versión sesgada del Sr.



Santos, decir, por ejemplo, a raíz de la profunda regularización que se hizo de los créditos, de los cobros pendientes de aplicación, se hizo una depuración importante a lo largo del año 2013 y también el año pasado y, por lo tanto, ahí se ha mejorado de forma notable en ese aspecto como también en la gestión integral puesto que también es importante destacar que en el año 2014, como los años anteriores, todos los ingresos contabilizados son los correspondientes al ejercicio, no como en algún año anterior ocurría que desvirtuaba por tanto los datos, los resultados económicos.

La Cuenta General también recoge, efectivamente, los resultados de la liquidación presupuestaria de 2014, arrojando esa remanente de Tesorería para gastos generales en positivo de casi dos millones de euros y que gracias precisamente a ese resultado se pudo reinvertir, podría haberse reinvertido todo en inversiones como fue la intención del anterior Equipo de Gobierno.

Por tanto, vamos votar de forma favorable, como no puede ser de otra manera, a la Cuenta General 2014 puesto que es el ejercicio en el que íntegramente estaba este grupo municipal gestionándola y vuelvo a ratificar el voto favorable del grupo municipal del Partido Popular a esta Cuenta General 2014. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Efectivamente, han estado una legislatura entera, el último inventario se hizo en marzo de 2011, toda la legislatura, y no han tenido tiempo para actualizarlo, último inventario marzo de 2011, finalizando la legislatura anterior del PSOE. No doy una información sesgada, no, me baso textualmente en lo que yo he dicho antes “son informes firmados por la Sr^a. Interventora”, y es más, le añado, como es sesgada es que no es total, podemos estar hablando dependiendo del tiempo.

Dice, informe de Intervención: Es necesario puntualizar ciertos aspectos contables observados tras el análisis pormenorizado de los estados que integran las cuentas generales, en este caso 2014. Y ahora, fíjense ustedes, estamos hablando 28 de septiembre de 2015 y lo que ahora viene parece que estamos en el siglo XIX, ahí con manguitos, con lupas, con papeles, dice: Teniendo en cuenta que la impresión documentada en algunos estados aparece sin movimientos económicos, por las razones que a continuación se exponen:

-Gastos por financiación aceptada: El departamento no lo realiza, el seguimiento informático contable se realiza un tratamiento y seguimiento manual, me recuerda a David Copperfield, allí investigando en el siglo XIX, allá por Inglaterra.

- Desarrollo de los compromisos de ingreso: el Departamento no realiza seguimiento informático contable de los mismos, se realiza un tratamiento y seguimiento manual, en cada uno de los expedientes administrativos.

- Subvenciones recibidas pendientes de justificar: El departamento no realiza seguimiento informático contable de los mismos, se realiza un tratamiento y seguimiento manual en cada uno de los expedientes administrativos.

Ustedes han tenido cuatro años para darles a sus funcionarios nociones para que trabajen mejor y más dignamente, pero a ustedes no va con su ADN, a ustedes la gestión pública la obvian, eso no es sesgado, eso es textual, página cuatro de seis, el informe de Intervención. Podemos seguir, pero no quiero consumir tiempo, eso no se dice informe sesgado, Sr^a. portavoz del PP.



Nuestro voto sigue manteniéndose en contra y yo le remito al informe de fiscalización posterior al 2014, que eso, ¿sabe usted lo que parece?, eso parece la declaración de la Infanta Elena, porque ¡sí!, porque dice, Cristina, perdón, bueno, parece un extracto de la declaración de la Infanta, por la cantidad de no me consta y eso pasó en el 2014, no me consta, no me consta, no me consta.

Ustedes estaban gobernando, algo tendrían que ver en ese 2014. Y espérate que vendrá el 2013 y 2012 que son preceptivo y espero también que el 2015 con lo que afecta.

Por tanto, no es sesgada, eso era su gestión en ese momento de una Cuenta General. Insistimos, técnicamente impecable y, por ese tecnicismo tan impecable, nos da a deducir nuestro voto en contra. Es más, no pasa nada, si aunque fueran todos los votos en contra, iría al Tribunal de Cuentas y pasaría el corte, si esto es un trámite simplemente y hay antecedentes. No se lo leo, pero hay documentación, que no pasa nada.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, el tiempo se ha agotado.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo.

Sr^a. Presidenta: Termine.

Sr. Santos Sigüenza: Termino brevemente, gracias. Acabo con un informe del Tribunal de Cuentas que dice: La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. No pasa nada porque se vote que no, votamos que no por esos argumentos. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza luego me dice quién le ha dicho a usted que puede no votar lo que vota, usted va por libre y tanto va por libre que es capaz de criticar un documento como es un expediente que hubo en la Cuenta General en esos extremos, es que los números a usted no le van, vamos, porque el año pasado confundía usted subvención con tasas. Por tanto, no me extraña que se quede con las letras y en las letras usted destaca que no se hace seguimiento informativo de determinados aspectos que usted ha mencionado. Oiga, que no se haga informáticamente no quiere decir, ni muchos menos, que no se haga de forma manual.

De hecho, efectivamente, el Ayuntamiento de Jumilla tiene un cierto retraso en la informatización de sus trámites, de sus procedimientos. Este grupo municipal, estando en el gobierno, hizo importantes esfuerzos para presupuestar cantidades importantes, cantidades económicas importantes, para que eso fuera avanzando, como así se hizo en la legislatura pasada. Y ese camino, evidentemente, se debe de continuar porque todavía hay mucho que informatizar, todavía hay mucho papel que eliminar, porque sin duda estamos en la época en la que estamos.

No apoyó los presupuestos en la que se arbitraban las cantidades económicas para poder acceder a esa mejora informática, esa actualización de los sistemas del Ayuntamiento, que permitan una mejora informática, valga la redundancia y, por tanto, también la agilización de todos los sistemas administrativos y de todos los tramites que se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Jumilla.



Por tanto decirle, creo que se lo dije en una ocasión, daría gusto verle a usted en el gobierno pero con cartera, porque ahí sería donde se vería realmente su capacidad de gestión y qué es lo que hace usted con las situaciones diarias que se provocan en la gestión municipal, que ahora estarán comprobando los Concejales y Concejales del Partido Socialista.

Y por tanto, yo les animo, les vuelvo a animar a que le den una cartera, que no esté solamente en el gobierno apoyando de esa manera, sino que tenga usted la posibilidad de gestionar algún área para que aprendamos todos y todas de usted, porque seguro que usted estando con cartera aprenderíamos todos y todas de su magnífica gestión, que sin duda sería impecable, porque usted lo es en todo lo que dice y hace como Concejales en este Ayuntamiento.

Por tanto, volver a ratificar el voto favorable a la Cuenta General 2014. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En coherencia con nuestra postura, consideramos oportuno aprobar la Cuenta General porque, como ya he dicho anteriormente, técnicamente es como debe de ser, la Cuenta General no tiene ningún tipo de problema.

La gestión del 2014, en aquellos momentos la inversión en medios informáticos no fue la adecuada, ahora estamos intentando cambiar, modernizar la administración, porque siempre, quieras que no, es muy complicado hacerlo manualmente. Y todo eso es lo que nosotros queremos y estamos apoyando.

En cuanto a la Cuenta General, pues decir que nuestro voto a ser positivo. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Bien, pasamos entonces a la votación.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014 formulada por el Concejales Delegado de Hacienda y dictaminada en la Comisión Informativa Permanente referida, resultando que el Pleno, por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 formada por la Intervención Municipal conforme a la legislación aplicable.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

9º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la



necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 3 que fueron presentadas de manera extemporánea, en las que se incumple por parte de los proveedores la obligación recogida en el articulado del Real Decreto 1619/2015, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Obligaciones de Facturación, ascendiendo a un importe total de 661,57 €.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. El expediente 3/2015 de reconocimiento extrajudicial está relacionado con dos facturas extemporáneas. Una de diseño de carteles de fiesta del año 2013 y otra de 2014 de impresión digital de muestra de artesanía, por un total de 661,57 €.

Que, al igual que los siguientes reconocimientos que hoy se traen al Pleno, tenemos la consideración de la efectiva prestación de los servicios por parte de terceros acreedores,



consta la factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada. Y, atendiendo al informe de la Intervención y para evitar perjuicios a terceros contratados, nos vemos obligados atender a los gastos realizados.

Por lo tanto, espero contar con el voto positivo de los distintos grupos y poder pagar dichas facturas lo antes posible. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Estamos ante nueve puntos que, como novedad, antes venían en un lote, era como aquel de las mantas que vendía por los pueblos, te daba un lote de mantas, luego la sabana y tal. Ahora se ha decidido, creemos que de forma más lógica, que vaya cada uno por separado, porque todos tienen algo en común que son reconocimientos extrajudiciales de crédito. Y no como decía un medio de comunicación, que al Pleno venían muchas mociones y cosas judiciales, bueno, sería un titular y ahí se queda.

De lo que se trata es eso, que no se vaya a juicio, pero se va a cobrar de una manera o de otra, se cobra aunque no tengamos el voto a favor, ¿de acuerdo?, eso hay que mantenerlo también.

Los reconocimientos extrajudiciales de crédito, bueno es anecdótico que éste se inicie por una providencia de la alcaldesa accidental, es una anécdota, pues es ese momento el 7 de septiembre correspondería a la Alcaldesa Accidental María Candelaria Fernández Medina, es una anécdota curiosa.

Los reconocimientos extrajudiciales de crédito pueden ser por varios motivos y como es una introducción para el resto puede ser porque se hayan presentado las facturas extemporáneamente como es el que nos ocupa.

Puede ser por servicios prestados sin el preceptivo acto administrativo que los ampara, por ser conformada de modo tardío o por no haber seguido la normativa contractual vigente, éstos son los peligrosos, son los peligros porque viene tarjeta roja y vienen reparos y viene mala gestión.

Como vamos desglosándolos de uno en uno, simplemente decir, y no esperamos intervenir en el segundo turno, que por el hecho de venir ya de forma extrajudicial, mantendremos el voto de la Comisión que era la abstención. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Vamos aprender mucho, estoy segura de eso. El primero de los expedientes se trata de dos facturas, como ha leído el Sr. Concejal de Hacienda, que se han presentado bastante fuera del plazo en el que los proveedores debían haber presentado las facturas y, por tanto, como se han presentado fuera del plazo establecido, pues tiene que ser el Pleno el que reconozca ambas facturas por 662 € dándose el total.

Vamos a votar de forma favorable a este reconocimiento. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. ¿No hay más intervenciones? No. Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

extrajudicial de créditos núm. 3/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas presentadas extemporáneamente en el Ayuntamiento ascendiendo a un importe total de 661,57 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2015, relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

NIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
xx	xx	17	Diseño Cartel Feria y Fiestas 2013	363,00	20/12/2013	16/06/2015	09/08/2015
xx	xx	14N/15	Impresión digital XI muestra Artesanía	298,57	19/06/2014	15/06/2015	12/06/2015
TOTAL				661,57			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 4 que fueron presentadas durante los ejercicios 2009 y 2010 y que no llegaron a ser tramitadas por el servicio gestor, constando su registro en la contabilidad municipal, por importes de 176,10 € y 101,16 €.

Vista la Memoria suscrita por el Concejel Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Para ampliar el punto, Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. El expediente núm. 4/2015 de reconocimiento extrajudicial está relacionado con dos facturas extemporáneas, similares al expediente anterior, lo único que son anteriores, de 2009 y 2010, de unidades higiénicas, que no han prescrito, según informe, por un total de 277,26 €.

Y por lo expuesto anteriormente, solicitamos su voto favorable, para poder pagar dicha factura lo antes posible. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Muy breve, y mi primer turno.

Es similar prácticamente al anterior, está ya dicho todo por Concejal de Hacienda. Aquí no vamos aprender nada, no se preocupe que aprenderemos en los siguientes. Mantenemos nuestro voto de la Comisión, la abstención. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Guardiola. Yo confiaba en que sí, Sr. Santos Sigüenza, siempre se puede aprender, ahora también desaprender.

El segundo de los expedientes son facturas, una del 2009 y otra del 2010 por 278 € y, efectivamente, como son de años tan atrasados, pues debe ser el Pleno el que también reconozca para que puedan ser pagadas.

Y por tanto, nuestro voto va a ser favorable puesto que cuenta con todos los informes oportunos y favorables. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. ¿Alguna intervención más? No. Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP), ningún voto en contra y



tres abstenciones (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas expedidas por xx, S.L., con CIF xxxxxxxx, absorbida según escritura de fusión por la mercantil xx, S.A., con CIF xxxxxx y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mar Mediterráneo, 1, 28830- San Fernando de Henares (Madrid), presentadas durante los ejercicios 2009 y 2010, por importes de 176,10 € 101,16 €, por el suministro y servicio de unidades higiénicas (servicio vestuarios piscina climatizada), incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
xx	24014891/09	13/07/2009	UNIDADES HIGIÉNICAS CONCEJALÍA DE DEPORTES	176,10
xxx	24018610/10	11/01/2010	UNIDADES HIGIÉNICAS PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA	101,16

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 5/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 5, ascendiendo su importe a 13.750,42 €, por la prestación del servicio de transporte de residuos a la planta de Ulea, gasto llevado a cabo sin el procedimiento legalmente establecido, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 6.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejales Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Para la ampliación del punto, Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. El reconocimiento extrajudicial de crédito del expediente 5/2015, son dos facturas de transporte de residuos sólidos urbanos a la planta de Ulea, de julio y de agosto, por un importe total de 13.750,42 €.

Este servicio estaba sin contrato desde antes de las elecciones y ahora estamos terminando la contratación con la empresa, durante este periodo todas las facturas pues van venir con reparo. Y la verdad que este pago se tiene que realizar lo antes posible para no tener problemas con el periodo medio de pago.

Por lo tanto, lo traemos para su reconocimiento y posterior pago. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Este expediente sirve de referencia a los siete posteriores, por lo tanto yo le rogaría su generosidad, ya que en los anteriores han sido una intervención muy corta, si aquí hay que extenderse serán los cimientos de los siguientes, ruego su generosidad en ese punto. Y esperamos sí aprender algo, sobre todo la ciudadanía.

Dijimos en esta legislatura que empieza que intentaremos hacer pedagogía, pedagogía es que la gente sepa, humildemente lo intentaremos, las cosas que se hacen mal, muy mal y requete mal. Y queremos que cuando hay un reparo, se ha hecho como su nombre indica requete mal, que es el caso que nos ocupa.

Este nos remite a reparo número uno, interpuesto por la Interventora Municipal, de fecha 30 de marzo de 2015, porque eso va a ser un recurrente para estos expedientes.

Hay una resolución de Alcaldía, 18 de diciembre, de contrato a la mercantil Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, para el servicio de transporte de residuos sólidos urbanos y comerciales asimilables, generados en el término municipal de Jumilla, desde la planta municipal de tratamiento de residuos urbanos a la planta de tratamiento de Ulea.

Este era 19/12/2013 a 18/02/2014, 7,60 toneladas, más IVA 10 %, con el límite máximo de 14.060 €, que corresponden al transporte de 1.850 toneladas. Muy bien, primera resolución, perfecto, pero ojo, éste es el único que se ha hecho bien.

Seguimos, acaba el 18 de febrero, pues el 18 de febrero tenemos resolución de Alcaldía, donde se contrata de nuevo para el período comprendido entre el 19 de febrero de



2014 a 18 de abril de 2014, misma cantidad, no voy a repetirla. Y aquí ya viene el primer aviso, si alguien es taurino, primer aviso.

En el expediente de esta segunda contratación consta informe de la Técnico de Administración General, de 18 de febrero de 2014, cuando acababa el anterior donde pone de manifiesto la necesidad de contar nuevamente con las mismas prestaciones objeto de ese contrato, teniendo en cuenta que superaba el límite para la adjudicación directa y que se trata de una necesidad previsible y exigía iniciar un expediente de adjudicación de un nuevo contrato, por procedimientos ordinarios en el texto refundido, tal, y tal..., y que asegurase la pública concurrencia mediante publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En necesaria la solicitud de ofertar al menos a tres empresarios capacitados para la realización, del 19 de febrero de 2014 a 18 de abril de 2014. Se acaba y el 19 de abril de 2014 empieza con la misma empresa con la que hace el contrato por una nueva resolución de Alcaldía, esta vez por 15.960 € y 2.100 toneladas. Segundo aviso, yo no entiendo de toros, pero yo creo que cuantos más avisos, peor, o se devuelve el toro a los corrales o al Equipo de Gobierno a la oposición, vamos, una cosa así, parecido, más o menos.

En el expediente de esta contratación consta también informe de la Técnico de Administración General en el mismo sentido que el anterior. Segundo aviso, Sr. Ex Alcalde, es más, este se acababa el 18 de julio de 2014.

Resolución de Alcaldía, de 16 de julio, se adjudica a la misma empresa un cuarto contrato, del 21 de julio a 21 de octubre de 2014, 7,60 toneladas, IVA 10 %, corresponde a 2.100 toneladas. Dice textualmente: En el expediente de esta cuarta contratación consta informe del Técnico de Administración General, de 16 de julio, en el mismo sentido que el anterior de 19 de febrero y de 15 de abril. Vamos con el tercer aviso, no sé ya, quien entienda de toros sabrá si se entra a matar ya, o no sé lo que va a pasar, pero hay más aviso.

Mediante resolución de Alcaldía, de 21 de octubre, se adjudica, aquí la Sr^a. Interventora tiene un lapsus mecanográfico y dice un cuarto contrato, aunque luego dice que es el quinto, pero lo entiendo, como se va repitiendo, (ya lo sabe ella, que hablé con ella, no le estoy dando nada), simplemente que ya tantos eran, que dice el cuarto, no es el quinto, ya pierde la cuenta). Aunque luego dice que el expediente de esta quinta contratación consta informe técnico del Técnico de Administración General en el mismo sentido que los anteriores. Y ahí creo que ya van tres avisos, hay más.

El 15 de enero de 2015 se adjudica a la misma empresa un cuarto contrato, no, aquí ya vamos por el quinto contrato, del 15 de enero a 31 de marzo, con IVA 10 %, etc.

Pero es que llegamos hasta este sexto contrato, ya van seis repitiendo y sigue constando un informe del Técnico de Administración General donde dice que se remite a los anteriores. Ya cuarto aviso...

A punto de finalizar el periodo de contratación anterior se propone realizar una nueva contratación, (como éramos pocos, uno más, qué más da), ¿cosas bien hechas?, ¿eh? Usted los avisos se ve que decía, sacaba el pañuelo y decía que pase el siguiente y con el mismo objeto.

La necesidad de transportar dichos residuos hasta el 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2015 se tomaba posesión, lo dejaron todo controlado, ¿eh?, 30 de junio, como está la cosa, veremos a ver, quien venga detrás que arree, ¿no?

Habida cuenta que resulta inminente que se siga prestando el servicio, ya que el municipio de Jumilla se quedará tal, y tal, y tal... Desfavorable Sr. Enrique Luis Ángel Jiménez Sánchez, quinto aviso, siendo usted el que firma esos decretos.



¿Sabe usted lo que significa eso?, requete mal, por eso la nota que le pone luego la Interventora, le pone un reparo, eso es tarjeta roja o azul, me da igual, eso es muy mal, eso es tarjeta roja.

Dice el informe: Cuando se trata de contrataciones que no han seguido el procedimiento legalmente establecido se incurre en causa de nulidad de pleno derecho, por lo que se procede a la tramitación del procedimiento revisión de oficio. Las contrataciones que se llevan a cabo fuera del marco legal establecido son nulas y, por tanto, no pueden ser efectivas ni se pueden abonar al contratista.

Se trata de facturas individualizadas, repetidas en el tiempo, con un mismo concepto, superando en creces el importe limitativo y temporal que la ley recoge, en los artículos citados, sin procedimiento de licitación previa.

Y le vuelve a dar más collejas y dice: Supera por ende los límites para poder aplicar el procedimiento señalado para los contratos menores y, por tanto, proceder a su adjudicación directa. Tenía que haber procedido, procedimiento restringido abierto, etc., etc. Y dice: A la vista de la factura correspondiente haría ineficaz la finalidad última que la ley da a la función de Interventora, que nos es más que garantizar que la gestión de los actos administrativos de contenido económico se ajuste a la legalidad.

Eso no era legal, no era legal Sr. Ex Alcalde, estaba usted haciendo cosas ilegales, estaba haciendo cosas ilegales. Al tratarse de gastos que llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente señalado en el ejercicio en el que se realizaron las competencias, será la aprobación del Pleno, con reconocimiento extrajudicial, y a usted le ponen un reparo que luego se va a continuar.

Ves como hemos aprendido, aprendido a hacer las cosas mal, con un montón de reparos y ustedes lo siguen haciendo, reparos.

Si se mantiene el voto de la Comisión, pues, mire usted, encima al Equipo de Gobierno le pasa un embolado y como agradecimiento se lo votaran a favor.

Nuestro voto será el mismo que en la Comisión, será en contra, por todo lo argumentado y por esos reparos que pone la Sr^a. Interventora. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. He de decir que se ha excedido dos minutos en su tiempo. Como ve, he sido generosa, la misma generosidad que lógicamente aplicaré a cualquiera de los grupos. Entendiendo que en los otros puntos no se ha intervenido y que éste quizás tenía más explicación por su parte, en cualquier caso, la misma disposición para todos. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Sí que hemos aprendido, luego preguntaré a la gente que haya escuchado a través de los medios si consiguen aprender algo, que me lo hagan saber después a mí.

Vamos a ver, Sr. Santos Sigüenza, tal vez sea ese el motivo de su capacidad pedagógica por el que su grupo nunca ha estado en el gobierno de forma efectiva, con cartera, bueno, sí lo estuvieron, pero hace años que no lo están con cartera. Y es que usted se queda en lo que se quiere usted quedar, en el papel y en lo que usted quiere quedarse.

Porque a lo largo de todo ese recorrido que usted ha hecho histórico, de una parte de la historia, Jumilla tenía un problema que resolver que era dónde llevar las basuras que se generaban de forma diaria en el municipio de Jumilla, y que se generan de forma legal, o sea, no seguir llevándolas en el vertedero ilegal, eso sí que era ilegal. Y a usted no le he oído mucho hablar de ese tema. Y más teniendo en cuenta que es un tema medioambiental que supuestamente ustedes son los máximos defensores de estas cuestiones.



Por tanto, a lo largo de todo ese recorrido histórico que usted ha hecho la gestión diaria, el día a día, pues hay problemas que afrontar. Llámese problemas que afrontar a ese problemón que había durante ese tiempo que usted ha relatado. Jumilla tenía un problema, dónde llevar la basura que recoge de forma diaria, porque como usted sabe, bueno, creo que debe saber, o que debería saber, ya no se lleva la basura de Jumilla al vertedero de Jumilla, como antes ocurría, hace mucho tiempo, ahora mismo es un vertedero legalizado.

La basura que allí había, se hizo una inversión importantísima en la legislatura anterior, con el apoyo del gobierno regional que solucionó un problemón importante para el municipio de Jumilla y eso era la gestión que se estaba haciendo.

Por tanto, a veces ya nos gustaría que la gestión fuese sin necesidad de tener estos reparos técnicos que a usted tanto le gustan, pero a veces las situaciones del día a día hacen que se lleven a cometer este tipo de errores, en la gestión diaria, que es esa, es en la que me gustaría verle a usted, pues provoca.

Por tanto, esa solución, entendemos que ese problema mayor, es sin duda un problema mayor, que el problema que se ocasiona ahora con estos cuestionamientos técnicos que están, que hay que darles solución por parte de este Pleno, como siempre ha habido a lo largo de las gestiones anteriores, estando PSOE, estando PP.

Lo que tengo que hacer, eso sí que me lo voy apuntar para hacerlo, Sr. Santos Sigüenza, era, porque reconozco que no lo sé, si en la etapa en la que ustedes gobernaron con cartera, con el PSOE, hubieron de sus áreas algún reparo, alguna discrepancia técnica, tengo que mirarlo, me lo apunto, rara vez, sí es verdad, que la izquierda, las pocas veces que gobierna con cartera, es perfecta en la gestión, en la gestión, no, en el papel, porque es lo único en lo que usted parece fijarse.

Por tanto, las dos facturas que tratan en el expediente que estamos hablando, son facturas de ese transporte de la basura a la planta de Ulea, que es una planta que está regularizada, legalizada y que, por tanto, es donde hay que llevar los residuos de los meses de julio y de agosto.

Ahora el Equipo de Gobierno que creo que ya informó en una Comisión Informativa, que parece ser que tienen claro ya lo que van hacer, lo que va a pasar con el vertedero, con los residuos y ya han iniciado ese contrato para seguir llevando esos residuos a Ulea.

Por tanto, son dos facturas que hay que aprobar por Pleno porque han incumplido esa manera de proceder, son facturas de julio y agosto, que se reconocen por Pleno, para poder ser pagadas con posterioridad.

Por tanto, nuestro voto, también en este expediente, va a ser favorable al mismo. Y comparto turno con Enrique Jiménez.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias. Muy brevemente, buenas tardes Sr^a. Presidenta, Sr^a. Interventora, Sr^a. Secretaria, compañeros de Corporación, y pueblo de Jumilla.

Bien, la verdad es que ha sido usted claro, pedagógico y ha dicho algunas perlas, sobre todo eso es para recordarlo, eso de que la Sr^a. Interventora pierde la cuenta, yo no sé a lo que se refiere usted.

Mire, usted falta a la verdad porque si el que le habla, como Alcalde que era, hubiera cometido una ilegalidad, usted debería haberse ido a la Fiscalía y haberme denunciado, porque si no, tanto usted, como la Sr^a. Secretaria, la Sr^a. Interventora, la



Alcaldesa, todos los Concejales, estaríamos cometiendo un delito porque no denunciemos aquello.

Dice algo que no es verdad, usted dice que es ilegal y, por lo tanto, si es ilegal yo le aconsejo que se vaya usted mañana a la Fiscalía y denuncie. Palabrería barata la que usted tiene, Sr. Santos Sigüenza, Sr. D. Benito de los Santos Sigüenza, de todos los Santos Sigüenza, ¡eh!, no diga usted cosas que no son, la verdad es que llega usted al extremo de palabrería.

Parece mentira que usted aplique en su vida, si aplica la pedagogía en su vida como la aplica aquí desde luego hay que quedar contento porque creo que usted es claro como el agua, lo que pasa que es turbio en sus intenciones. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracia, Sr. Jiménez Sánchez. Sr. Santos Sigüenza, ¿desea alguna intervención?

Sr. Santos Sigüenza: ¡Hombre!, después del par de piropos qué remedio, pues hay que decir algo, ¿no?, sino queda uno aquí...

Sr^a. Presidenta: Tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Bueno, yo creo que la ciudadanía ha aprendido que ustedes han hecho las cosas mal, así de sencillo, porque una Interventora que es la máxima, que tiene que estar detrás diciendo por aquí sí, por aquí no, le ponga un reparo, para mí es tarjeta roja, lo han hecho mal. Lo ha hecho mal sabiéndolo y han vuelto hacerlo y lo han repetido, hasta seis veces.

Yo no digo, vamos a ver, yo le ruego al fondo que las voces en off, pues que se eliminen porque si no, aún sigue con el eco, hay que distinguir las voces de los ecos. Y usted mantenga silencio porque no tiene la palabra.

Me dice que hay un problemón. Problemón eran ustedes, haciendo las cosas mal y mezcla lo de la basura que había que hacerlo, se han tirado cuatro años, y no lo han resuelto, que había que hacerlo, que había que resolverlo, que había un problemón, que había que regularizar el tema legal y déjese ya de infantilismo, la cartera la llevan ¿sabe quién la lleva?, los niños al cole y los ministros, los Concejales no tenemos cartera. Déjese ya tontadas varias.

Yo me remito a leer un informe y todo lo que he dicho está escrito negro sobre blanco, y si aquí nos está diciendo la Sr^a. Interventora que se podía haber hecho de otra manera, porque ustedes lo han ido repitiendo en el tiempo.

Supera por ende los límites para poder aplicar procedimiento, háganlo bien, háganlo en adjudicación directa, tenían que haber procedido a instruir expediente de contratación, con licitación, publicidad, etc., utilizando el procedimiento restringido, no el directo, perdón, o el abierto en su caso, negociado, no como lo hicieron, renuevo, renuevo, renuevo, eso es lo que le está diciendo, lo está haciendo mal, que no se hace así, que se va repitiendo, que lo haga, que lo haga.

Y las perlas, lo he dicho entrecomillado, pero usted a lo mejor no sabe lo que significa eso, lo hablé con la Sr^a. Interventora, reconoció que de tanto repetirse, a la hora de copiar, decía el cuarto y era el quinto, esa es la perla, no es perlas, usted sí que tiene piedra, pero allí en el fondo norte, dudas, ¿qué es eso de perlas?

Recurrir, usted no sabe que hay una figura que se puede recurrir a ella, se puede recurrir a ella exactamente y al final se va a pagar, pero si no se pagase, que aquí hubiera



un voto en contra generalizado, al final sería usted el responsable de esas facturas, sí, usted ríase, pero sería así.

En definitiva ustedes lo han hecho mal, lo han hecho mal. Básense en los informes de la Interventora y deje ya de mezclar churras y merinas. Repártanse la collejas, venga, sí, a ver, entre los dos, mitad y mitad, el Dúo Pimpinela va a responder.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, haga el favor de centrarse.

Sr. Santos Sigüenza: Le digo que deje de meterse en la vida personal. Estamos en un Pleno, somos Concejales, déjese de mezclar y volver a lo suyo, que es un mantra que usted sabe hacer mucho, que si su pedagogía es así o dejar de ser. No, estamos hablando de Concejales y estamos hablando de responsabilidad política, deje de escaquearse, eso son suposiciones que no le consiento, no pase ninguna línea roja. Nada más, muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Vamos a ver, la Sr^a. Alcaldesa escucha a unos y a otros, y antes tampoco se ha sido precisamente un ángel, entonces vamos a ver si centramos un poco el estado de las cocas. Sr. Pulido Grima, tiene la palabra. Perdón, creía que era ya el cierre, pero pido disculpas. Segundo turno del Partido Popular, Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Le entiendo que tenga ese momento. Está feo Sr. Santos Sigüenza, modérese un poco porque usted que pide tanta educación a los demás pues, efectivamente, no da ejemplo de lo mismo.

Por tanto, yo le pido respeto para conmigo y para con el resto de mi grupo municipal por lo menos, Sr. Santos Sigüenza, porque si cree en lo que dice pues lo único que le queda es llevarlo a la práctica. Comparto este turno con Enrique Jiménez, que también quiere decir algo.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Solamente agradecer al Sr. Santos Sigüenza que ya en este turno no hable de ilegalidades, ¡eh!, ya modifica, ya no existe, se han hecho las cosas mal, se podían haber hecho de otra forma, se podía haber hecho así, se podía haber hecho, la Interventora ha dicho, que no ha dicho, que dijo, que repitió, pero ya no dice que cometimos ilegalidades. Claro, es verdad, Sr. Santos Sigüenza, no ve como usted tiene una palabrería, que se va usted, que no tiene la pedagogía que tenía que tener. No hay nada ilegal, Sr. Santos Sigüenza.

Por tanto, le agradezco que en este turno ya no se atreva usted a decir que se han cometido ilegalidades, le agradezco que no se atreva usted a decir que se han hecho ilegalidades. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Yo lo que pido es el respeto de todos para todos, veamos si es posible que se calmen los ánimos y nos respetemos entre todos, y esto va para todos. Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. No nos gusta traer este tipo de facturas que, por lo que se ve, este proceso viene de una mala gestión del Equipo de Gobierno anterior y de dichos contratos. Ahora estamos solucionando el problema de



contratación que es lo que realmente queremos para el pueblo de Jumilla y lo que tenemos claro es la responsabilidad como Equipo de Gobierno y vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Comparto también el turno de cierre y por centrar también la votación y lo que este expediente supone. Efectivamente lo que vamos a votar es un reconocimiento extrajudicial de crédito de dos facturas que son del gobierno actual, son de julio y agosto, igual que vendrá luego la de septiembre.

¿Y por qué tenemos que traer estas facturas?, porque nos encontramos una concatenación de expedientes diversos, que ha leído o ha dicho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, de una serie de contratos menores adjudicados mediante resolución, lo ha leído y está en el informe, y finalizaban al 30 de junio, por tanto, no daba tiempo a instruir un expediente de contratación adecuado para dar cobertura legal, sin reparos, a las facturas.

Y lógicamente la basura que diariamente se recoge de nuestros domicilios hay que llevarla al vertedero, ese es un servicio que yo no puedo decir lo hago o no lo hago, hay que hacerlo sí o sí. Por tanto, como nos encontramos que no había cobertura de contratación para este servicio que sin más remedio hay que prestarlo y que sin más remedio sabemos que van a venir estas dos facturas, como luego va a venir otra.

Pero he de decir que en el primer instante, aún sabiendo eso, nosotros lo que hicimos fue iniciar un expediente de contratación de este servicio para el traslado de los residuos de Jumilla a Ulea y, efectivamente, ese expediente precisamente ha finalizado, esta mañana en la Junta de Gobierno se ha adjudicado, se ha determinado la oferta más ventajosa, por tanto, se va a adjudicar y a partir de que se adjudique ya no habrá reparos.

Pero desde el momento que entramos era imposible porque ya han visto el tiempo que se ha tardado en hacer este expediente, tres meses, pero que si se hubiera iniciado ese expediente tres meses antes, evidentemente, habría habido continuidad en el servicio, todo con cobertura de contratos como se debía haber hecho. Pues los tres meses que ha durado el procedimiento, son tres meses, que son tres facturas que van a llegar con reparo porque no puede ser otra de manera, la basura hay que recogerla y hay que trasladarla.

Por tanto, lo que vamos a votar efectivamente son dos facturas del Equipo de Gobierno actual provocado por la situación que arrastrábamos del Equipo de Gobierno anterior, nada más, no hay más y tal cual se trae. Por tanto, que quede claro, votamos esas dos facturas. Y sin más intervenciones, pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de dos facturas a la mercantil xx, S.L., con NIF xxxxx y domicilio en Polígono Industrial Los Romerales, parcela 14, de Jumilla, ascendiendo a un importe total de 13.750,42 €, por la prestación del servicio de transporte de residuos a la planta de Ulea durante los meses de julio y agosto de 2015, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
-----------	---------	----------	---------	---------------	--------------------	---------------

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

xx	376 R15	Transporte de R.S.U. a planta Ulea. Agosto	5.783,80	31/08/2015	08/09/2015	09/09/2015
xx	315R15	Transporte de R.S.U. a planta Ulea. Julio	7.966,62	31/07/2015	07/09/2015	09/09/2015
TOTAL			13.750,42			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 6 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 6/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 6, ascendiendo su importe a 2.640,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal, facturas con el mismo concepto y con la misma carencia de soporte contractual, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 7.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión



extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En este reconocimiento extrajudicial también voy a ser breve porque es similar al anterior. Son cuatro facturas de recogida y transporte de residuos del Ecoparque, desde mayo a agosto, y por un total de 2.640 €. Al igual que el anterior expediente estamos en proceso de contratación para no tener que traer este tipo de facturas a Pleno. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Como bien dice el Concejal Portavoz del PSOE, muy similar al anterior, por lo tanto, yo le pido y yo le digo a los presentes que escuchen y saquen sus conclusiones.

Si el informe te dice que se trata de contrataciones que no han seguido el procedimiento legalmente establecido ¿ustedes que deducen?, si no siguen lo legal uno deduce que es ilegal. Textualmente, si te dice: Que las contrataciones que se llevan a cabo fuera del marco legal, fuera del marco legal establecido, son nulas y, por tanto, no pueden ser efectivas. Yo no tergiverso nada, yo leo el informe.

Como acaba de explicar muy bien la Sr^a. Alcaldesa esto es una herencia recibida, una más que se ha hecho mal. Si se hubiese hecho de la forma que informaba la Interventora no estaríamos haciendo esto, pero ustedes no lo dejaron hecho. Y eso es lo que ha pasado de nuevo con el expediente núm. 6/2015, esta vez es similar pero viene del Ecoparque y es lo mismo.

En el mes de noviembre de 2011 finaliza el contrato administrativo que se cubre con SANA y ustedes lo que hacen es ir renovándolo con diversos contratos menores.

Como usted no escucha a la Interventora, y es similar, pues sigue haciendo lo mismo, mal, y no lo digo yo, están los informes ahí, no lo digo yo. Y si leer textualmente es tergiversar, mire usted, dígaselo a quien lo ha escrito, no a quien lo lee.

Total que llegamos a mayo de 2014 y se proponen volver a realizar una nueva contratación con el mismo objeto y el periodo de dos meses, lo cual se está elaborando el pliego de prescripciones para la prestación del servicio que todavía no está terminado.

¿Hay que recordarle, después de estar usted cuatro años presidiendo esta Corporación, que se consideran contrato menores los contratos administrativos distintos al contrato de obra de importe inferior a 18.000 €, IVA incluido, y que los contratos menores no pueden tener una duración superior a un año y ser objeto de prórroga, cosa que usted ha hecho en esto?

Entonces, teniendo en cuenta que hay satisfacer el contrato de referencia, porque es una necesidad previsible, no es posible realizar contratos menores superando el límite legal establecido, superando el límite legal. Usted ha superado el límite legal, por tanto, no ha hecho una cosa legal y si es ilegal, hay un prefijo, es ilegal. Usted cabecee o haga lo que quiera, si no es legal pues es ilegal, si no es blanco pues es negro.



Los dos últimos contratos ya se superó el mencionado importe ante lo que se debió seguir un procedimiento de contratación ordinario y no acudir al contrato menor. No lo hizo bien, lo hizo superando el límite legal.

Teniendo en cuenta que ya se superó el límite para la adjudicación directa y que se trata de una necesidad previsible pues hay que iniciar un expediente de adjudicación de un nuevo contrato, abierto, restringido o como proceda. Eso ya se adoptó con acuerdo de contratación, con un plazo de vigencia entre el 28 de julio al 27 de diciembre de este mismo año.

Pero, ¿qué pasa?, que para el ejercicio 2015 no se ha tramitado expediente alguno de contratación con este objeto y se están presentado facturas mensuales, a razón de 660 €, por la prestación de este servicio. Se consulta en contabilidad y ya han aprobado las facturas.

Por lo tanto, nos remitimos al informe anterior y viene la segunda nota de reparo, usted ha hecho cosas que superan lo legal, textualmente lo dice, hay una nueva nota de reparo, se vuelve hacer mal, gestión suya. Por lo tanto, nuestro voto sigue siendo en contra, como dijimos en Comisión. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Guardiola. Sr. Santos Sigüenza, el mismo informe que usted no para de leer voy a leerlo yo.

Conclusiones, primero, segundo, tercero y cuarto: Así de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, y procediendo su aplicación en el presupuesto vigente para el 2015, se informan como favorables los siguientes expedientes referidos, expediente reconocimiento 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Cuentan con informes favorables de la Intervención Municipal y, por tanto, lea usted el informe hasta el final Sr. Santos Sigüenza.

Ha habido otros momentos, Sr. Santos Sigüenza, otros momentos en la historia de este Ayuntamiento, no una historia muy lejana, en la que este informe favorable de la Intervención Municipal en este tipo de expedientes de reconocimiento extrajudiciales de créditos, los informes de Intervención eran negativos, eran negativos

Ha habido informes negativos en expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito y no en la legislatura anterior, en la anterior inmediatamente anterior a la que acabamos de concluir hace unos tres meses. Por tanto, lea usted el informe Sr. Santos Sigüenza. Realmente a usted le falta eso y vuelvo a pedirle, que estoy deseando, me encantaría verle a usted con competencias, gestionando una cartera, un área, dos, tres, las que a usted le den, me gustaría verle, porque usted habla de lo que habla y se olvida de lo que realmente está detrás de esto. Y detrás de esto hay cuatro facturas, mayo, junio, julio y agosto de la gestión del Ecoparque.

Pero durante todo ese tiempo, de esas facturas, lo que hay detrás Sr. Santos Sigüenza, el servicio que hay detrás de estas facturas, es el servicio que se está prestando detrás de estas facturas porque, efectivamente, son facturas conformadas debidamente, informadas favorablemente por la Intervención Municipal.

Y también se olvida de toda la historia, como pasaba en el punto anterior, de todo lo que hay detrás que sustenta estas cuestiones y creo que lo sustenta son la gestión, Sr. Santos Sigüenza. Lo que pasa es que a usted le importa poco eso y se queda con la visión sesgada, vuelvo a decírselo, de lo que a usted le interesa.



Por tanto, su voto contrario, lo que pasa es que tanto el PSOE como el Partido Popular, por lo que se ha manifestado, van a votar favorablemente. El voto favorable supone reconocer las facturas, es decir, aprobarlas para que se paguen posteriormente.

Sr. Santos Sigüenza, usted dice que no a pagar, porque por encima de todo, por encima de los servicios, por encima de todo está su visión sesgada que hace del informe de este expediente.

Por tanto, volver a decir, informar que el voto es favorable también en este expediente de cuatro facturas del Ecoparque de los meses de mayo, junio, julio y agosto. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. A veces uno piensa que realmente tiene cartera, mochila o lo que sea, porque parece ser, en el debate, como si fuera yo el ponente de esto y que se leen las conclusiones. Lo que pasa que las conclusiones hay que leerlas enteras y no saltándose, sí, la conclusión cuarta te dice: Que se informa como favorable los siguientes expedientes referidos, con las indicaciones contempladas, diciéndoles, lo han hecho mal, tenían que haberlo hecho así, le están diciendo con las indicaciones contempladas, que son reparos, esos informes individuales. Claro que hay ahora mismo crédito, ahora cogen ustedes sacan de otra partida y punto.

Está diciendo que no queremos que se pague, eso no es cierto, si se ha hecho un servicio tiene que cobrarse y usted sabe que, aunque aquí ahora mismo todos dijésemos que no, el proveedor que ha hecho ese servicio o la empresa recurriría y habría que pagarle con intereses y serían debidos a una mala gestión de ustedes, por no haberlo hecho bien, porque es un reconocimiento extrajudicial, que es un comodín que marca la legislación para estos pegotes que se hacen cada vez más.

Le hacemos reconocimiento extrajudicial de crédito, ¿para qué?, pues para que no llegue el que ha hecho el servicio a juicio, porque el juicio lo va ganar y dirá ¿quién hizo esto?, ah, pues mire, el Sr. Alcalde resulta que le dijo la Interventora que lo hiciera así y no lo ha hecho, pues mire usted, que lo hubiera hecho bien y si no que se rasque el bolsillo y que lo pague él, y eso ha pasado.

Entonces información sesgada, no, sesgada no, completa, con un antes, con un durante y un después, con las indicaciones contestadas en los informes individuales. Claro que hay informes negativos, informes con reparos, porque no lo ha hecho bien, reparo es que no está bien hecho y punto, no hay más. Reparo, que está mal hecho, o es que entonces la Interventora se saca esto de no sé dónde. Reparo, mal hecho, voto en contra. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Muy brevemente. Recordarle al Sr. Santos Sigüenza que esas renovaciones de los contratos que él se refiere, que dice que son ilegales, se realizan en la Junta de Gobierno, con presencia de la Sr^a. Interventora y de la Sr^a. Secretaria que es la garante de la legalidad y la que no permitiría que se tomara un acuerdo que no fuera válidamente y que no estuviera acorde con la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por lo tanto, le vuelvo a recordar, eh, que esos contratos se realizaron en Junta de Gobierno con la Sr^a. Interventora y la Sr^a. Secretaria, que son quienes garantizan la fiscalidad y la legalidad de los acuerdos que se toman en la Junta de Gobierno.

Por lo tanto, vuelvo a repetirle que dice usted pura palabrería, que no tiene ni idea. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Voy a ser breve. Lo que tenemos claro con estas cuatro facturas y con las anteriores es que estamos haciendo un proceso de mejora en cuanto a contratación. Queremos tener lo antes posible todos los contratos en regla o normalizados para no tener que traer este tipo de facturas.

En cuanto al contrato este ya hemos elaborado los pliegos de condiciones y estamos trabajando para no tener que traer más este tipo de facturas. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Intentamos ir regularizando lo que podemos, en la medida que podemos y tratar de evitar esos reparos que, efectivamente, a nadie le dan gusto y que significan que algo no está bien, si no, no habría notas de reparo. Vamos a ver si en el futuro intentamos evitarlo, como digo, y en eso estamos. Por tanto, vamos a pasar a la votación de este punto que es el reconocimiento 6/2015.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de cuatro facturas a la mercantil xx, S.L., con NIF xxxxx y domicilio en Polígono Industrial Los Romerales, parcela 14, de Jumilla, ascendiendo a un importe total de 2.640,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal durante los meses de mayo a agosto de 2015, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
xx	241 R15	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. Mayo	660,00	31/05/2015	11/06/2015	14/07/2015
xx	262 R15	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. Junio	660,00	30/06/2015	08/07/2015	15/07/2015
xx	316 R15	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. Julio	660,00	31/07/2015	07/08/2015	28/08/2015
xx	381 R15	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. Agosto	660,00	31/08/2015	08/09/2015	09/09/2015
TOTAL			2.640,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 7 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 7/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 7, ascendiendo su importe a 25.182,31 €, por servicios prestados de conserjería en diversos edificios municipales, habiendo excedido tanto el importe inicial de adjudicación como el plazo que regía el mismo, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 8.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 7/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Este reconocimiento extrajudicial del expediente 7/2015 trata sobre una serie de facturas de la conserjería de edificios municipales. Esta empresa ya va a empezar a prestar servicios en breve, otra nueva, por lo tanto, lo que es la realización del contrato ya está terminado y en breve se empezará a tener regularizado este tipo de facturas. El importe total son 25.183 € de mayo a julio, del proceso durante el tiempo que hemos estado sin contrato en vigor, porque también viene de la anterior Corporación, en cuanto hemos podido se ha finalizado y esperemos que se regularice lo antes posible la situación. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bueno, esto es como los fascículos, como una serie, vamos ya por el tercero, quedan cuatro, hasta siete.

Un reparo es una advertencia que se da, lo dice la RAE, no lo digo yo, una advertencia, una nota, una observación sobre algo, especialmente para señalar una falta o defecto. Ustedes han hecho falta, no lo han hecho bien, tanto decir usted, no lo han hecho bien, pero es que no una, sino los que hemos visto anteriormente, 3, 4, 5, 6 y volvemos a lo mismo, lo que intenta este Equipo de Gobierno es que no vuelva a pasar, que no haya reparos porque se ha hecho mal, porque se ha hecho mal, trayéndolo aquí y haciendo un reconocimiento extrajudicial de crédito. ¿Tanto cuesta reconocer lo he hecho mal?

Dice que no tengo ni idea, lo que sí que tengo idea es de que ustedes lo han hecho mal, ¿por qué reparos?, y eso es incontestable, porque ahí está, reparos a todos.

Estamos ahora en el núm. 7. Aquí nos encontramos con diversas facturas que se han presentado por servicios prestados de conserjería, habiendo excedido tanto el importe inicial de adjudicación como el plazo que regía en el contrato. O sea, yo me paso del importe y me paso de plazo, encima quiere que le aplaudamos, pues no, tiene un reparo porque lo ha hecho mal, y viene quien tiene que hacerlo y dice “está mal”, veis Equipo de Gobierno, está mal.

Antecedentes: El contrato se formaliza el 23 de diciembre de 2013, con vigencia desde el uno de enero de 2014 a uno de enero de 2015, con posibilidad de cinco meses de prórroga. Dicha prórroga se acordó el 31 de mayo, en esa fecha hacen falta más horas porque se han pasado y se sobrepasa el crédito del mismo.

Por lo tanto, ustedes superan el importe y superan el plazo, ¿eso está bien hecho?, no, eso está mal, eso es un negativo y es al rincón y a copiar cien veces, o las que sean, “lo haré bien”, eso es pedagogía moderna, Sr. Jiménez Sánchez, lo haré bien. Es que lo ha hecho mal, es un reparo. No le gusta que se lo recuerde, pues vale, eso es un reparo.

Desde el uno de junio hasta la fecha del presente no se ha formalizado contrato comprensivo de dicho servicio, sí que se ha adjudicado en misma fecha 7 de septiembre, pero hasta su formalización se carece del amparo contractual oportuno para prestación del mismo y como se sigue prestando, y vienen conformadas, pues hay que hacer el reconocimiento extrajudicial de crédito y se reproduce el informe de los expedientes anteriores, son facturas que se han presentado sin la cobertura contractual oportuna. A ver, voy a pensar, sin la cobertura quiere decir que no lo he hecho, que no tenía cobertura, pues resulta, bueno, pues vale, ahí está.

Otra nota de reparo y, por lo tanto, otro voto en contra de este grupo municipal de IU-VERDES. Nada más, gracias.



Sr.^a. Presidenta: Mucha gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr.^a. Abellán Martínez.

Sr.^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr.^a. Guardiola. Sr. Santos Sigüenza, a ver si consigo yo que aprenda usted algo. Según el informe que usted no para leer y que sólo recoge técnicamente lo que debe de recoger, pues efectivamente. Pero leyendo el informe en el punto siete, expediente siete, se recogen facturas por los servicios prestados en conserjería en diversos edificios municipales.

Como antecedentes exponemos que el contrato se formalizó el 23 de diciembre de 2013, con una posibilidad de prórroga hasta el 31 mayo de 2015, pero ya en esas fechas, según se desglosa en la factura, en el mes de mayo se necesitaron más horas y se sobrepasó el coste. Luego dice desde el uno de junio hasta la fecha del presente no se ha formalizado contrato comprensivo de dicho servicio, sí que se ha adjudicado el mismo con fecha de 7 de septiembre.

Por tanto, esto es un informe técnico de la Intervención Municipal que informa sobre lo que debe de informar pero, entre el primer párrafo de la página 9 y el segundo párrafo de esa misma página 9, yo añadiría otros cinco o seis párrafos con lo que ha pasado con el transcurrir del tiempo, y se podría explicar, por ejemplo, lo que ha pasado en el Departamento de Contratación cuando se inició el expediente de contratación de la conserjería, los retrasos que ha tenido ese expediente de contratación, que no ha sido hasta la fecha 7 de septiembre cuando se adjudicó, conforme dice el informe.

Por tanto, también se podría hablar en ese párrafo de todo el devenir de lo que ha pasado, las bajas que se han tenido que cubrir con la empresa de conserjería porque había un servicio que prestar. Lo fácil, a veces, Sr. Santos Sigüenza, según usted, según su percepción de la gestión política, de la gestión municipal, sería 31 de mayo no hay contrato, dejamos de prestar servicios hasta que haya un nuevo contrato, por evitar un reparo técnico. Esa es la propuesta que usted hace Sr. Santos Sigüenza.

Por tanto, yo le pediría que como Concejal de este Ayuntamiento vaya más allá, intente ver los servicios, intente ver la prestación de servicios, si se prestan el por qué se prestan, qué ha pasado aquí y por qué se ha necesitado de esta empresa para que haga esto, o por qué se ha hecho de esta manera, o por qué en un departamento determinado hay de repente una baja. Sí podemos ser previsores pero no podemos prever lo que puede durar una baja, dos bajas o que hay otra.

Sr. Santos Sigüenza, la gestión diaria conlleva situaciones imprevisibles y ante esas situaciones imprevisibles hay que darles una solución, ante todo, seguir prestando los servicios y pagando, porque si yo le contara, Sr. Santos Sigüenza. Si yo le contara de reparos, de ilegalidades y de cuestiones que a usted no le gustaban tanto entonces, ahora parece gustarle estos reparos técnicos.

Vuelve a hacer usted una lectura sesgada del informe. En esas conclusiones, usted ha intentado concluir el párrafo que yo he leído pero se vuelve a quedar a medio y le leo la frase que usted también se ha olvidado, ¿cómo?, entendiendo la postura favorable como objeto de su posibilidad de tramitación como expediente extrajudicial.

Y vuelvo a recordarle que han habido momentos en este Ayuntamiento, que no en la legislatura pasada, que estos expedientes venían con informes contrarios de Intervención Municipal Sr. Santos Sigüenza, y en esos casos sí que fueron los proveedores a juicio y, evidentemente, ganaron cuando se demuestra que los servicios fueron prestados.

Por tanto, Sr. Santos Sigüenza, haga usted un ejercicio de oposición seria, si dice que es de oposición, y vaya usted más allá de lo ve en el papel porque el papel sustenta lo



que sustenta, pero el día a día dice muchas cuestiones que no están escritas ni tienen por qué estarlo en este tipo de documentos técnicos.

Por tanto, Sr. Santos Sigüenza, en ese expediente de contratación que se inició en la legislatura pasada, pues por diversas circunstancias, digámoslo así, no ha sido hasta el 7 de septiembre cuando se ha concluido y cuando se ha adjudicado, y durante la tramitación del ese expediente los servicios había que seguir prestándolos, Sr. Santos Sigüenza.

Por ese motivo vamos a votar favorablemente también este expediente que incluye facturas de conserjería de edificios municipales de los meses de mayo, junio y julio. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Pasa igual que con los anteriores nos hubiese gustado que estos expedientes se hubiesen iniciado con antelación para no tener este tipo de reparo. Lo único, pues eso, no hubiese hecho falta estar aquí discutiendo tantos expedientes, tres expedientes, con estos reparos, pero es la situación y hay que tener responsabilidad y como Equipo de Gobierno vamos a votar favorablemente. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Muy breve. Pero vamos a ver, yo me remito a un informe que hay aquí, yo no puedo ir más allá, usted es que va hasta el infinito, va hasta el infinito y más allá. O sea, dice que aquí tenía que haber un párrafo, mire usted, dos y tres, pero es que no los hay.

Yo no me dedico a esto de forma exclusiva en la legislatura anterior, yo no vivía de esto en la legislatura anterior y tampoco ahora, por tanto, no me pida a mí, que yo ahora me meta en una dinámica, bastante hay con ver lo que dice el informe de la Sr^a. Interventora que, gracias a su pedagogía, se puede entender, intento cada día mejorar.

Ahora resulta que en el expediente había que poner unos párrafos donde dijera lo que pasó, pues lo que pasó era con su gestión y, a lo mejor, lo que pasó se deriva de eso que llaman ustedes externalización, si no hubiera estado privatizado pues no hubiera pasado, fíjese usted que cosa, hubiera servido sin estas historias que se ha agotado el tiempo, se ha agotado el contrato. Y ahora resulta que se mete también a enmendar a Intervención, diciendo que es que aquí faltan cosas, pues pónganse, si no yo no puedo adivinarlas.

Y que nosotros queremos que el día 31 de mayo no se haga el servicio, usted está jugando hipótesis, queremos que se hagan los servicios pero públicos y no hubiera pasado esto, públicos, cosa que ustedes han ido entorpeciendo con su dinámica de externalizar, no, privatizar, y ahí están los resultados. Privatizar, ese es el quid de la cuestión, la privatización.

Y si yo hubiera estado aquí de forma exclusiva, con sueldo, con dedicación exclusiva, le puedo asegurar que se hubiera hecho. Está jugando hipótesis, “me gustaría verlo gobernar”, pues mire, en la próximas elecciones vote a Izquierda Unida, por ejemplo, no sé, tanto quiere que gobernemos, vótenos, así de sencillo. Nuestro voto en contra. Nada más, gracias.



Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez ¿va a intervenir? No. ¿Sr. Pulido Grima? Tampoco. Bien, sin más intervenciones puesto que sería reproducir lo dicho en los puntos anteriores, la no cobertura contractual para estos servicios necesarios que, evidentemente, si fueran servicios prestados de forma pública directamente por el Ayuntamiento no tendríamos que estar recurriendo a una contratación tras otra, ni tendríamos que estar con todo este lío de contratos.

Pero que la ley nos obliga a esto al no poder hacer esa contratación directa, pues evidentemente, los servicios hay que prestarlos, hay que darles cobertura legal y en eso estamos. Pero mientras solucionamos y regularizamos eso las facturas que llegan de servicios que se han prestado y servicios que hay que prestar, lógicamente, hay que presentarlas y hay que aprobarlas, porque es cierto que aunque votáramos que no el proveedor siempre tiene el ámbito judicial para recurrir, pero si sabemos que son servicios que se han prestado pues no hagamos que el proveedor tenga que recurrir a esas instancias y facilitemos en lo que podamos el pago de esos servicios.

Se trata sencillamente de eso, estando por su puesto de acuerdo con lo que plantea el Sr. Concejel de Izquierda Unida, de que si fueran servicios públicos nos ahorraríamos este tipo de contrataciones y este tipo de contratos. Pero es así y es como lo podemos hacer a día de hoy y no lo podemos hacer de otra manera. Por tanto, pasamos ya a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejel Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil xxx, S.A., con NIF xxx y domicilio en C/ Unió, nº 24, 08221-Tarrasa (Barcelona), ascendiendo a un importe total de 25.182,31 €, por la prestación de servicios de conserjería en diversos edificios municipales, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
0031150100	Conserjería Roque Baños mes mayo	1.391,77	31/05/2015	12/06/2015	12/06/2015
0031150102	Conserjería Mercado de Abastos, mes mayo	775,83	31/05/2015	12/06/2015	12/06/2015
0031150103	Conserjería Aula de libre acceso mes mayo	1.358,06	31/05/2015	12/06/2015	12/06/2015
0031150123	Conserjería casa consistorial, mes junio	1.213,58	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150122	Conserjería Roque Baños mes junio	1.492,90	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150121	Conserjería pabellón municipal, mes junio	250,42	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150119	Conserjería colegio Miguel Hernández, mes junio	621,24	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150118	Conserjería Avda. Reyes Católicos, mes junio	1.651,82	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150125	Conserjería aula de libre acceso mes junio	1.377,32	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150117	Conserjería Serv.Sociales, mes junio	1.011,32	30/06/2015	23/07/2015	23/07/2015
0031150135	Conserjería mercado de Abastos, mes junio	48,16	01/07/2015	01/07/2015	29/07/2015
0031150137	Conserjería Avda. de la Libertad, mes junio	3.746,69	01/07/2015	29/07/2015	29/07/2015
0031150141	Conserjería instalaciones mes julio	245,61	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150142	Conserjería instalaciones mes julio	3.941,73	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150144	Conserjería instalaciones mes julio	1.492,90	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150145	Conserjería instalaciones mes julio	24,08	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150146	Conserjería instalaciones mes julio	1.329,16	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150147	Conserjería instalaciones mes julio	48,16	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150148	Conserjería instalaciones mes julio	1.589,21	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150140	Conserjería instalaciones mes julio	1.107,63	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
0031150143	Conserjería instalaciones mes julio	464,72	31/07/2015	18/08/2015	15/09/2015
25.182,31					



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 8 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 8/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 8, ascendiendo su importe a 7.054,30 €, por servicios prestados de auxiliares de atención a visitantes del museo y castillo sin la cobertura contractual oportuna, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 9.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de



reconocimiento extrajudicial de crédito nº 8/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. El expediente 8/2015 es similar al anterior. Reconocimiento extrajudicial de dos facturas de los servicios auxiliares de atención al visitante del Museo y del Castillo del mes de junio y medio de julio, previo a formalizar el contrato administrativo que ya está en vigor y por un importe total de 7.054,30 € durante el proceso que no había contratación. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Yo lo siento, pero es lo que toca, hay que coger reparos, hay que decirlo, cada vez el interés es más breve porque ya hay cosas que se han dicho antes. Pero siempre se aprende algo.

En este se trata de servicios de auxiliares de atención a visitantes del Museo y del Castillo, con una vigencia de un año, improrrogable, no se pueden prorrogar. Una vez culminado el mismo, o sea, que se acabó, que no hay prórroga, que no hay penaltis, que no se puede prorrogar, ¿de acuerdo?, se siguió prestando el servicio mediante la tramitación de un contrato menor, pero ¿no han dicho que no se prorrogue?, no hacen caso al árbitro y ustedes seguían jugando, pues, reparo, reparo, o sea, no lo han hecho bien.

Un contrato menor por un importe de 9.496,08 €, del 18 de enero al 31 de marzo de este año. En los meses de abril y mayo ya se presentaron facturas sin cobertura contractual, no tienen cobertura, que no si no hay paraguas te mojas y te empapas, te constipas, y te viene el reparo.

Fíjese ahora mismo que frase de 10 palabras que yo voy a remitirme ahora, frase de 10 palabras, atentos, si alguien es capaz de seguirla, dice “Concatenación abusiva de este sistema de facturación sin soporte contractual”. Toma ya, concatenación, o sea, erre que erre, pues yo también sigo. Concatenación abusiva, página 10, expediente núm. 8/2015.

Son abusones, hacen lo que les da la gana. Claro, con ese rodillo de 12, me da igual lo que diga la Interventora, que se prorroga, pues yo sigo, que luego vengan otros y que arreen, ¿verdad? Pues ahora resulta que con fecha 14 de julio se formaliza contrato administrativo con dicho objeto, por lo que se entiende que no se va a retirar esta actuación.

Vamos pasión a pasión, hay que seguir, el servicio se da, pero insisto, de forma pública no pasaría. Ahora mismo ha solucionado el Equipo de Gobierno lo que ustedes dejaron hecho, ese pegote y se reproduce la información de reconocimiento extrajudicial de crédito, nos volvemos al mantra del 5 de 2015. Por lo tanto, se entiende emitida la oportuna nota de reparo pertinente a este nuevo expediente.

Por lo tanto, viene también el oportuno voto en contra a este expediente. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.



Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Se le ve el plumero, Sr. Santos Sigüenza, y en esta última intervención se le ha visto cuando ha intentado defender al Equipo de Gobierno porque el contrato se formalizó el 14 de julio.

Infórmese usted de cuando se inició ese contrato que se formalizó el 14 de julio, infórmese, y también infórmese por qué estas dos facturas. Pero vaya más allá, Sr. Santos Sigüenza, si usted es incapaz ir más allá del papel, qué podemos esperar si es usted incapaz de ir más allá.

Pero le hago esa sugerencia, no defienda tanto a su Equipo de Gobierno como lo ha vuelto hacer e infórmese de, si ese contrato se formalizó el 14 de julio, por qué se puede formalizar el 14 de julio, infórmese Sr. Santos Sigüenza o inténtelo al menos.

No lo diga públicamente, porque eso ya sé que sería para usted, no estaría bien, en su foro interno, el defender al Partido Popular en algo, no estaría bien para usted, en su imaginario radical de izquierdas, Sr. Santos Sigüenza. Eso es lo peor, Sr. Santos Sigüenza, que le puede eso, es usted incapaz de olvidarse de esa diferencia entre usted y yo, entre ustedes y nosotros y nosotras, para ir más allá.

Por lo tanto, gracias a Dios que no tiene cartera, que de momento es sólo el papel en el gobierno de apoyo, de defensa de las propuestas del Equipo de Gobierno.

Sr^a. Presidenta: Le ruego que deje ya de interpelar de esa manera, porque yo creo que ya está bien.

Sr^a. Abellán Martínez: Sr^a. Guardiola, estoy en mi turno de intervención.

Sr^a. Presidenta: Está usted en el uso de la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: ¿Me va usted a decir también lo que tengo que decir?

Sr^a. Presidenta: Le llamo al orden de que ya está bien, de que constantemente esté aludiendo al Sr. Santos Sigüenza de esa forma. Es lo que he dicho.

Sr^a. Abellán Martínez: Sr^a. Guardiola, no, si yo no tengo nada que interpretar, lo van a ver todos los ciudadanos y ciudadanas lo que está ocurriendo Sr^a. Guardiola, que disparate, vamos, vamos. No, no, lo dejo para que el recuerdo que se quede sea precisamente el que nos deja usted con esa intervención. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muy bien, le agradezco la brevedad Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Mire usted, si me dice radical para mí es un piropo, sin darse cuenta me lo ha dicho, porque quiere decir que llevo hasta ese extremo mis ideas y soy coherente, cosa que ustedes nos hacen. Lo que pasa es que usted no me da la oportunidad de decirle lo han hecho bien, no me la dan, porque si lo hubieran hecho bien esto no estaría aquí, no estaríamos reconociendo.

Y fíjese si estoy gobernando que estoy votando en contra en todos los expedientes que traen ellos, fíjese usted que me salto la disciplina de voto, llámeme al orden Sr^a. Alcaldesa porque me salto la disciplina de voto, venga, por favor, déjese ya de ser infantil y de chorradas. ¿Eso es un mecanismo de defensa?, cartera, cartera, radical, sea un poco más sería, por favor.



Que nos separa algo, nos separan muchas cosas. Pero usted tiene un pequeño problema, usted confunde adversario con enemigo, usted no es mi enemiga, usted es mi adversaria política y siendo adversarios políticos podemos llegar en un momento dado a entendernos, pero para eso hay que hablar y usted no tiene capacidad de diálogo, ninguna, y ahí están sus hechos de aquí para atrás, que luego veremos en algún punto del orden día del día. Como no tiene no puede persuadir, porque no tiene, ni sabe, porque están acostumbrados a un rodillo de 12 y hay que tener humildad, que tampoco la tiene.

Sí yo soy radical, muchas gracias, pero no a Dios, será a su Dios, al mío no, eh, porque en esta con minúscula hasta que no demuestren lo contrario. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. La Alcaldesa permite todo con respeto, pero cuando ya se ha dicho veinte veces lo de la cartera, y que si gobierna, y que si tal, yo creo que la generosidad de una tiene también un límite porque creo que es entrar en un terreno que nos estamos extralimitando y antes precisamente habíamos aludido al respeto de todos. De verdad, vamos a ver si somos capaces, mirando ahí y ahí, mirando a todos sitios, eh, miro donde tengo que mirar. Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Solo dejar claro que el Servicio de Contratación está teniendo mucha presión debido a los diferentes contratos que tiene que seguir. Por lo tanto, como otros servicios públicos también está diezmado por las constantes perdidas de funcionarios y de personal laboral que durante estos años se ha tenido en el Ayuntamiento. Este tipo de expedientes se podrían hacer mucho más rápido pudiendo tener algún personal más, pero la verdad es que el servicio se encuentra muy diezmado y siempre tardan más de lo que a nosotros nos gustaría.

Por lo demás, simplemente son dos facturas, el contrato administrativo está ya en vigor y, por tanto, creo que no hacen falta más explicaciones. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Bueno, pasamos entonces a la votación del expediente núm. 8/2015.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil xxx, ascendiendo a un importe total de 7.054,30 €, por la prestación del servicio de auxiliares de atención a visitantes del museo y castillo, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
xx	010	Servicios museo mes junio	4.764,98	29/06/2015	29/06/2015	07/08/2015
xx	011	Servicios museo del 01/07 al 14/07/15	2.289,32	20/07/2015	20/07/2015	07/08/2015
TOTAL			7.054,30			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 9 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 9/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 9, ascendiendo su importe a 11.557,27 €, facturas que presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 10.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 9/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Este expediente a pesar de ser un reconocimiento extrajudicial ya cambia el carácter. El expediente núm. 9/2015 viene por la detección de un fraccionamiento del objeto del contrato, con fecha 10 de septiembre, ya que a la fecha del informe había un importe de 70.667,04 € acumulado en el concepto de reparación de vehículos, casi todas las facturas del anterior gobierno municipal y por supuesto sin contrato ninguno, ni planteamiento.

Con mucha antelación se pasó el límite legal de 18.000 € pero no hubo ningún tipo de informe y ahora, en cuanto lo hemos tenido, estamos en proceso de solucionar dicho problema y empezar con el contrato para no eludir la responsabilidad de cumplir las normas, como parece ser que se hizo con la anterior Corporación.

El importe total de las facturas que hoy se trae es de 16.034,27 €. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Ya se ha explicado detalladamente. Solamente creo que hay un pequeño lapsus, porque tuvimos información de que una de las facturas, en concreto la de Mecánicas Bayma S.L., decayó, por lo tanto, no correspondería 16.034,27 €, sino deduciendo esa cantidad por error técnico, ¿no?

Ahora viene algo nuevo, ahora se trata de un fraccionamiento objeto del contrato, con otro contrato adjudicado con el mismo objeto. Antes me pasaba, ahora lo que hago ya es fraccionar el contrato, vale, pues sigan ustedes.

¿Sabe qué ocurre al final con la suma de todos estos expedientes?, pues que asciende a la friolera de 65.484,13 €, que esas son las razones que nos hacen, quitando las abstenciones de los primeros, a votar en contra, porque eso es dinero público, dinero público que se ha gestionado con su política neoliberal de privatizar, de despedir a personal, de recortes sobres recortes y eso ha llevado al Ayuntamiento a donde estamos, con esa Ley de Racionalización y Sostenibilidad, mal llamada, que es de recortes, que es de cargarse a los Ayuntamientos, primer reducto democrático que tenemos.

Cuando en la transición se decía “quita un cacique y por un Alcalde”, ustedes están haciendo lo contrario, quieren quitar Alcaldes con esa nueva ley y poner caciques que vayan a su normativa, que es lo que está haciendo el Sr. Montoro que se está cargando los Ayuntamientos, y espérate que llegemos a ver qué competencias tenemos, a ver qué podemos hacer en un Ayuntamiento realmente, porque al paso que llevamos, y con todos mis respetos a quien profese esas ideas, la Corporación, quien la presida, se va a quedar para cerrar actos religiosos, porque cada vez hay menos competencias.

Nuestro voto será en contra y espero no intervenir en el segundo. Nada más gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Espero que quedemos para algo más que eso. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Guardiola. Pues de momento, y gracias a la gestión del anterior Equipo de Gobierno, otras competencias que no son propias según esa ley pero que sí pueden serlo por la gestión hecha en la anterior legislatura.



Sr. Pulido el expediente no es de 16.000 € sino de 11.557,27 €, de los cuales le recuerdo que 3.336 € corresponden a la etapa anterior y 8.222 € a la suya.

También le informo que conforme informa el informe es en fecha 10 de septiembre, 10 de septiembre del presente año cuando se informa de esto, que es lo que viene hoy al Pleno. Por tanto, es a partir de ese momento cuando se debe formalizar el contrato. Por tanto, a ver si somos todo lo valientes que son para otras cosas también para defender lo propio.

Vamos a votar, aún así, favorablemente este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, aún siendo la inmensa mayoría de esos 11.500 € de esta etapa, de esta gestión, porque entendemos que son facturas firmadas, conformadas, se acredita que los servicios o suministros se han prestado y, por tanto, a los proveedores hay que pagarles, que eso sí lo sabemos y lo tenemos nosotros claro desde hace muchos años, otro y otras parecen haberse dado cuenta recientemente. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En cuanto a este expediente tenemos claro que las últimas facturas son nuestras, casi todas, pero las anteriores hasta sumar setenta mil, la verdad es que no se habían dado cuenta ni los últimos tres o cuatro años, suman un total de algo más de 200.000 € sin ningún tipo de contrato, eludiendo las normas de publicidad de procedimiento porque, claro, nadie se dio cuenta, no hay servicios informáticos que puedan tener acceso a ese tipo de información, no había nada. Entonces, hemos llegado nosotros y ahora nos hemos dado cuenta que se estaban eludiendo esa publicidad y ese procedimiento. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Muy breve. Nos hemos dado cuenta no ahora, es que ahora es cuando vienen tantos reparos, al final de la legislatura, porque quizás si no hubiera habido un relevo se hubiese ido actuando igual, quizás, digo quizás, porque hubieran seguido mandando reparos y ustedes hubieran seguido haciendo lo mismo, haciendo oídos sordos a lo que decía la Intervención hasta ver que pasa un trueno, porque su misión sería ponerle el reparo y ustedes hacer oídos sordos.

Yo le remito a las actas de Pleno para que vean que nuestra actuación en estos reconocimientos siempre ha sido la misma, respetar la decisión técnica y ante un reconocimiento bien la abstención o, si hay reparo, en contra, y eso es lo que mantenemos.

Les ha valido de alguna manera el no seguir, fíjese que paradoja, porque ustedes hubieran seguido incumpliendo, porque unas veces es que me paso, que no hay cobertura, que lo fraccio, ¿qué hubiera sido el siguiente ya?, y han tenido cuatro años dedicándose de forma exclusiva a hacerlo y no han sido capaces de hacerlo y han tenido reparo.

De nueve expedientes siete reparos, un poco más y aciertan el complementario. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Tendría que compartir el turno y así se me haría más fácil. Sr. Pulido, cuando encuentre usted algún servicio informático que advierta de que se va a romper el camión de la basura, que ustedes dejaron destrozado,

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

que después no reconocieron que merecía la pena cambiarlo pero que después en el gobierno, ahora sí, reconocen que deben ser cambiados. Cuando usted descubra la aplicación informática hágamelo saber porque, sin duda, aprenderemos todos, incluido el Sr. Santos Sigüenza.

Le recuerdo de 11.557 € de facturas 8.200 € suyos y, aún así, vamos a votar favorablemente porque, repito, son facturas conformadas y que técnicamente avalan con sus firmas que los servicios, los suministros se han prestado y, por lo tanto, es de justicia, deben ser pagadas y por eso vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr.^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr.^a. Presidenta. Solo decir eso, que con anterioridad no habían sido reparadas ningún tipo de factura con relación a la reparación de vehículos y, a partir de ahora, mucho después de pasar ese límite de 18.000 € este año, durante años anteriores, igual se pasó también ese límite por mucho pero nadie se dio cuenta, qué casualidad. Pero, al igual que en los anteriores, vamos a votar favorablemente para poder hacer frente al pago de dichas facturas. Muchas gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Pasamos por tanto a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas presentadas sin la cobertura contractual oportuna, ascendiendo a un importe total de 11.557,270 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
35796	REPARACION VEHICULOS	832,63	28-jul-15
36161	REPARACION VEHICULOS	931,34	28-jul-15
-657434	REPARACION VEHICULOS	864,71	28-jul-15
-657069	REPARACION VEHICULOS	683,95	28-jul-15
151415	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	269,03	28-ago-15
151423	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	1.010,17	28-ago-15
1 015176	TRABAJOS Y MATERIALES EN PARQUE MOVIL, MATRICULA MU 6686BW	577,80	30-abr-15
1 015207	DISTINTOS TRABAJOS Y MATERIALES DE MECANICA	121,85	15-may-15
1 015220	CAMBIAR JUEGO HIDRAULICO MATERIAL, SOLDADURA Y TRABAJO	716,80	26-may-15
1 015221	CAMBIAR RODAMIENTOS A BUJES, REPARAR PUERTA Y CAMBIAR CERRADURA Y SACAR POLEA EJE TRANSMISION MAQUINA CORTACESPED	524,80	26-may-15
1 015239	CAMBIAR TUBOS HIDRAULICOS EN BARREDORA	395,82	11-jun-15
1 015240	VARIOS TRABAJOS DE REPARACIONVEHICULOS	680,87	11-jun-15
1 015258	CAMBIAR RETEN DE PISTON	196,50	15-jun-15
-455076	ALQUILER VEHÍCULO RENAULT MATRÍCULA 5835-HNB (CARTA)	3.630,00	05-ago-15
526	ESPEJO Y CREMALLERA DE DIRECCION PARA PARQUE MOVIL	121,00	03-ago-15
11.557,27			



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 10 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

16º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 10/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 10, ascendiendo su importe a 3.938,00 €, que se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 11.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 10/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Ahora tenemos otro reconocimiento extrajudicial, el expediente 10/2015, muy parecido al anterior porque resulta que ahora mismo ha salido, de fecha 9 de septiembre, que se detecta el fraccionamiento del objeto del contrato con un informe de 5 de agosto, en el cual ya había un importe de 35.031 € sin ningún tipo de contrato, igual que pasa con el expediente anterior pues las facturas ya habían pasado hace tiempo de 18.000 €.

Por lo tanto, tenemos que traer una serie de facturas que, igual que en el anterior, estamos empezando el proceso para poder hacer la contratación y no tener que traer este tipo de facturas con expediente extrajudicial que por supuesto en los últimos años no se venía haciendo. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Como es similar, como acaba de decir el portavoz del PSOE, repetimos los mismos argumentos, hay un fraccionamiento objeto del contrato, hay un reparo, por lo tanto, no nos vamos a extender y si antes nos hemos excedido ahora nos limitamos. Reafirmar nuestro voto en contra, ya que existe un reparo, que ya es el número seis en este Pleno. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Guardiola. Son servicios prestados y, por lo tanto, páguese y cuanto antes mejor.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. No sólo se trata de pagarlo sino de seguir la normativa y, como se ha podido comprobar en la Concejalía de Deportes, desde el 2012 suman más de 150.000 € en este tipo de facturas sin ningún tipo de contrato, ni procedimiento, ni nada. Por supuesto que la vamos a pagar y tenemos claro que hay que regularizarlo. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. En eso estamos, de hecho los Servicios Técnicos del Ayuntamiento ya tienen instrucciones de ir preparando todos los inicios de estos expedientes que son expedientes complejos de tramitar y complejos de hacer esos pliegos técnicos, pero que están iniciándolos para todo este tipo de cuestiones que nunca habían sido reparadas.

Y ahora con las nuevas auditorias, los nuevos marcajes, toda la documentación que hay que enviar al Tribunal de Cuentas, pues parece ser que ahora están surgiendo este tipo de reparos, de fraccionamiento de objetos que no se habían producido aunque en años anteriores se hacía de igual manera.

Lógicamente nos tenemos que ir adaptando y si es ahora pues vamos hacerlo, y estamos desde luego empezando para ir solucionando cada uno de estos expedientes que,

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

como digo, son complejos pero se está trabajando ya para evitar este tipo de reparos que, insisto, no nos gustan en absoluto. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias. Pues tal y como ha dicho, Sr^a. Guardiola, efectivamente, la vida cambia, la legislación cambia, los técnicos tienen criterios y, por lo tanto, hay que ir adaptándose con el paso del tiempo, con el paso de esas modificaciones legislativas a lo que marcan los criterios técnicos y eso es lo que se hace, ni más ni menos.

Eso que es capaz de verlo, como usted acaba de afirmar, usted que está ahora nuevamente en el gobierno, espero y deseo que el Sr. Santos Sigüenza sea capaz de verlo, aunque sea a lo lejos, en algún momento de la historia. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Bien, yo lo veo, pero también lo deberían haber visto antes y haber adelantado este trabajo que, desde luego, se tenía que haber hecho desde hace tiempo. Es ahora cuando viene, es ahora cuando se empieza, pues nada, lo interesante es empezar a hacerlo, ir solucionándolo por el bien de todos, insisto. Por tanto pasamos ya, una vez terminadas las intervenciones, a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas a la mercantil xxx, S.L., con NIF xxx y domicilio en C/ Valencia, nº 9-bajo, de Jumilla (Murcia), ascendiendo a un importe total de 3.938,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
75/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
76/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	308,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
77/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
78/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
79/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	286,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
80/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
81/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
82/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
83/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	308,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
84/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
85/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	242,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
86/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	1.100,00	02/06/2015	16/06/2015	15/07/2015
3.938,00					

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 11 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.



17º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 11/2015.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2015, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 11, ascendiendo su importe a 7.477,30 €, cuyo objeto ha sido realizado sin que previamente, en el momento de su encargo, existiese crédito suficiente para poder tramitarlas, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 12.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 17 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 11/2015, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En este último reconocimiento extrajudicial traemos diversas facturas sin consignación presupuestaria en su partida en el momento de la realización del gasto, por un total de 7.477,30 €, que ya dispone de consignación presupuestaria y, si se reconocen, pues se podrán pagar lo antes posible. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bueno, como tenemos una gama de todo en el muestrario, hemos tenido fraccionamientos, hemos tenido exceso de plazos, hemos tenido prorrogas, pues ahora, como guinda, resulta que nos encontramos con un número de facturas cuyo objeto ha sido realizado sin que previamente en el momento de su encargo existiese crédito porque ustedes lo han agotado, eso de más con menos no, más con menos, es menos.

Ustedes han hecho más cosas sin mirar realmente si había perricas en la hucha y se han encontrado con que no había crédito. Y entonces te dice: Son expedientes nulos de pleno derecho. Dice que son nulos, si es que no tienen cobertura por no contar con la previa consignación presupuestaria, ¿eso es hacerlo bien?. Y dice, encima, no sé ya como definirlo, se ve que ya a estas alturas, dice páguenlo cuanto antes y yo le digo hágalo bien, no pagar de cualquier manera. Oye, pues ya en este aspecto con un sobre, que ustedes son muy habituales, denle un sobre al proveedor, y dirá, venga con un sobre, con un sobre.

Sí, de cualquiera manera. No, no, háganlo de la forma legal establecida, porque hay que pasar unos trámites que ustedes no hacen, sí, si no admiten la realidad a estas alturas de la película, sí, con un sobre al proveedor, ¡venga!, ahí los tienes, por favor, háganlo bien.

Espero que se quede sobre esta Corporación, que hay cosas que se han hecho mal, que las han hecho ustedes, que hemos estado aquí prácticamente desde que empezamos el Pleno haciendo reconocimientos extrajudiciales de crédito por su mala gestión, que se quede eso bien claro. Esa es la pedagogía, ese es el resumen, ustedes lo han hecho mal, le han puesto a unos expedientes siete reparos y ahí está.

Y dicen que la leyes, que la vida cambia, que las leyes cambian. No, las leyes las cambian ustedes sin contar con nadie, con ese rodillo que tienen en Madrid que espero que cambie en Navidad. Las cambian ustedes sin contar con nadie como han hecho con la Ley de Educación y como tantas leyes. No, la vida no cambia, ustedes cambian las leyes y las hacen perjudicando al público porque va en su ADN neoliberal del Partido Popular.

Como reparo significa dos puntos pues voto en contra y espero que sea el último de este Pleno, pero creo que vendrán más, por desgracia. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Por el Partido Popular, ¿desean intervenir? No. Sr. Pulido Grima: Tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Mucha gracias, Sr^a. Presidenta. Nada más que decir que la partida de Deportes ha sido, la verdad, prácticamente agotada en los primeros meses del año de tal forma que, bueno, se ha quedado casi agotada y hemos podido hacer la transferencia para poder terminar el año y poder pagar este tipo de facturas. Muchas gracias.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Pues deduzco, por lo que dicen ustedes, que no hay más intervenciones. Pasamos directamente a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 11/2015 dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas presentadas sin previa consignación presupuestaria para la realización del gasto, ascendiendo a un importe total de 7.447,30 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 11/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
A15000426	FACTURA ABONO ESCANER DOCUMENTAL FUJITSU IX500 Y ESCANER DOCUMENTAL FI-6110	424,68
15219	Reparación y fabricación puertas vallas mercado y jardines	4.477,00
0100/2015/F000117	TROFEOS CONCEJALIA DE DEPORTES	227,20
0100/2015/F000119	TROFEOS CONCEJALIA DE DEPORTES	220,05
0100/2015/F000120	TROFEOS CONCEJALIA DEPORTES	475,35
0100/2015/F000121	MOCHILAS Y GRABACIONES CONCEJALIA DEPORTES	359,00
0100/2015/F000122	TROFEOS CONCEJALIA DEPORTES	136,30
0100/2015/F000123	COPA TROFEOS. PLACAS GRABADAS. GRABACIÓN LÁSER.	107,80
0100/2015/F000124	COPA TROFEOS. PLACAS GRABADAS.	91,30
H 0067-15	MATERIALES REPARACION POLIDEPORTIVO	958,62
7.477,30		

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 12 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

Tras el debate y votación del punto anterior, se produce un receso siendo las veintiuna horas, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

18º.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA, DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN PLAZA DE LOS CIPRESES, Nº 9.

Resultando que el Ayuntamiento de Jumilla es propietario de un bien inmueble, una vivienda situada en la Pedanía de la Estacada, Plaza de los Cipreses nº 9, de Jumilla, con calificación jurídica de bien de dominio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jumilla, finca registral 8771, inscrita al Tomo 1423, Libro 607, folio 75, obtenida por cesión gratuita según escritura otorgada por el INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA) de 25 de febrero de 1982, e incorporada al Inventario Municipal de Bienes de esta Corporación Local con este carácter.

Visto el escrito presentado el día 1 de octubre de 2010, núm. de registro de entrada 18.240, por D. Pascual Muñoz Sánchez, con DNI xxxxx y domicilio a efectos de notificaciones en C/ xxxxxxxx, de Jumilla, en el que manifestaba que es propietario de una parcela de suelo urbano ubicada en el entorno de la Ermita de San Agustín, y que su madre



viene ocupando desde hace unos veintisiete años la vivienda de propiedad municipal sita en Plaza de los Cipreses nº 9, teniendo intención de llevar a cabo en esta vivienda obras de rehabilitación para dotarla de una mejor habitabilidad, por lo que solicita el inicio de expediente de permuta con los terrenos de su propiedad antes mencionados.

Visto que, a raíz de la solicitud formulada por el Sr. Muñoz Sánchez y de los informes técnicos emitidos que obran en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- *Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble sito en Plaza de Los Cipreses nº 9, en la Pedanía de La Estacada de Jumilla, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial; de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

SEGUNDO.- *Someter este expediente a información pública y audiencia de los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO.- *Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación, una vez que el presente acuerdo sea definitivo, la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.*

CUARTO.- *Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

QUINTO.- *Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento.”*

Considerando que dicho expediente fue sometido a información pública y audiencia de los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 108, de 13 de mayo de 2011, y en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de un mes (del 14/05/2011 al 14/06/2011).

Considerando que no hubo alegaciones en el periodo de exposición pública del expediente según informe de la Jefa del Servicio de Registro e Información del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 17 de junio de 2011.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2015, para que se acuerde la aprobación definitiva de la desafectación del citado inmueble y se lleve a cabo lo indicado en los puntos 3º y 4º del acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, sometió a votación la citada



propuesta formulada por el Sr. Pulido Grima, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Bien, pues leído el dictamen, como ven y como se trató en la pasada Comisión de Hacienda, se trata de finalizar un trámite que comenzó en el año 2011 y estaba únicamente pendiente de esta formalidad, tras haberse publicado inicialmente y no haberse presentado ninguna alegación.

Los informes actualizados que se pedían en esa Comisión, quizás se referían a otro tipo de informes, de otro acto que tendrá que producirse posteriormente, pero no a la desafectación del bien en sí. No obstante, ¿desean lo grupos intervenir antes de emitir el voto? Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bueno, nos queda una duda. Seguimos mantenido nuestra petición en base al artículo 92.1 que dice: Que cualquier Concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente. El debate acaba de empezar, por eso yo esperaba que hubiese más debate a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y que se quede el expediente sobre la mesa.

Mantenemos nuestra petición que hicimos en Comisión, pensamos que ha pasado mucho tiempo y, si no hubo alegaciones, no sabemos por qué no se ha seguido su trámite, será verlo en el debate. Y queremos saber si los valores económicos que había en ese primer momento siguen siendo validos.

Por tanto, nuestra petición es, según el artículo 92.1, que se deje este expediente sobre la mesa y que se incorporen los informes pertinentes que pedimos en Comisión. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta: Buenas noches, y saludos cordiales a todos los presentes y a todos los que nos están observando a través de los medios de comunicación.

Bien, pues efectivamente en la Comisión Informativa de esta pasada semana, donde afrontamos este tema, teníamos un pequeño error que ha sido aclarado convenientemente en Secretaría esta misma mañana.

Y, efectivamente, lo que decía la Alcaldesa pues es verdad, es decir, únicamente el punto que viene al día es la desafectación, el cambio, digamos, de calidad jurídica pues debía pasar de servicio público a patrimonial para que el Ayuntamiento lo pueda incorporar a su patrimonio y, posteriormente, en un segundo periodo, hacer con él lo que proceda, permutarlo o no permutarlo, que será objeto de un nuevo expediente y una nueva cuestión.

Por lo tanto, no coincidimos en este caso con el criterio del portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que quede sobre la mesa, puesto que esos expedientes y esos informes actualizados ya vendrán oportunamente en un segundo periodo. Por nuestra parte no hay ningún problema en apoyar con el voto afirmativo para que esto se haga.

Ya hubo un primer acuerdo plenario, ya se hizo una publicación, han pasado varios años, pero bueno, este Concejal que les habla me interesé por el tema de esta permuta, y cómo estaba el tema durante estos últimos años. Es verdad que ha sido dificultoso



encontrar, dada la carga de trabajo de determinados departamentos, de encontrar posibilidades de que fuera avanzando el expediente.

Si ahora es el momento, pues bienvenido sea, y nosotros no vamos a poner inconvenientes en que se produzca esta desafectación cuanto antes. Muchas gracias.

Sr^a. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Efectivamente, como he aclarado en la intervención inicial y como bien acaba de manifestar también el Concejal del Partido Popular, Sr. Calabuig Martínez, lo que se trae aquí es solamente la desafectación de ese bien inmueble.

El informe ya se llevó en su día, el acuerdo ya se tomó, únicamente quedaba una formalidad legal, que se le olvidó al secretario de ese momento, reflejar en su último acuerdo, una coletilla de que si no había alegaciones, entraba el expediente en vigor.

Únicamente por eso, los informes, evidentemente, si hay permuta o si no hay permuta, eso será objeto de otro expediente totalmente distinto, evidentemente lo que había incorporado en ese expediente referido al otro asunto de la permuta, si se hace o no ya se verá, insisto. Esos informes de hace cuatro o cinco años hoy en día no tienen validez y habría que, lógicamente, emitir otros informes técnicos y jurídicos al respecto. Pero eso, insisto, es objeto de otro expediente totalmente diferente a lo que se trae esta noche aquí.

No obstante, por parte de un grupo se ha pedido que se someta a que se retire el punto del orden del día y, lógicamente, como marca el reglamento, se debe someter a votación cuando finalice el debate. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bien, poniendo antecedentes. Se hizo un Pleno el 18 de abril de 2011 donde el punto también era el mismo: Aprobación provisional de la alteración, calificación jurídica, desafectación del bien inmueble sito en Plaza de los Cipreses, núm. 9.

Había unos informes técnicos del jefe del Servicio Técnico en aquel momento, del 25 de enero de 2011, y hay también un informe de la Secretaria en aquel momento, y se llega a un acuerdo, hay alegaciones, las alegaciones se acabaron el plazo el 14 de junio del 2011, justo el día después de la toma de posesión.

Hay cosas que nos encajan, por ejemplo, de alguna manera lo he explicado, parece ser que fue un error y ahí está, aunque no lo parezca somos de carne y hueso. Primero nos dice que no se hizo por un lapsus o lo que sea, por no poner la coletilla el Sr. interventor o Secretario en aquel momento, eso podía ser la explicación, porque viene el mismo punto por segunda vez.

Ahora, en una legislatura, yo pregunto, a mí me consta que ha venido la afectada a la anterior Corporación, a decirles qué hay de lo mío, me consta. ¿No han tenido tiempo de seguir el trámite que era, simplemente, el reflejar la rectificación en el libro de inventario, realizar el acta de recepción y facultar a Alcalde para que suscriba, en esos cuatro años?

Seguimos pidiendo, como hicimos en aquel momento, no estábamos de acuerdo en la figura que se hacía porque se puede plantear otro tema independiente, es que ahora se da el paso para el siguiente paso, valga la redundancia.

El Ayuntamiento no está obligado, efectivamente, a cambiar o permutar una casa por un terreno. No está obligado, es su voluntad política que es la que se verá, se supone, en el siguiente. Pero es que eso ya se decidió, va hacer ya más de cuatro años.

Tú puedes decirle a la afectada que se le paga el terreno, a quien se le expropió, incluso se puede decidir si se puede vender, enajenar la casa, etc. Entonces no estuvimos



de acuerdo en aquel momento. Sí, de acuerdo, hoy el punto es desafectación, pero es que se da paso al siguiente.

Bueno, en nuestra visión si nos equivocamos pues lo asumimos y ya está, nosotros intentamos ser coherentes, lo que se hizo ese 18 de abril. Ya hemos visto que no se va a quedar sobre la mesa, seguimos diciendo que un informe que se hace en enero de 2011, han cambiado las circunstancias, tendría que haberse actualizado.

Por lo tanto, ya hemos visto la intención del voto de no dejarlo sobre la mesa, seguimos con el debate, va a ser que va a seguir su proceso y haremos igual que hicimos en Comisión, abstenernos, porque pensamos que este punto viene de alguna manera mellado, porque nos queda una laguna.

Que insistimos al anterior Equipo de Gobierno, nos consta, que la afectada vino a interesarse hace meses, estando ustedes gobernando, si es así, ¿por qué no siguieron el proceso que era muy sencillo?, era un trámite burocrático y volvemos a retomar más de cuatro años después el mismo punto.

Nuestro sentido del voto será igual que la Comisión, la abstención. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Pues nada nuevo sobre la mesa. El Sr. Santos Sigüenza sigue haciendo su rol de oposición a la oposición, en este caso de este lado de los escaños, pues nada, allá él.

Yo en mi anterior intervención he aclarado que se ha especificado con claridad, que hay, digamos, dos partes de este tema. La primera parte es desafectar la calificación jurídica como bien de dominio público para pasarlo a carácter patrimonial, para que el Ayuntamiento en una segunda etapa posteriormente pueda hacer con este bien lo que quiera y, cuando llegue ese momento, diremos cual es nuestro parecer sobre las permutas o sobre las condiciones que se pongan.

Por lo tanto, lo que ahora mismo vamos a votar es simplemente la desafectación, la alteración de la calificación jurídica.

Yo he dicho en mi anterior intervención que yo mismo me interesé para intentar, bueno, darle un golpe hacia adelante a este expediente y ya he dado en mí anterior intervención también la oportuna explicación. Si ahora es el momento de que este expediente se vuelva a resucitar y a impulsar, pues adelante, siempre que sea para bien de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, en el Grupo Popular no va a encontrar ninguna oposición a que esto se lleve a cabo. Nuestro voto será afirmativo y nos vamos a abstener en la petición de que quede sobre la mesa, porque entendemos que no tiene ninguna razón el estado actual del expediente. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Yo voy a pedir el amparo de la Sr^a. Secretaria para que sea ella quien explique el devenir de este expediente, para ver si así queda un poco más claro, que no sea yo la que lo diga.

Sr^a. Secretaria: Este expediente se inició en abril de 2011. En abril de 2011 obraba en el expediente que se lleva a Pleno un informe de la Secretaria General Accidental de entonces, un informe mío. En ese informe se indicaba que nos encontramos ante un bien de



dominio público y, por lo tanto, para poder disponer de ese bien se tenía que iniciar un procedimiento de desafectación, pasar un bien de dominio público a un bien patrimonial.

Para eso había que elevar el expediente a Pleno y se hizo el informe correspondiente. En ese informe se indicaba que, una vez que se adoptara el acuerdo del Pleno, se sometiese a información pública y si no había alegaciones, se decía expresamente en el apartado quinto del informe emitido el 5 de abril de 2011, se entendería aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

A raíz de todos los documentos anteriores, el Alcalde someterá a aprobación por parte del Pleno la alteración de la calificación del inmueble, con calificación jurídica de bien de dominio público, si no se presentan alegaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo. Este punto se recogió también en la propuesta que formalizó el Alcalde y se dictaminó así en la Comisión Informativa, se sometió a información pública y no hubo alegaciones.

Sin embargo, en el acuerdo que se adoptó en el Pleno de 18 de abril de 2011 no se recogió esa coletilla, con lo cual ahora en este Pleno lo que estamos haciendo es elevarlo a definitivo un acuerdo que era provisional.

Por lo que se refiere al tema de la permuta, será un expediente que será objeto de tratamiento aparte, en ese expediente tendrá que justificarse la necesidad y oportunidad de la permuta e irán todos los informes de valoración lógicamente actualizados.

En este expediente los únicos informes validos que hay son el informe de la Secretaria que se elevó al Pleno del 2011, de información pública y ahora la propuesta que eleva el Concejal y el acuerdo que se adopte ahora mismo por el Pleno.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Esperando haber aclarado un poco más los pormenores de este expediente que se trae aquí, que es la alteración de la calificación jurídica, desafectación del bien inmueble en la Plaza de los Cipreses, núm. 9.

Vamos por tanto, a petición del grupo de Izquierda Unida, a someter a votación de los presentes si este punto se queda sobre la mesa o se vota tal cual que se trae.

Concluido el debate y dado que durante el transcurso del mismo se ha solicitado por parte del grupo municipal de IU-Verdes la retirada de este expediente del orden del día, se procede a su votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento Orgánico Municipal, siendo rechazada la petición por tres votos a favor (IU-Verdes), diez votos en contra (PSOE) y seis abstenciones (PP).

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del inmueble sito en Plaza de los Cipreses, nº 9, de Jumilla, iniciada mediante acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación, una vez que el presente acuerdo sea definitivo, la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.



TERCERO.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio de Patrimonio para su constancia y tramitación reglamentaria.

19º.- AMPLIACIÓN ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL.

Visto que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2007, acordó aprobar su adhesión al sistema estatal de contratación centralizada para efectuar la totalidad de los suministros de bienes y contrataciones de servicios incluidos en *Concurso 14: Vehículos automóviles turismos, que se corresponde con la actual categoría 10.*

Considerando conveniente en la actualidad, por razones económicas y de agilidad en la tramitación, la ampliación de dicha adhesión a las siguientes categorías:

Categoría 2: Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000,00 euros, I.V.A. no incluido, así como sus programas y elementos complementarios (ordenadores personales y software informático).

Categoría 9: Vehículos a motor para el transporte de personas y mercancías, como motocicletas, con cualquier clase de equipamiento específico.

Categoría 11: Vehículos a motor para el transporte de personas y mercancías, como vehículos industriales y autobuses, con cualquier clase de equipamiento específico.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de septiembre de 2015.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 8 de septiembre de 2015, de solicitud de ampliación de la adhesión de este Ayuntamiento al sistema de contratación centralizada a otras categorías que aparecen recogidas en la misma.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 11 de septiembre de 2015, en el que se determina el procedimiento a seguir y el órgano competente para la adopción del acuerdo de ampliación de la adhesión.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente, por unanimidad de los tres grupos municipales, la citada propuesta formulada por el Sr. Pulido Grima.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En este punto hemos visto la necesidad de ampliar la adhesión al Sistema de Contratación Centralizada Estatal y, como se ha dicho, se llevó a Pleno el 23 de febrero de 2007, para vehículos automóviles turismos.

Ahora adheridnos a la Categoría núm. 2, equipos de tratamiento de información, cuyo precio unitario del procesador sea inferior a 130.000 €; Categoría núm. 9, vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, como motocicleta, con cualquier clase de equipamiento específico y Categoría núm. 11, vehículos a motor para el transporte de personas y mercancías, como vehículos industriales y autobuses, también con cualquier clase de equipamiento específico.

Esta adhesión tiene como ventajas la agilidad de contratación, importante ahorro tanto para nosotros como la empresa, ya que el procedimiento siempre simplifica y una mayor transparencia y seguridad de contratación.

Por todo ello espero que el voto sea favorable y poder adheridnos a este tipo de contratación. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Como se ha dicho esto se inició, por así decirlo, el 23 de febrero de 2007, entonces le tocó en el Pleno de aquel día, en asuntos urgentes. Entonces la propuesta venía del Concejal Delegado de Policía, en aquel momento Sr. González Cutillas.

Visto las ventajas que nos ha comentado el portavoz del grupo PSOE, simplemente reafirmar nuestra postura de voto afirmativo. Y nada más, que se haga cuanto antes, para poder adquirir ese vehículo que tanta falta nos hace. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Por el Partido Popular, ¿renuncian? Sí. ¿Los demás grupos también renuncian? Sí. Por tanto queda debatido el asunto.

Finalizadas las intervenciones, se procede por el Pleno a votar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda dictaminada en la Comisión Informativa referida, adoptándose por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la ampliación de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla al sistema de contratación centralizada regulado en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a las siguientes condiciones:

“PRIMERA.- *Ámbito de la adhesión.*

El Ayuntamiento de Jumilla se adhiere al sistema de contratación centralizada estatal para los siguientes bienes y servicios:



Categoría 2: Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000,00 euros, I.V.A. no incluido, así como sus programas y elementos complementarios (ordenadores personales y software informático).

Categoría 9: Vehículos a motor para el transporte de personas y mercancías, como motocicletas, con cualquier clase de equipamiento específico.

Categoría 11: Vehículos a motor para el transporte de personas y mercancías, como vehículos industriales y autobuses, con cualquier clase de equipamiento específico.

El Ayuntamiento de Jumilla podrá solicitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, DGRCC) la ampliación de esta adhesión o la supresión de alguna de las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso manifestado en el apartado anterior.

SEGUNDA.- Procedimiento para la adjudicación del contrato basado.

Cuando el Ayuntamiento de Jumilla necesite el suministro de un bien o la prestación de un servicio de los incluidos en el ámbito de esta adhesión, deberá tramitar la solicitud del mismo a la DGRCC conforme a las instrucciones establecidas para cada acuerdo marco.

Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Corresponde al Ayuntamiento de Jumilla la solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco y la elevación de la propuesta de adjudicación a la DGRCC.

Corresponde a la DGRCC la adjudicación y formalización del contrato basado.

La financiación de los contratos basados correrá a cargo del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERA. Obligaciones y derechos del Ayuntamiento.

En virtud de esta adhesión el Ayuntamiento de Jumilla contrae el compromiso de efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes o/y la contratación de los servicios indicados en la cláusula primera por el sistema estatal de contratación centralizada a través de la DGRCC, en las condiciones establecidas en los acuerdos marco celebrados por la misma con las empresas adjudicatarias.

No obstante, la contratación de estos servicios o suministros al margen del sistema estatal de contratación centralizada podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecido no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento de Jumilla. De estas circunstancias, se informará a la DGRCC con periodicidad trimestral.

Asimismo, cuando no se encuentre en vigor el correspondiente Acuerdo Marco, y en tanto se adopte el nuevo, el Ayuntamiento de Jumilla podrá contratar directamente los bienes o servicios objeto de la adhesión.

El Ayuntamiento de Jumilla comunicará a la DGRCC los cargos (su denominación, dirección, teléfono y fax) que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, pueden suscribir las peticiones de órdenes de suministro de bienes y de prestación de servicios. Asimismo, se compromete a notificar cualquier cambio que se produzca en relación con los citados cargos.

El Ayuntamiento de Jumilla solicitará a la DGRCC la celebración de los contratos basados que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines mediante la aplicación



CONECTA-CENTRALIZACIÓN. En el caso de que por causa justificada ello no sea posible, las solicitudes se remitirán en el modelo oficial disponible en la citada aplicación.

El Ayuntamiento de Jumilla deberá comunicar cualquier incidencia que surja en relación con la ejecución de los contratos basados a la DGRCC para, en su caso, la aplicación de las penalidades y exigencia de responsabilidades previstas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento de Jumilla realizará la recepción de los bienes suministrados y de los servicios contratados y efectuará el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Jumilla se compromete a designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la DGRCC.

El Ayuntamiento de Jumilla se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en los acuerdos marcos o en los propios contratos basados y conforme a la normativa que, de cualquier índole, que le sea aplicable.

El Ayuntamiento de Jumilla se compromete a colaborar con la DGRR en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados de los contratos basados por él promovidos y a facilitar la documentación e información que con este motivo le sea requerida.

CUARTA.- Obligaciones y derechos de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

1) La DGRCC facilitará el acceso del Ayuntamiento a la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN, donde dispondrá de los acuerdos marco a los que se adhiere, de las condiciones que los rigen e información relevante.

2) La DGRCC tramitará con la debida diligencia los contratos basados propuestos poniendo a disposición del Ayuntamiento la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN para la tramitación de los mismos.

3) La DGRCC podrá solicitar, a efectos de control de la ejecución del acuerdo marco, cuanta documentación considere en relación a expedientes concretos.

4) La DGRCC podrá suspender la tramitación de los contratos basados del Ayuntamiento cuando se produzcan incumplimientos reiterados en los plazos de pagos de acuerdo con la normativa reguladora en esa materia.

QUINTA.- Efectos de la adhesión.

La adhesión surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo por la DGRCC.

SEXTA.- Causas de resolución.

La DGRCC acordará de oficio o a instancias del Ayuntamiento la resolución del acuerdo de adhesión.

Serán causas de resolución de la adhesión:

- La solicitud del Ayuntamiento, que podrá tener lugar en cualquier momento.*
- El incumplimiento de la normativa vigente en materia contractual*
- El incumplimiento de las condiciones de la adhesión."*



SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con domicilio en C/ Alcalá, nº 9, 3ª planta, 28014-Madrid.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

20º.- MOCIÓN DE IU-VERDES SOBRE “REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de fecha 25 de agosto de 2015, registro de entrada núm. 14221, sobre “Reutilización de libros de texto de primaria y secundaria”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a introducir importantes cambios en la normativa básica en materia de régimen local para la efectiva aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos locales.

La Consejería de Educación de la C.A.R.M. convoca ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos que incluye los libros de texto para el alumnado de los distintos niveles de Educación Primaria y de E.S.O., escolarizado en Centros públicos y privados concertados radicados en la CARM.

Estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, en función del nivel de renta de la unidad familiar, y por una cuantía que ascienden en el caso del alumnado de Educación Primaria a 110€ por alumno.

La partida 03-323-48001 de los presupuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla contempla la cantidad de 30.000€ para "Reutilización libros de Primaria y Secundaria. FAMPA"

A los recortes presupuestarios impuestos por el Gobierno del Partido Popular que han supuesto un descenso sin precedentes en las condiciones de escolarización que se ha materializado en la reducción, desaparición en algunos casos, de las ayudas para libros, material escolar, transporte y comedores se añade ahora la duplicidad que existiría en este servicio si se ejecutara por parte del Ayuntamiento de Jumilla.

Ante esta situación, muchos municipios, Centros educativos y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, han optado por poner en marcha acciones destinadas a impulsar sistemas de reutilización de libros y distribución de material escolar.

Por ello, desde este Pleno Municipal instamos a que se impulse y apoye estas iniciativas, asumiendo así, desde la Administración Local, según su capacidad e infraestructura, la ayuda a familias con mayores problemas económicos. Esta iniciativa será más eficaz si tiene un carácter participativo, para lo que debe contar con las Asociaciones de Padres y Madres y los Centros educativos del municipio.

Con el objeto de ayudar a aquellas familias con menos recursos en el inicio de curso escolar y buscando subsanar las reducciones presupuestarias, así como el endurecimiento de las condiciones para obtener una beca o ayuda, el Grupo Municipal de



Izquierda Unida Verdes del Ayuntamiento de Jumilla propone al Pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1) Instar al Equipo de Gobierno para que la partida 03-323-48001 sea transferida a la de Ayudas de Urgente Necesidad para la adquisición de libros de texto.

2) El Ayuntamiento de Jumilla promoverá un programa cuyo objetivo será promover el intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de Primaria (de Tercero a Sexto ambas incluidas) y de ESO (Primero a Cuarto) en todos los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos y, al tiempo, concienciar a los/as alumnos/as de la importancia del cuidado y buen uso de los libros y material escolar para poder reutilizarlos después cuando finalice el curso.

3) Este programa será diseñado y participado en su desarrollo con los Centros educativos y las Asociaciones de Padres y Madres del municipio.”

Visto el informe realizado por el Técnico de Administración General y, con carácter accidental, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 1 de septiembre de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes) y nueve abstenciones (PSOE y PP), la moción de IU-Verdes sobre “Reutilización de libros de texto de primaria y secundaria”.

Siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos se reanuda el Pleno tras el receso producido.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Esta moción nunca debería haber llegado a este Pleno, pero ha llegado porque el anterior Equipo de Gobierno, una vez más, no hizo las cosas bien. Y voy a intentar explicarlo detenidamente.

Hay una ley, podía haber sido 28 de diciembre, porque la cabida hubiera sido buena, la 27/2013, de 27 de diciembre, textualmente de: Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Ya hemos dicho anteriormente que creemos que todo lo contrario, el recorte de servicios y de suspensión de libertades y derechos.

¿Qué hizo esa ley?, pues vino a introducir importantes cambios en normativa básica, en materia de régimen local, ley, insisto, aprobada solamente por el Partido Popular, como tantas leyes. Resulta que se hacía pensando en la aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Paralelamente la Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma convoca ayudas para libros de texto y material didáctico e informático que sea complementario para el alumno de los niveles obligatorios de la enseñanza. Estamos hablando de primaria, estamos hablando de secundaria, dejemos infantil, que no es obligatorio, y dejemos bachiller, que tampoco es obligatorio.



Esta ayuda se concede desde la Consejería en régimen de concurrencia competitiva, en función del nivel de renta de la unidad familiar y por una cuantía que asciende, en el caso de primaria, a 110 € por alumno, ayudas cuando la cantidad mínima media de libros es una media de tres veces más, de 300 € de media. Ayudas que las en curso anterior se han dado al final el mismo y ahora se han convocado para este curso, solamente para que nos hagamos una idea de cómo funciona nuestra Consejería.

En Comisión ya di cuenta de que había un error en la partida, de hecho se ha vuelto a repetir, porque es como viene en nuestra moción, pero dijimos que la partida correspondería a la 03-32348002 no a la 001. Se recogió en el acta, perdón, se recogió en la certificación, perdón, en el dictamen de nuestra moción.

Cuando se dice que aprovechamos para decir que hay un pequeño error, lo digo porque ese 48001 va a otro. De hecho en el dictamen que certifica el técnico correspondiente, en este caso Andrés Martínez Díaz, refleja muy bien cómo es, que acaba en 48002. Esa partida de los presupuesto municipales contempla la cantidad de 30.000 € para reutilización de libros de primaria y secundaria, FAMPA.

Tenemos que decir que los recortes presupuestarios impuestos por el gobierno del Partido Popular, que han supuesto un descenso y ahí están los datos precedentes en las condiciones de escolarización que se ha materializado en la reducción, en la desaparición en algunos casos de las ayudas para libros de material escolar, de transporte y comedores, se añade ahora la duplicidad que existiría en ese servicio si se ejecutara por parte del Ayuntamiento de Jumilla. Esos son los daños colaterales de esa Ley llamada de Racionalización...

¿Qué ocurre?, vemos que esa partida pues no tiene ahora mismo cobertura para poder ejecutarla porque resulta que hay un informe que se pide, que entra, mejor dicho, en esta Casa con fecha 7 de enero de 2015, es cuando se firma, aquí entra unos días posteriores, me imagino que por Registro de Entrada, pero no muchos más, firmado por la Directora General de Centros Educativos, D^a. María Dolores Valcárcel Jiménez, y la Subdirectora General de Centros, D^a. María Teresa Gálvez Flores.

Ese informe se hace a instancia del anterior Equipo de Gobierno que le solicita que le haga el informe preceptivo y vinculante para algunas competencias, entre ellas, la que nos afecta en esta moción. Se dice que no hay problemas en el Conservatorio Municipal de Música, el asesoramiento a PYMES, etc., etc. Pero en este caso muy concreto, viene a decir, y voy al final del informe que acaba diciendo: Que existiría duplicidad en este servicio si se ejecutara por parte del Ayuntamiento de Jumilla. Ahí está el número gordiano, “si se ejecutara”, por lo tanto no se puede ejecutar.

Estamos hablando de enero, en esos momentos estábamos con los presupuestos prorrogados, la Concejala de Hacienda y a la sazón también de Educación, tenía conocimiento de ese informe, porque si no lo tiene, mal asunto. Pero, no obstante, se siguió el proceso en las Comisiones pertinentes de ir al Pleno de finales de enero y aprobar los presupuestos, aún sabiendo que esa partida de 30.000 € iba a tener pegas porque había un informe que así te lo atestiguaba, te decía que existía duplicidad. Por lo tanto, si se ejecutara por parte del Ayuntamiento, o sea, no lo haga, que usted está repitiendo la ayuda que damos nosotros.

Entonces, qué nos anima a nosotros a presentar esta moción, pues nos anima que ese dinero se pierda, si no se puede usar se pierde.

Hay un antecedente de una moción in voce que se hizo hace un par de meses donde, también informada por Intervención, pues se pudo hacer en ayuda de urgente necesidad y eso es lo que hacemos.



Pedimos en nuestra moción que ha leído la Sr^a. Secretaria, esos tres puntos y además incidimos en que se impulse y se apoye esta iniciativa desde la administración local ya que, con su capacidad e infraestructura, puede ayudar a las familias con problemas económicos. Y sería más eficaz, lo pedimos en el punto tres, si se contará además con las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de la localidad, que estarían aglutinados de alguna manera en la FAMP, que es la que los aglutina.

Ese es el espíritu de presentar esta moción, porque si no se hubiera perdido. De hecho, en el debate de la Comisión, en ese momento, la Sr^a. Fernández Medina indica que se van abstener y justifica su abstención a la espera de un informe al respecto, porque desde primeros de julio, nos consta, vio la posibilidad de continuar con el compromiso que había de poner marcha este servicio, pues ha estado en contacto con la Consejería. Estoy leyendo el dictamen de la Comisión. Haciendo unos cambios en las bases, que se han hecho de acuerdo con ellos y se está a la espera. Estamos hablando del 16 de este mes, estamos a 28, han pasado 12 días. Se está a la espera de que digan ahora si hay o no duplicidad en el servicio, por lo que seguimos a la espera de ese informe. Yo no tengo conocimiento, al no ser que diga ahora que ha llegado en el último momento ese informe.

Es más, dijimos nosotros también en Comisión que, debido a ese informe de duplicidad, pues tenemos curiosidad por ver el informe. Un informe que nos dicen de Murcia, en enero, que no puede ser y que ahora, con la misma normativa, pues resulta que sí. Tenemos curiosidad por verlo, pero, por verlo, no por llamada, que viene, que ya viene, no, aquí somos Santo Tomás, metemos el dedo o no nos lo creemos. ¿Y sabe por qué no nos lo creemos?, porque ustedes tienen un antecedente pinochero de mentir y mentir descaradamente.

¿A ustedes les suena esta noticia del 8 de julio de 2010?, dice: La Directora General de Centros, María José Jiménez, recordó hoy que el inicio de las obras para la construcción del nuevo edificio CEIP Príncipe Felipe está previsto para el próximo año 2011. En el 2010 lo decía, lo que a su juicio constituye una buena noticia. Fenomenal la noticia, estupenda, pero, mire usted en las fechas que estamos, ni se le ha visto ni se le espera. Y era la Directora General de Centros. Y también se tiene en contacto, con todos los respetos, a la persona que ha dicho que viene el informe, pero es que no podemos creérselo, la verdad

Es más, encima decía la Sr^a. Jiménez que había desconfianza y que carecía de justificación, porque era una maniobra, textualmente, del grupo socialista para retrasar la cesión de los terrenos, la culpa siempre de Zapatero. Era una maniobra, entonces no nos lo creemos y no queremos que se pierdan esos libros, porque no queremos que se pierdan, y como hemos encontrado ese resquicio que tenía soporte de la Intervención pues lo que pedimos ahora es que siga esa moción. Y es más, damos un paso, sin saber lo que nos va a decir la Sr^a. Fernández Medina que será la que, me imagino, va a tomar la palabra, si mañana llega ese informe por escrito, al que tenemos acceso...

Sr^a. Presidenta: Vaya finalizando Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza. Voy terminando. Si mañana tenemos acceso a ese informe firmado, argumentado, automáticamente pedimos incluso que se haga una enmienda adicional, nuestra moción decae. Pero es que no podemos quedar sin la promesa y sin la moción. Como lo que consta es esto, la mantenemos, pero pedimos que, en cuanto llegue ese informe, se siga el proceso conforme estaba contemplado, que la FAMP se mueva y que los escolares tengan los libros.



Acabo ya. Lo que es una realidad es que hoy a 28 de septiembre, estoy en la exposición y tengo tiempo para hacerlo, acabo, hoy a 28 de septiembre está claro que los alumnos no tienen esos libros y sólo hay una responsable que es usted, de que no estén en sus mochilas esos libros, es su cartera, ahí sí que falta una cartera, no lo mía, yo no tengo cartera yo tengo una mochila simplemente.

Sr^a. Presidenta: Vaya finalizando ya, Sr. Santos vamos a pasar de turno.

Sr. Santos Sigüenza: Usted es la única responsable de que no tengan los libros. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Lleva razón, lo he interrumpido, lleva razón, puede continuar. Le ruego que me disculpe.

Sr. Santos Sigüenza: Se aceptan las disculpas. Es que estaba llegando al punto “g”, de la cuestión donde se ve realmente lo que hay.

Sr^a. Presidenta: Puede continuar.

Sr. Santos Sigüenza: Ya no es lo mismo, porque se pierde el hilo, pero bueno, intentaremos.

Sr^a. Presidenta: Seguro que lo retomará usted.

Sr. Santos Sigüenza: Lo intentaremos, lo intentaremos. Estábamos diciendo que si en ese momento, mañana mismo, nos llega un informe por escrito, firmado por quien dijo en enero que no, primero sería verlo y decir ¡pues mira!, ¿qué habrá cambiado?, porque es muy curioso saber qué ha pasado en estos meses. Y le decía que usted es la única responsable de que esto no se haya llevado a cabo.

Usted implantó un banco de libros, que era piloto, pero yo le decía a uno que estuvo sentado, piloto de atrás, porque vaya aceptación que tuvo con la FAMPa.

Le leo un titular: La FAMPa planta cara al Ayuntamiento y rechaza el banco de libros. Será un banco malo porque para que la FAMPa rechace aquello, entonces eran 15.000 € y ahí están. Nosotros le dijimos entonces que fue un fracaso, los libros llegaron tarde, al final llegaron, pero luego era un banco de libros muy pobre, porque con 15.000 € se llega a muy poca gente, eso no es un banco de libros, eso es un banquillo pequeño.

Y luego encima, en el convenio, resulta que le pedían para gastos a la FAMPa, al final las prisas, se fue pragmático, se cedió de alguna manera de todas las partes y se consiguió llegar no a un banco sino a un libro. Un libro que además, fíjese que curiosidad, resulta que ese libro, por las prisas de aprobar la LOMCE, esa ley que también ha sido aprobada por mayoría de ustedes, sin contar con nadie, no reunía los requisitos del currículum, lo que hay que enseñar, y aquellos libros que ustedes dieron, se dieron, resulta que tenían quince temas pero no se correspondía al currículum, se dio de ciencias sociales. ¿Sabe lo que ha pasado este año?, que no valen, que no valen, y ha tenido que hacer la editorial un esfuerzo y cambiárselos.

Por tanto, con las prisas, fue un banco de libros que fue un fracaso y fue un banco de libros que era un libro que no se ha podido reutilizar. Ha habido editoriales que adquirieron un compromiso y dijeron, vale, fueron las prisas, vamos a cambiarlos, algunos sí y algunos no, en esas estamos ahora mismo.



El sentido de nuestra moción, lo que pedimos es simplemente que no se pierda ese dinero porque es que si no se hubiera perdido y esperamos realmente su argumento para ver que sí, que lo hicieron muy bien. Si lo hubieran hecho muy bien, usted no se ha movido nada en este tiempo, usted sabía que eso no se podía llevar a cabo y en cambio mantuvo la partida en el presupuesto, podía haber presentado alegaciones, la podía haber quitado.

Usted tenía información que no sabíamos nosotros, no es que la ocultase, no la sabíamos, es un matiz, porque no tenemos porque saberla, pero usted si lo sabía y actuaba con ventaja, porque usted sabía que con esa información de duplicidad esa partida no se podía ejecutar. Usted lo sabía y, en cambio, la mantuvo, qué pasaba, que venían elecciones, y había que decirle a la gente aquí tenéis 30.000 € para libros.

Sabiendo que no se podían llevar a cabo, porque existía un informe de duplicidad y eso tiene un nombre, eso lo ha hecho rematadamente mal, y si hay que aprender de lo que hizo, precisamente en esto, la verdad, es que poco tenemos que aprender. Sí, a no hacerlo como usted lo hizo, eso es lo que tenemos que aprender. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Gracias, Sr. Santos Sigüenza: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Guardiola. Fíjese si somos todos iguales, Sr. Santos Sigüenza, que ante el olvido de sus 6 minutos, yo le he dado paso a la Alcaldesa, para que se lo reconociera y para que le permitiese a usted hablar.

Fíjese, Sr. Santos Sigüenza, si después de tantos halagos que usted me dedica con muy poca educación y con muy poco respeto, y me dirijo a usted porque la moción la firma usted y porque el tema lo merece. Pero desde luego usted está ganando en el tiempo, parece ser. Será cosa de la cartera, que está en oposiciones para la cartera.

Le voy a intentar aclarar en mi turno de intervención, todas las cuestiones que usted ha dicho. Le pido también, por favor, si es que puedo pedirle algo, que no me señale con el dedo, entiendo que es un gesto de muy mala educación, así que le pido, por favor, que no me vuelva a señalar con el dedo que eso creo, desde mi punto de vista, que es de muy mala educación.

Dice usted que la única responsable soy yo, le falta a usted decirme que soy la responsable de la muerte de Manolete, Sr. Santos Sigüenza, ya está bien, ya está bien. Mire, voy a intentar aclararle por el orden que usted ha ido diciendo sobre el tema del presupuesto.

Le pido también que ahora, en su turno me, diga el registro de entrada de ese informe al que usted alude. Dice que está firmado el siete de enero, pero que me diga usted la fecha en la que entra al Ayuntamiento de Jumilla. En su segundo turno, le pido, por favor, si lo tiene a bien, que me conteste.

En la elaboración del presupuesto municipal 2015, que empezó en enero, el expediente se conforma, bueno, como hay gente que sabe, se conforma el expediente de presupuesto, que es un expediente intenso que conlleva un trabajo importante, ya no solamente por la parte política sino también de la parte técnica que tiene, efectivamente, que elaborar los informes oportunos y demás.

Es un expediente completo, denso e intenso, que no se inicia el día antes del Pleno sino que se inicia mucho antes de que se lleve a la propia Comisión para que se entregue a los grupos municipales la información. Por tanto, esa partida estaba en el presupuesto y está en el presupuesto porque el objetivo que teníamos era claro, dotar con esa subvención de 30.000 € para facilitar y favorecer la reutilización de libros de texto, ya iniciado en el año 2014 con 15.000 €. Por lo tanto, duplicamos la cantidad para este año 2015.



En el transcurrir de esa elaboración del presupuesto llega ese informe, pero a mí ese informe no me hace plantearme dejar de renunciar a conceder esa subvención. Yo no renuncio a que ese dinero se destine para lo que está efectivamente presupuestado, que es para reutilización de libros de texto de primaria y secundaria, conforme además está así presupuestado y consignado en el presupuesto municipal en vigor. Por tanto, a eso ya le digo algo.

Y le contesto a eso de que aún sabiendo las pegadas sigue con el presupuesto. No, el presupuesto es algo que, evidentemente, tenía que continuar y yo no renuncio, ni renunciaba a que esa partida se destine, que como le he dicho, a que se destine a lo que tenga que destinarse.

Y acerca de lo del informe de la duplicidad. Efectivamente, usted como parece haber leído, las competencias denominadas impropias, aquellas competencias que no lo son de los Ayuntamientos para poder ser prestadas, los Ayuntamientos deben solicitarle al Ministerio de Hacienda un informe de sostenibilidad financiera. Es decir, un informe en el que le justifique el Ayuntamiento, oiga, tengo capacidad económica suficiente para prestar los servicios que sí son competencia propia y también puedo asumir competencias impropias, porque la capacidad económica de este Ayuntamiento lo permite, lo garantiza y lo asegura.

Se presenta, por tanto, esa solicitud para la reutilización de libros de texto, para las becas de infantil, para los servicios de empleo, para las enseñanzas musicales del municipio Conservatorio Profesional de Música y Escuela Municipal de Música, para la becas bonobús, etc., etc. Otra cuestión es que también se presentaron y un trabajo intenso e importante en los servicios técnicos municipales.

Y llega el informe de sostenibilidad financiera, favorable, es decir, que el Ayuntamiento de Jumilla tiene capacidad económica para asumir competencias que no son propias. Y hay un segundo informe que hay que pedir a la administración, que sí tiene la competencia como propia, que en este caso es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este caso, el informe que llega de la Comunidad Autónoma dice que existe duplicidad, es decir que la Comunidad Autónoma tiene un programa de ayudas que van dirigidas a ese objetivo y que, por tanto, el Ayuntamiento no puede ofrecer ese mismo programa, tal y como está concebido inicialmente. ¿Qué quiere decir?, pues que ese informe de duplicidad y esa situación dice, no es que no se pueda ejecutar, no es que no se pueda gastar el dinero en ese fin, sino que no se puede gastar de la forma que estaba inicialmente previsto. Pero si hay otras formulas que se pueden barajar, algunas más o menos como las que ustedes presentan a través de esta moción.

Pero, efectivamente, como usted bien ha dicho, llegamos tarde, y fíjese usted que me incluyo, llegamos tarde, porque la moción registrada a finales de agosto, creo recordar el 25 de agosto y, por lo tanto, efectivamente, llegamos un poco tarde. Un mes después, se está viendo hoy en el Pleno.

También le voy a contestar, veinte segundos, acerca de lo que dice de las declaraciones de la Directora General de Centros el 8 de julio de 2010. Una pregunta que le hago por si la sabe responder en su segundo turno y si no cuando usted la sepa, dígame la fecha que el Ayuntamiento de Jumilla cedió los terrenos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr^a. Fernández Medina.



Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches Sr^a. Interventora, Sr^a. Secretaria, compañeros y compañeras de la Corporación, así como a los medios y los ciudadanos que están aquí presentes o que nos siguen a través de los mismos.

Bien, continúo al hilo de la portavoz del Partido Popular que ha detallado escrupulosamente los pasos que han llevado este tema, pero se le ha olvidado, aunque sé que me echará la culpa a mí, se le ha olvidado decir que ese informe que usted le pregunta al portavoz de Izquierda Unida en qué fecha entró al Ayuntamiento, la fecha es el día 13 de enero.

Hasta el día, no voy a decir 12, pero sí accidentalmente, hasta el día 12 de junio, usted era Equipo de Gobierno, Concejala de Educación, desde enero a junio. Probablemente usted podía haber adelantado, gestionado o haber movido algo para intentar conseguir que ese informe diga que no hay duplicidad del servicio.

Sí, Sr^a. Abellán, ese informe que trae al Ayuntamiento desde la Consejería de Educación y que considera que hay duplicidad, usted podía haber trabajado como lo hemos hecho este Equipo de Gobierno y podía haber buscado una alternativa y no necesariamente, como la moción que trae Izquierda Unida, de llevar esa partida presupuestaria a otro fin si no en el fin en el que tenía esta partida, es decir, para los libros de texto, para el banco de libros de texto, usted podía haber trabajado en él, cosa que este Equipo de Gobierno, en el momento en que se informa de este informe, y nunca mejor dicho, se entera de que existía ese informe en el Ayuntamiento, se pone a trabajar, se pone a llamar a la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Educación, a informarnos al respecto. Y empezamos a elaborar una memoria en el sentido en el que ellos nos dicen porque había, bajo su punto de vista, esa duplicidad del servicio.

Durante todo el mes de julio hemos estado solicitando reunión con la Directora General de Centros. En agosto ya teníamos la base desarrollada, una memoria, un borrador con todo lo que por vía teléfono nos habían facilitado a los departamentos del Ayuntamiento o a la Concejalía de Educación.

En septiembre, en el momento en que hemos esperado, no pensemos en agosto, está claro que es un mes que la Consejería está cerrada, está de vacaciones, porque no nos cogían el teléfono, así lo entendemos nosotros. En septiembre, sin conseguir la reunión que solicitamos, la Concejala de Educación se presenta en la Consejería. Mire usted que sorpresa, en la Consejería se sorprenden de que desde enero estuviera el informe en el Ayuntamiento, ¿por qué no se había buscado solución antes?

Fíjese, esta Concejala entró a los departamentos y a los despachos que consideró oportunos y fui informando paulatinamente a todas las personas que algo tenían que ver con ese informe que necesitamos para explicarles en qué consistía porque, efectivamente, por parte de la Concejalía de Educación elaboramos una memoria detallada que supongo que tendrá usted en su manos, con cinco puntos y el planteamiento que le dejamos muy claro a la Consejería que es la puesta en marcha de un programa de préstamo, conservación y reutilización de libros de texto para los alumnos de primaria y secundaria, cuarto y sexto, primero y tercero, respectivamente.

En esa memoria descriptiva de esta actividad en concreto que queremos sacar para adelante sí dejamos claro un punto y que dice: Debe destacarse que la actividad que desea promover el Ayuntamiento de Jumilla no es una concesión de ayudas económicas o en especie directamente al alumno sino la constitución, a través de la FAMP, de una especie de banco de libros al que tengan acceso todos los alumnos, entre otros párrafos que creo que usted tiene en su poder y que puede informarse en qué consiste esa memoria, pues si



no lo tiene se lo haré llegar, porque esto es lo que le trasladamos a la Consejería que es quien nos tiene que dar respuesta de ese informe.

Yo le puedo asegurar que se ha hecho todo lo habido y por haber en un mes y medio Sr^a. Concejala, lo que usted no ha hecho en los seis que tenía oportunidad de haberlo hecho. Usted ahora podrá decir que estamos a 28 de septiembre y que los libros están sin entregar. Usted el año pasado, sin tener este problema que tenemos nosotros de la Comunidad Autónoma, de ese informe, de que no lo tenemos en nuestro poder, pero que le aseguro que no considera que hay duplicidad del servicio, el informe es favorable, lo único que hay que esperar los días que corresponden para que entre al Ayuntamiento por Ventanilla Única.

El informe es favorable, y usted podía haber hecho eso, algo parecido a lo que ha hecho este Equipo de Gobierno, para conseguir ese informe, usted lo podía haber hecho Sr^a. Concejala y no la he hecho. Ahora está diciendo que llegamos tarde, pues el año pasado, sin tener este problema del informe que no depende de nosotros y que estamos esperando que nos lo mande la Comunidad Autónoma, usted por problemas, por lo que ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, se demoró también y se entregaron allá por octubre y no tenía el problema que tenemos nosotros.

Que en el Ayuntamiento de Jumilla, por parte de todos, se ha hecho lo que se tenía que hacer, las dependencias de la Comunidad Autónoma en los distintos departamentos, tanto Administración Local como Asesoramiento Jurídico, etc., etc., están informados, por ésta que le está hablando ahora mismo, de la situación que había en el Ayuntamiento.

Ese informe es favorable a falta de poder presentarlo, en cuanto que nosotros lo tengamos en nuestro poder se les podrá informar del mismo, pero yo sí le digo que lamento que estemos en estas fechas porque, como bien dice Izquierda Unida, nosotros no sabíamos nada, pero usted como Concejala de Educación en su momento, al menos tenía que haber informado a la FAMPa y no que en el momento que yo me entero tengo que reunir a todas las AMPAS y les informo al respecto del tema, reúno a los directores y les pongo en conocimiento de lo que hay. Incluso me ofrezco a que me den ideas que se les puedan ocurrir para aportarlas en esta memoria. Eso, como mínimo, es lo que usted podía haber dicho que había hecho pero no ha hecho nada.

Sr^a. Presidenta: Vaya finalizando.

Sr^a. Fernández Medina: Sí, Sr^a. Presidenta. Acabo diciendo que se ha trabajado en el tema, que la Consejería nos ha adelantado que el informe es favorable, que no lo podemos traer porque no nos lo han mandado, pero a falta, como digo, de que entre por Ventanilla Única, le propongo a Izquierda Unida, si le parece, una opción, que retire el punto primero de la moción, ya que el resto está claro que en el momento en que le pueda presentar ese informe, para que lo pueda ver, está claro que los otros dos puntos se le dará salida, tal y como tiene intención la partida presupuestaria, que es la concesión de la ayuda económica a FAMPa, para la compra del libros de texto. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bien, intento rebobinar al principio de la intervención de la portavoz del Partido Popular. Usted confunde lo que es criticar y rebatir con argumentos con falta de respeto, estamos argumentado y estamos criticando, la crítica puede ser constructiva, e insisto, la única culpable, bajo nuestro punto de vista, es



usted por haber tenido una información y no haberlo peleado. Usted lo que hace es que tergiversa nuestras palabras, eso sí que es faltar al respeto y es faltar a la verdad.

Yo no la culpo de la muerte de Manolete, entre otras cosas, porque me consta que no le gusta ese arte que llaman tauromaquia, por tanto, difícilmente va a ser responsable de la muerte de Manolete.

Ya le ha respondido la portavoz del PSOE, fecha 13 de enero, los presupuestos, calenticos, preparados para verlos en Pleno, usted lo sabía, usted sabía que había duplicidad, sabía que eso no iba a ningún lado pero se lo guardó, no sé dónde, es que había elecciones dentro de unos meses. Cómo le va a decir a la FAMP, a la Comunidad que esto va, pero no se puede hacer, por favor, eso no se puede hacer, pero ya teníamos antecedentes.

Me ha pedido que le diga la fecha de cuando se cedieron los terrenos. Usted lo sabe, a principios de su legislatura, ¿y qué han hecho ustedes en esa legislatura?, titulares, visitas de Consejeros de Educación, palabritas, palmaditas y luego resulta que no están ni en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Entonces viene el comodín de Europa. Anda que a Europa la estamos poniendo buena, se está luciendo Europa, vaya Europa que tenemos.

¿Sabe lo que dice la Directora del CEIP Príncipe Felipe?, textual, referente a los mantenimientos que tienen que hacerse en ese centro: Como se va a hacer un centro nuevo lo van conllevando año tras año, nadie contesta ni en Murcia ni en Jumilla, y año tras año no nos dan soluciones, no sabemos nada. Eso lo dijo a principios de curso la Directora, está aquí entrecomillado, del Príncipe Felipe, porque ustedes con el comodín que se va a hacer el nuevo centro CEIP, que además les digo que están bajando los ratios y hay que plantearse realmente si hace falta porque hay un sector muy importante, no, no, un sector muy importante de esa comunidad educativa que no está por la labor. El más sufrido ha sido este colegio porque como se va hacer uno nuevo, a ver, “como voy a cambiar de coche pues no le cambio las ruedas”, y las ruedas ya sin dibujo, “como voy a cambiar de coche pues no le cambio la suspensión”. Eso le ha pasado al Príncipe Felipe que es ahora mismo el centro que tiene peores prestaciones, ustedes también tienen su parte de culpabilidad.

Ahora para salir en la foto y decir que viene el centro, fotos allí en los solares. Antes de las elecciones hay una foto muy significativa, de pronto llegan allí, las fotos, todos allí quitando los escombros porque aquello era una cosa inminente, es que si no no se puede hacer, ¿dónde está? Se ha preguntado en la Asamblea Regional, ¿sabe usted cuál es la respuesta?, que no hay nada presupuestado.

Sí nos gustaría que se hiciera pero es que, cuando se pidió y se pidió a través de este grupo y ahí están las actas, y a través del sindicato de CCOO, en su momento hacía falta, pero es que ahora, lo digo sinceramente, habrá que cuestionarse. En este año los ratios han bajado en la Comunidad Autónoma, habrá que planteárselo realmente. Y de paso también se tiene contento al Infanta Elena, no, no, no pasa nada, que este centro va a ser suyo y al final tenemos allí un centro saturado, otro centro sin reponer y sin mantener, y el colegio y el solar allí. Esa es su gran gestión.

Es cierto que en algunos centros sí que han valido los libros, pero solamente con un libro por el tema ese de las prisas ya no tiene validez. Y también es cierto que a esta fecha tampoco estaban entregados, no estaban entregados los libros, porque usted no tuvo la humildad de hablar con quien entendiera de alguna manera que eran los profesionales. Usted se lanzó ahí a la piscina sin agua, vamos hacer unas bases.



Pero ¿cuándo se ha visto que una FAMP, que agrupa todos los centros de Jumilla, diga que esas bases no valen?, que las rechace porque eran leoninas las condiciones, los ponía que ellos decidieran si era tercero o quinto, se dejaron fuera la Secundaria, eso de la ESO es Enseñanza Secundaria, la O es de Obligatoria. Por tanto, también hay que darles ayudas. De hecho se ha subsanado al poner los 30.000 €, 30.000 € que de momento no valen para nada.

Cierro diciendo que nuestro único sentimiento era que no se perdiera esa partida de dinero. Yo creo que de alguna manera hemos dicho, en la anterior intervención, cual era nuestra intención. Imaginemos, Sr^a. Portavoz del PSOE, que ese papel no viene, nos quedamos sin el papel y nos quedamos sin esto.

Por lo tanto, le enmiendo su propuesta, mantenemos los tres puntos pero añadimos uno: que en el momento que venga ese papel y tengamos acceso a él, ese punto decae, pero mientras no venga no, porque ya hemos aprendido. Y también le pediría que nos pasase ese informe, del cual acabamos de tener conocimiento, que se hizo muy laborioso, que no lo dudamos, porque quizás aclarase muchas cosas.

Y ya acabo. Quizás el problema estaba en el origen, cuando usted ha planteado eso como una subvención, ¿aún no se ha enterado que eso no puede ser una subvención, si no caemos en ese error?, ¿usted no ha tenido tiempo desde entonces de subsanarlo?

Nosotros modestamente no nos dedicamos exclusivamente a esto. Hemos indagado y hemos planteado esa opción para que no se pierda. El Equipo de Gobierno como se dedica a eso, a gestionar, se ha ido a Murcia, perfecto, y ustedes, ¿qué han hecho gobernando?, dejar que se empantane, dejar que llegue el momento y nos encontremos esto, por eso insisto que usted es la única responsable. Y también le hago una pregunta, me ha preguntado dos y se las hemos respondido.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya terminando.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo. 13 de enero, ¿usted está haciendo movimientos para que esto llegara a buen fin en Murcia? Respóndanos. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. En la anterior intervención es cierto que le ha sobrado tiempo. Yo sé que están midiendo el tiempo y se los agradezco, no tengo inconveniente en que ustedes hagan de cronómetros, no tengo problema, pero es cierto que en la primera intervención le ha sobrado tiempo y puesto que ahora estaba en su hilo argumentario me ha parecido correcto dejarle. Cuando ustedes hagan lo mismo, haré lo mismo, no tengan duda. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Sr^a. Fernández Medina dice usted que lleva mes y medio con este tema, pues a lo mejor ahí está el problema, en que lleva sólo mes y medio con este tema.

Dice que hay informe favorable, que no ha llegado, pero que lo hay y usted lo asegura. Le pido que en cuanto llegue el informe, por favor, nos dé copia a los grupos municipales. Yo pido por mi grupo, el grupo municipal del Partido Popular, le pido que me hagan llegar, por favor, copia de ese informe que usted dice que va a ser favorable al documento que tampoco tenemos, por cierto, que ha dicho ahora aquí.

Y usted lo ha dicho, mes y medio, y usted es que lleva más de mes y medio trabajando en el Ayuntamiento y, por lo tanto, ese es probablemente el problema. Como probablemente haya sido el problema de que los estudiantes jumillanos aún no puedan



beneficiarse de las becas bonobús y, probablemente, no puedan hacerlo hasta bien entrado el mes de noviembre porque usted se ha puesto a trabajar en temas de educación después de feria, ya está. Y ese sea, probablemente también, uno de los motivos por los cuales los compromisos del gobierno regional para con Jumilla en materia educativa no se hayan cumplido hasta la fecha.

Sr. Santos Sigüenza, acerca de lo que ha dicho del colegio, del nuevo colegio. Usted siempre, usted y ustedes, los que han formado parte de Izquierda Unida a lo largo de los últimos años, siempre han estado en contra del nuevo colegio. Sí, han criticado siempre ese nuevo colegio y hoy lo vuelve hacer usted, esa es su opinión y esa es la opinión de Izquierda Unida, por lo tanto, no extraña que ustedes no apuesten por eso porque nunca lo han hecho, bueno, pues ahí está la opinión de Izquierda Unida, ni más ni menos.

Decirles que se anunciaba, pues sí, efectivamente, se anunciaba que era una cosa inminente porque lo era. Uno de los compromisos del gobierno regional, que creo que lo he dicho en alguna ocasión siendo Concejala de Educación, los compromisos para el nuevo colegio eran que este año podía ponerse en marcha el trámite del proyecto, de la redacción del proyecto, de la conclusión de esa redacción del proyecto y, una vez que estuviera el proyecto del nuevo colegio, iniciar el procedimiento de licitación.

Para que eso ocurriera el Ayuntamiento tenía que acometer una serie de compromisos. Uno de ellos era tener el solar cedido, que se cedió en la anterior legislatura. Otro era mantener limpio el terreno. Y otro de los compromisos que el Ayuntamiento de Jumilla asumía era soterrar la línea de alta tensión que cruza el terreno, el solar del nuevo colegio, que tampoco está hecha. Y a ver si va a tener esto algo que ver con que esos plazos que daba en enero el Consejero de entonces de Educación, hoy el Presidente de la Comunidad, a ver si esta situación va a tener algo que ver con que esos plazos no se hayan cumplido.

Sr. Santos Sigüenza, le contesto sin tapujos, no tenga ninguna duda, a diario, todo lo que pueda hacer por mí municipio, aún no estando en el gobierno, lo hago, lo haré y lo seguiré haciendo porque entiendo que es de justicia.

También le digo que, efectivamente, hace bien en no admitir esa enmienda in voce, que entiendo la ha hecho por el PSOE. Yo sí que me atrevería a hacerle otra enmienda in voce a la propuesta que ustedes hacen, teniendo en cuenta y con total humildad, sin acritud, Sr. Santos Sigüenza, a ver si usted es capaz de ver que le hago una propuesta constructiva aunque sea del Partido Popular, eh, aunque sea yo del Partido Popular y usted de Izquierda Unida. A ver si usted intenta librar los prejuicios que es evidente que tiene y a ver si me intenta captar la idea.

Propone usted en su punto uno hacer una transferencia de los 30.000 € a la partida de Servicios Sociales de ayudas de urgente necesidad. Yo le planteo la enmienda de hacer una transferencia de esos 30.000 €, creando una partida nueva en Servicios Sociales para el mismo fin. A ver si acepta usted la enmienda.

Lo que puede ocurrir es que si se transfiere el dinero a las ayudas de urgente necesidad, usted sabe que en esa partida se dan ayudas de urgente necesidad, como su propio nombre indica, para todo tipo de cuestiones que se necesitan por personas, entre ellas, pues necesidades como son la adquisición de libros de texto, pero es cierto y para eso la Concejala podrá decirle a usted más sobre el tema, que el procedimiento a veces es tremendo en el tiempo y se puede anquilosar.

Por tanto, con la intención de salvar que sea más ágil y que tenga más sentido la propuesta, con el objetivo inicial del destino de esos 30.000 €, le hago la enmienda que le acabo de hacer in voce, de hacer una transferencia a una partida con idéntico fin para la



Concejalía de Servicios Sociales, mantengamos, si quiere, las otras propuestas, pero le hago esa enmienda in voce de hacer esa transferencia, pero conforme está, en vez de en Educación que esté en Servicios Sociales. Por lo tanto, esa es la propuesta.

Y les contesto a ambos, qué hice de enero a mayo, pues muchísimas cuestiones. En primer lugar, por ejemplo, poner en marcha las becas de infantil, que llegaron a tiempo, que se deben estar tramitando. Poner en marcha esos compromisos que garantizaran que Jumilla tendría el inicio de las obras de un colegio nuevo, a final de año, que parece ser que se ha visto truncada porque esos compromisos por parte del Ayuntamiento no se están cumpliendo. A otras muchas cuestiones que sin duda eran importantes.

Por tanto, de mes y medio, nada, Sr^a. Concejala. Usted lleva más de tres meses en el cargo y es el momento de ponerse a trabajar, seguramente el llevar competencias como Festejos y Educación le impide a usted dedicar el mismo tiempo o el tiempo que requiere cada una de las áreas.

Si usted se hubiese puesto a trabajar en materia de educación antes de feria y no después de ésta, probablemente los resultados como, por ejemplo, las becas bonobús que todavía nadie se puede beneficiar de ellas, pues sin duda los resultados serían mucho mejores. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Si han medido el tiempo habrán comprobado que he sido totalmente equilibrada, ¿es así?, de acuerdo. Sr^a. Fernández Medina, tiene la palabra.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Bien, por centrarnos. Usted venda humo, utilice lo que quiera para intentar defender algo que no puede defender de su gestión. Yo le digo a usted que mes y medio es el contacto que hemos podido tener con la Consejería. Pero le acabo de decir en mi intervención que el día 1 de julio, cuando automáticamente vamos a Contratación y a Intervención para darle salida a esa concesión, nos encontramos ese informe, Sr^a. Concejala. Es más, le estoy diciendo que le puedo demostrar correos electrónicos de fecha de julio, correos electrónicos a la Consejería de Educación, le puedo argumentar y demostrar el trabajo.

Segundo, respecto a lo que usted está haciendo, ver que pone en duda, fíjese usted Concejala del Partido Popular, pone en duda aquello que nos está diciendo la Consejería de que el informe es favorable. Usted está poniendo en duda de que ese informe no sea favorable. Usted lo está poniendo en duda, de lo contrario no haría, como está haciendo, una propuesta.

Es más, ¿se está dando cuenta usted que en la oposición se le ilumina más la bombilla que gobernando?, usted en la oposición acaba de encontrar una opción alternativa, y usted gobernando durante seis meses, o cinco y medio, de enero a junio, usted no buscó opción alternativa, ni movió un lápiz al respecto, ni hizo una llamada a la Consejería sobre este tema, porque absolutamente todos los departamentos y despachos, incluyendo las más altas esferas, no tenían conocimiento de que nadie del Ayuntamiento había empezado a mover hilos respecto a este tema.

Yo le digo a usted que hasta que no me demuestren lo contrario, fíjese lo que le digo, tengo confianza de que ese informe que a mí me ha dicho la Subdirectora General de Centros que es favorable, espero que así sea, y que nadie intervenga para que no sea así. Si usted tiene contactos en la Consejería utilícelos, Sr^a. Concejala, porque nosotros, tanto la Alcaldesa que manifestó con un escrito y una resolución, donde también apoyó que de



alguna manera la Consejería trajera este informe, aquí todos hemos hecho lo habido y por haber Sr^a. Concejala.

Y no le voy a argumentar nada de lo que ha vendido aquí, ha ladeado el tema de los libros de texto, sacando el bonobús, cuando aquí, en un Pleno extraordinario, se dijo el por qué, cuando se iba a sacar a Junta de Gobierno y un informe decía que se tenía que aprobar en Pleno. Sr^a. Concejala, usted durante años atrás lo han estado aprobando en Junta de Gobierno. Pero ese tema ahora no toca, toca que usted dé una explicación a los padres, usted debería de darle una explicación a los padres, porque no ha hecho nada para intentar resolver este informe, al menos para tenerlo favorable o no, pero haber hecho algún cambio en las bases.

Haber hecho unas memorias como hemos hecho este Equipo de Gobierno, bajar a los despachos para explicar en qué consiste porque pensaban todos que era una ayuda económica y les informamos, les explicamos el sentido de este convenio, algo podía haber hecho usted y no lo ha hecho. Usted ahora está diciendo que a 28 de septiembre esta Concejala no ha hecho, pues mire lo que le digo, es simplemente que está intentando vender humo porque no se atreve a mirar a la cara a esos padres, a esa FAMP, a esas AMPAS, a esos colegios, a esos librerías, que están a la espera todos de que tengamos realmente ese informe dentro del Ayuntamiento.

A lo mejor usted lo podía haber conseguido en junio, o haberlo tramitado a falta de que entrara en julio, haber hecho algo, Sr^a. Concejala, no ha hecho nada. O sea, no me dé ejemplo porque prefiero no aprender de usted. Muchas gracias, Sr^a. Presidenta.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. No dudo que usted hace gala del lema que preside nuestro municipio, que es abierta y generosa, eso no lo duda nadie, por tanto sigo amparándome en ello.

Usted falta a la verdad, Sr^a. Abellán Martínez. Izquierda Unida ha estado siempre en una cosa que se llama plataforma de la escuela pública, usted a lo mejor no sabe ni que existe, porque ahora es la escuela pública. Y ahí hemos defendido que se hiciese ese colegio pero en su tiempo, cuando hacía falta. Hemos hecho reuniones con el anterior Equipo de Gobierno socialista, esta legislatura pasada, no, la anterior.

Pedimos que se hiciese una especie de muestrario que dijera comunidad escolar, y se sorprendería, le voy a enseñar los datos, no todo el mundo quería el centro nuevo del Príncipe Felipe por cosas a lo mejor banales, que había que desplazarse a un sitio que estaba poco poblado. También le digo que CCOO Enseñanza, a la que también pertenezco, ahí están las ruedas de prensa defendiendo ese colegio, pero en su momento, pero es que ha pasado tiempo y va descendiendo la ratio, no lo digo yo, lo dice la Consejería, ¿por qué?, porque la gente se va

Y luego viene el tema de la ratio. Sí que es cierto que en algunos hay 27 o 28 alumnos, pero se hace la media, y la media, que hemos tenido acceso hoy al estadillo, de fecha 28 de septiembre, la media de los centros baja de los ratios. Entonces, no digo que no estemos a favor digo que habría que replantearse si realmente hace falta ese colegio, a la fecha de hoy, porque cuando se pidió sí hacía falta, pero ha pasado mucho tiempo.

Usted se va por no sé qué cerros, una moción que trata de los libros de pronto la desvía y se la lleva al terreno, que también es buen terreno, para el terreno del nuevo colegio. Pero si es que no está ni en una cosa ni en otra, céntrese en el tema de los libros.



No venga ahora diciendo que si falta soterrar las líneas, que si el solar, y ahora resulta que es que los que estamos gobernando, claro, según dice usted, no lo estamos haciendo bien.

Luego mantiene una contradicción, porque dice que a ver si aceptamos. Si es que usted lo que ha dicho es prácticamente igual que lo que dice el punto 1. Usted sabe que la partida de ayuda de urgente necesidad consta en los presupuestos, debe saberlo porque usted era Concejala de Hacienda, constaba de 80.000 €, correcto, si a eso le sumamos los 10.000 € que se puso en la enmienda in voce, donde tenemos aquí, con fecha 2 de septiembre, dice jumilla.org: Servicios Sociales hace público los requisitos para acceder a las ayudas para libros de texto. De los 80.000 € de ayudas de urgente necesidad todos no van.

En las resoluciones que vienen del Concejal Delegado o la Concejala Delegada de Servicios Sociales, si las ha visto, comprobará que una décima parte, por decir algo, se dedica a libros, además tienen otros conceptos, alquiler, reparaciones, medicinas, etc. Si nos vamos al informe del técnico correspondiente nos dice que no sería posible reservar los 30.000 € objeto de transferencia en exclusiva de esta finalidad. En todo caso la cuantía de las prestaciones y los requisitos para ser beneficiarias de las mismas, serían determinadas por la ordenanza, no pudiendo establecerse un régimen diferente para la adquisición. Vale, yo voy al técnico y le digo, y entonces cómo es que se hace esto, no, yo es que informo lo que hay. Ya sabemos lo que hay.

Sabemos que la caja grande de Servicios Sociales, de ese tema, va para muchas cosas, pero si nosotros decimos que vaya para ese fin va para ese fin, que eso fue por la enmienda in voce de los 10.000 €, y a pesar de esa partida se va a dedicar a libros, por eso lo ha informado la Concejala de turno en su escrito.

Por lo tanto, no enmarañe en el punto que usted ha hecho de la moción in voce, es prácticamente igual, no cambia nada, ayudas de urgente necesidad para adquisición de libros de texto. Nosotros, a fecha de hoy, siendo tangibles, no tenemos ese informe, y nosotros creemos que es más coherente y si así lo estima este Pleno, mantener el 2º y el 3º, y automáticamente añadir un 4º, un anexo: En el momento que entre el informe diciendo que no hay duplicidad, que sigue para adelante.

Miren, es más, hasta miramos para otro lado y no esperamos a que salga en el BORM porque es un tiempo. Le decimos a la FAMP, venga, empieza, que tienes el dinero, que esto es cuestión de trámite, no pasa nada, con tantas cosas que se han hecho con marrulla, por una más que se haga. Entonces que se mueva la FAMP, que hable con la librería, que hable con quien sea y que se acelere.

Pero mantenemos tal cual nuestros puntos 1º, 2º y 3º, porque era el compromiso de entregar un papel. Y añadimos un 4º, un anexo.

Sr.ª. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya terminando.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando. Es que es una propuesta, tengo que matizarla. Nuestra propuesta es que mantenemos los puntos tal cual están en la moción y podemos poner el 1º bis o añadir un 4º diciendo que en el momento que llegue ese informe, que tengamos acceso y que sea favorable, automáticamente decae el punto 1º y se procede, creemos que es lo más coherente.

Esperamos que esa abstención que se hizo en la Comisión sea voto afirmativo porque es muy triste que solamente se aprobase con los votos de tres, cuando afecta a todos. Gracias.



Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Yo creo que ha quedado suficientemente debatida esta moción, tengo que aclarar que una vez que se ha iniciado el debate no se admiten enmiendas. Por tanto, la votación debe producirse sobre la moción y, si no es así, la Sr^a. Secretaria que me corrija. Sr^a. Secretaria, tiene la palabra.

Sr^a. Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y también en el ROF, el artículo 97.5 *“Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto”*.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Ha estado explicando la Sr^a. Secretaria, me gustaría que explicara lo que es una proposición y lo que es una moción porque, claro, aquí se hace al revés, si vamos a cambiarlo por parte de nuestro grupo no hay ningún inconveniente, las mociones serán mociones y las proposiciones serán proposiciones por ley.

Sr^a. Presidenta: Si les parece, vamos a tratar asuntos de interpretación del Reglamento para la próxima Junta de Portavoces y queda todo correcto. Yo creo que el que sea moción, o sea proposición, tampoco altera nada a la enmienda que se ha planteado. En cualquier caso, si me pide que le pase la palabra a la Sr^a. Secretaria se la paso en este momento, no hay ningún inconveniente. Sr^a. Secretaria, tiene la palabra.

Sr^a. Secretaria: Leo textualmente lo dice el Reglamento Orgánico Municipal y lo que dice el ROF, en relación con lo que es una proposición y lo que es un dictamen o una moción:

- Dictamen es la propuesta que se somete directamente al Pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa que contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

- Proposición es la propuesta que se somete directamente al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día de la convocatoria y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento, que contiene una parte expositiva o justificación y un acuerdo a adoptar.

El Reglamento establece que no se puede entrar a debatir ni votar una proposición sin que realmente sea ratificada su inclusión en el orden del día, conforme a lo establecido en el art. 82.3.

- Moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento.

El artículo 91.4, como todos conocen, establece que, una vez finalizada la deliberación y debate de todos los asuntos incluidos en el orden día y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Presidente, en este caso la Alcaldesa, podrá preguntar si algún grupo municipal desea someter al Pleno alguna cuestión que no haya sido incluida en el orden del día. Para esa inclusión se requiere una mayoría cualificada, una mayoría absoluta.

La enmienda, según definición del ROF, dice que es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito presentado al Alcalde antes de iniciarse la deliberación del asunto.



Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Por tanto, creo que queda aclarado por parte de la Sr^a. Secretaria porque, como decíamos, a lo mejor se han hecho las cosas de una forma, pero nos lo encontramos todos los días, lo que ayer valía resulta que, bueno, se detecta que no es así. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Cuestión de orden. Dice que antes que se presente la deliberación. Yo lo he planteado en la exposición de motivos, no había debate. Y he dicho en la exposición de motivos que nosotros quitábamos ese punto, si vinera..., antes del debate, en la exposición de motivos no en el debate. Por lo tanto, se mantiene y ruego que se remita a ello. En la exposición de motivos no hay debate y estaba diciendo que nosotros quitábamos ese punto. Luego ha venido el debate. Por lo tanto, de no aceptarlo pediría un receso de 5 minutos para desatascar esto.

A ver si ahora resulta que una interpretación de un ROF que no está corrigiendo, que hemos empleado de buena fe, y no lo dudo, ahora por una interpretación que yo creo que es el mismo ROF, es el mismo libro ROF que hemos estado usando. No entiendo ahora mismo eso, no lo entiendo. Yo pido 5 minutos de receso para debatirlo y desatascar esto.

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza visto que ha provocado, ha suscitado tanta expectación esta interpretación del Reglamento que no es más que lo que dice el Reglamento, pues vamos hacer efectivamente un receso de 5 a 10 minutos y se aclara jurídicamente con la Sr^a. Secretaria.

Tras el receso se reanuda el Pleno siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos.

Sr^a. Presidenta: Antes de iniciar la votación le paso la palabra al proponente de esta moción para que sea él, en virtud de lo que dice el Reglamento, quien proponga los puntos y modifique, si estima conveniente como así parece que va a ser, su propuesta. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Vamos a intentarlo después de este máster acelerado del ROF. Mantenemos nuestros puntos 1º, 2º y 3º, siempre basándonos en el art. 94.e, y luego añadimos un 4º, intentaré ser azorinesco y puntual “En el momento que llegara o llegase, el informe de la Consejería...”

Sr^a. Presidenta: Detállelo bien, por favor.

En el turno de cierre concedido por la Alcaldesa al Concejal ponente, D. Benito Santos Sigüenza, haciendo uso de lo previsto en el artículo 94.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene para manifestar que mantiene los puntos 1º, 2º y 3º de la moción, a la que se añade un punto 4º que quedaría redactado en los siguientes términos: “4) *En el momento en el que llegue el informe favorable, en su caso, de la Consejería de Educación indicando que se puede proceder a la adquisición de los libros de texto, el punto primero decaería*”.

Tras lo anterior, se somete a votación la moción del grupo municipal de IU-Verdes sobre “Reutilización libros de texto de primaria y secundaria”, modificada en los términos indicados en el turno de cierre por el Concejal Sr. Santos Sigüenza y, en consecuencia, el



Pleno por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno para que la partida 03-323-48002 sea transferida a la de Ayudas de Urgente Necesidad para la adquisición de libros de texto.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jumilla promoverá un programa cuyo objetivo será promover el intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de Primaria (de Tercero a Sexto ambas incluidas) y de ESO (Primero a Cuarto) en todos los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos y, al tiempo, concienciar a los/as alumnos/as de la importancia del cuidado y buen uso de los libros y material escolar para poder reutilizarlos después cuando finalice el curso.

TERCERO.- Este programa será diseñado y participado en su desarrollo con los Centros educativos y las Asociaciones de Padres y Madres del municipio.

CUARTO.- En el momento en el que llegue el informe favorable, en su caso, de la Consejería de Educación indicando que se puede proceder a la adquisición de los libros de texto, el punto primero decaerá.

21º.- MOCIÓN DE IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN DE UN PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de fecha 25 de agosto de 2015, registro de entrada núm. 14224, sobre “Aplicación de un proceso para la conformación de presupuestos participativos”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. La Constitución Española de 1978 abre una perspectiva renovadora y progresista respecto de la participación de los ciudadanos. El artículo 9.2 expone: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

El artículo 23 instituye dos formas de participación: «Los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.» art. 23.1. "Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes" art. 23.2 La participación directa no es planteada en nuestra Carta Magna como alternativa a la democracia representativa, sino como complemento a la misma.

Segundo. En el ámbito municipal, el art. 69.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local."

A lo que añade en su art. 70 bis 1 que "Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales".



Tercero. El artículo 30.1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayto. de Jumilla ,publicado en el B.O.R.M. del 22 de febrero de 2000, dice : "En la redacción de sus Presupuestos anuales el Ayuntamiento tendrá en cuenta las iniciativas ciudadanas aprobadas, cuidando que todas ellas dispongan de dotación presupuestaria suficiente para llevarlas a efecto."

Consideramos que la participación ciudadana debe ser un principio que rija la acción de gobierno, en consonancia con lo señalado en la legislación vigente y haciéndonos eco de una amplia demanda social existente en la actualidad. Una apuesta innovadora de co-gestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales la constituyen los presupuestos participativos, cuyo objetivo principal es el de generar un espacio ciudadano de debate y decisión.

Por medio de los Presupuestos Participativos no sólo se decidirá el destino de buena parte del Presupuesto Municipal, sino que además se convertirá a la ciudadanía en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, reforzando su autoestima y responsabilidad, como parte importante de la política municipal, creándose un espacio de búsqueda de soluciones en común, que se correspondan con las necesidades y deseos reales de la comunidad, a la vez que se promueve la transparencia de las decisiones, el conocimiento de los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

El someter la decisión sobre el destino de las principales obras e inversiones municipales a un procedimiento en el que intervengan la ciudadanía, los políticos y los técnicos de la administración dará como resultado un presupuesto más justo, igualitario, transparente y puntual, en el que la especulación dejará espacio a las demandas reales de la sociedad. De esta forma, los vecinos empadronados mayores de 18 años y las Asociaciones Vecinales y de cualquier otra índole podrán presentar propuestas al Ayuntamiento, que tras analizarlas y ordenarlas por grupos temáticos, decidirá cuáles de ellas son prioritarias en un pleno o asamblea con la presencia de los ciudadanos, previa información pública.

La puesta en marcha de los Presupuestos Participativos en el Municipio de Jumilla es uno de los puntos básicos del Programa Electoral de Izquierda Unida y se trata de un instrumento de participación directa que se ha implantado en numerosos municipios de España y del extranjero con notable aceptación y éxito.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. *Abrir un proceso de información y debate entre las asociaciones y vecinos de Jumilla relativo al presupuesto participativo.*

SEGUNDO. *Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites dirigidos a la implantación del presupuesto participativo en el Municipio de Jumilla, con carácter vinculante, para gastos de inversión, obras, así como actividades y programas en materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos que se determinen, y que se regirá por el correspondiente Reglamento.*

En su organización se distinguirá una estructura territorial en la que, en todo caso, se tendrán en cuenta los distintas pedanías del municipio, así como los barrios del casco urbano, y una estructura orgánica en la que se integrarán órganos ciudadanos y órganos y grupos de trabajo municipales."



Visto el informe realizado por el Técnico de Administración General y, con carácter accidental, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 4 de septiembre de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente, por un voto a favor (IU-Verdes) y nueve abstenciones (PSOE y PP), la moción de IU-Verdes sobre “Aplicación de un proceso para la conformación de presupuestos participativos”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Es una moción que presentamos el 25 de agosto y que lo que pretendemos es que, poniendo en práctica nuestro programa electoral, se solicite al Ayuntamiento la aplicación de un proceso para la conformación de presupuestos participativos.

La presentamos el 25 de agosto, se nos informa el 4 de septiembre y, curiosidad, ese día 4 de septiembre hay una circular informativa de la Sr^a. Alcaldesa comunicando a los distintos colectivos de nuestra localidad, asociaciones de vecinos, culturales, deportivos, etc., para que puedan presentar cuantas iniciativas, propuestas y sugerencias, con una memoria explicativa de los proyectos en la que consten objetos, las actividades y programas. Y se les añade una propuesta donde vienen los datos con el CIF de esa asociación y un expone, por los motivos expuestos se presenta la siguiente propuesta.

Lo más curioso es que ese plazo acaba el día 21, lunes, y el día 22 tenemos la Comisión pertinente donde se va a debatir esa moción, son las fechas, es que las fechas, el calendario este, ¿quién lo inventaría? Pero aquí vamos a repetir lo que dijimos en Comisión, allí no es público, no lo saben, lógicamente, los espectadores que aún aguanten a estas horas, pero como se está grabando mañana pueden verlo al mediodía en la sobremesa. Allí dijimos que pensábamos dos cosas, como el equipo de enfrente nuestro, adversarios de la oposición, machaca una y otra vez que estamos gobernando, digo pues ya está, como estamos gobernando nos lo han aprobado, caso resuelto.

Fíjese que la presentamos el 25 de agosto, la informan el 4 de septiembre y ya la Sr^a. Alcaldesa dice para adelante, toma ya efectividad. Sí, tiene su gracia, pero no nos hace, porque también se podía haber dado otra versión. Se puede dar otra versión, que se retomen antiguas prácticas de principios de siglo cuando en aquel momento la Corporación, también del mismo color, con las mismas siglas, pues hacía algo parecido, ir chafando las iniciativas de la oposición a golpes de Juntas de Gobierno.

Y es más, el 14 de septiembre, en jumilla.org, sale el Sr. Concejal de Hacienda y la Sr^a. Alcaldesa en una foto, muy favorecidos por cierto, diciendo que el Ayuntamiento ofrece a los ciudadanos la posibilidad de participar en la elaboración de los presupuestos 2016. Eso es lo que cuenta, eso es lo que se le dice a la ciudadanía. La ciudadanía no va a estar al tanto de que Izquierda Unida el 25 de agosto ha presentado una moción.

No nos gusta, Sr^a. Alcaldesa, ninguna de las dos opciones porque ni estamos gobernando ni creemos que la oposición se merece ese trato, porque es de alguna manera ir poniendo piedrecitas en el camino. Lo que ustedes han hecho y con todos los respetos, nos parece, voy a emplear una muy suave pero la única que me sale, es una chapuza, lo siento,



es una chapuza, porque eso no son presupuestos participativos porque se saltan todas las mínimas normas de presupuestos participativos.

Ustedes les han dicho a las asociaciones que hagan una carta a los Reyes Magos y yo sé de un colectivo que conocemos que no sé si se le habrá ocurrido decir que se presente un teleférico desde la Plaza de los Gastos al Castillo, saben que esa propuesta existe, a lo mejor la ha presentado pero no la ha cuantificado.

Preguntamos en Comisión cuándo se acabó el plazo y parece ser que se han presentado algunas de estas iniciativas. Nuestra intención era unos presupuestos verdaderamente participativos y, mire usted, si por la fecha no se puede hacer realmente, que no se haga, vamos a atenernos al primer punto porque no hay cultura de ese tipo de intervención para las asociaciones, porque no se han fomentado, hay cultura.

Dar una hoja en blanco a una asociación, si se le da a un crío te hace virguerías, pero a una asociación, o te pone la carta a los Reyes Magos, y depende de asociación, barre para casa, pero no sabe que hay un tope, no sabe que luego será el Pleno el que decida, porque pueden poner barbaridades, ¿se van admitir todas?, pues creemos que no.

Entonces, lo que hacemos nosotros es que pedimos que las decisiones de los colectivos, una vez que el Ayuntamiento sepa las cantidades económicas de que disponga, otro error, porque yo no sé qué parto. No, mire usted, al colectivo de festejos el tope es este, porque seguro y no las he visto, alguno de festejos ya se ha pasado, si yo a lo mejor pretendía X seguro que ha puesto X más... Entonces, como se le va a decir a éstas que han presentado de forma muy inocente, generosa y muy solícito que no, por qué motivo.

Por tanto, creemos que uno de los errores ha sido no decirles de que cantidades económicas se disponen. Entonces, no solamente son peticiones, hay que fomentar que tomen las decisiones que les afectan a ellos.

Un ejemplo, en obras, que se podía haber empezado por ahí con las asociaciones de vecinos, ¿qué se puede hacer en los barrios y en las pedanías?, se reúne a los vecinos y se prioriza, no a golpe de decreto o de rodillazo del Equipo de Gobierno como se ha hecho en la anterior legislatura, que hago esta calle, y esta calle, y esta calle, ¿por qué, porque está en el centro del pueblo y se viste más? no, porque a lo mejor hay zonas de Jumilla que no tienen ni calles y dirán pues esta zona es mejor. Ellos son los primeros afectados, pero, ojo, sabiendo el dinero del que disponen.

Nosotros pedimos que se hagan reuniones sectoriales, que se hagan votaciones, que en este tipo de decisiones nosotros levantemos la mano, pero escuchándolos a ellos.

Es que yo, ahora mismo, me pongo en el lugar del Equipo de Gobierno, se acabó el plazo el 21, y ahora qué, la respuesta se la dan de alguna manera, qué le va a decir al colectivo que ha dicho que quiere una cosa que se excede, no, en base a qué, tú tienes que saber las normas del juego pero no se les ha dado. Creemos que ahí, por el hecho de hacer algo, se ha hecho precipitadamente y mal.

También queremos que sepan que hay un porcentaje que ellos deciden, pero no han puesto que decide el Equipo de Gobierno, ellos no pueden decir en la partida uno, que voy a bajar los sueldos, por decir algo. Que sepan que hay unos límites y hay que hacer pedagogía y no se ha hecho. Se les ha dado una hojita, donde ellos rellenan y tengo curiosidad realmente, tenemos acceso a ver que han pedido los distintos colectivos.

La gente es responsable y le pedimos que tomen decisiones porque les afecta en su ámbito, pero dejar que cada uno pida sin que tenga conciencia del total del dinero que el Ayuntamiento puede gastar, insisto, es generar frustración en ellos, pero luego se darán cuenta que la carta es como carbón, no se le va a conceder, porque si no en el presupuesto tendríamos un déficit impresionante.



Lo que nosotros apostamos es por dar poder a los colectivos y a la ciudadanía sobre aquello que más directamente les afecta y eso quizás hay que aceptarlo también en esta Corporación, y oír a los ciudadanos, pero oírlos con una pedagogía previa, no lanzándoles eso.

Creemos que la filosofía es esa, abrir un proceso. Oye, si no se puede hacer en estos presupuestos no pasa nada, nuestra intención como se decía es hacerlo luego mejor, pero se hubiera quedado mejor iniciando el primer pasico y no de pronto presentarlo, mandarlos con los informes.

Y tenemos curiosidad realmente, a ver que le va a contestar a estos colectivos cuando le diga a la mayoría que no se puede hacer, no se puede hacer, por esa, digamos, precipitación suya por cumplir el programa que acaba de empezar, si han cumplido los cien días hace poco, pues no le quedan todavía meses y plenos.

Nada más en el primer turno de exposición y espero que el voto no sea tan pírrico favorable como el de la Comisión, porque con un voto favorable y un voto de abstención no nos vale. Esperamos la generosidad del resto de los grupos y que sea por unanimidad. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Guardiola. Única y exclusivamente para avanzar que el voto a la moción va a ser favorable. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Nosotros hemos iniciado el proceso del presupuesto participativo, siendo una mera introducción para poder en los años posteriores mejorar.

Lo teníamos en nuestro programa electoral. Creíamos que era necesario este año dar una primera pincelada. Sabemos que las solicitudes no se ha dado a lo mejor el tiempo necesario, pero creemos que ya ha surgido esa cuestión en los distintos colectivo y distintas personas, en la necesidad de tener unos presupuestos participativos en nuestro Ayuntamiento.

Tenemos claro que no sólo se habla de dinero, se habla también de crear un espacio participativo nuevo para decidir que es lo importante. En esta primera consulta estamos muy contentos de las distintas aportaciones que han hecho los colectivos y ciudadanos, porque muchos no sólo hablan de dinero sino de necesidades de acercamiento al Ayuntamiento, cosa que también llevamos en nuestro programa y estamos intentando realizar por diferentes medios.

Tenemos conocimiento de las necesidades técnicas, de las necesidades de reuniones, diferentes ordenanzas o formas de actuar que realmente en estos días o en estos meses no nos ha dado tiempo, pero creemos que esa es la línea y la seguiremos hacia delante. Y tenemos que felicitar a Izquierda Unida por tener nuestra misma sensibilidad y haber traído esta moción al Pleno. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr^a. Presidenta. Como no se ha manifestado, que al final va a ser un sí. Dice que está muy contento el Equipo de Gobierno, van a estar menos



los colectivos cuando les digan que no, seguro que van a estar menos contentos cuando les digan no, no y no.

Bueno, la sensibilidad ya la teníamos y quizás, por orden cronológico, se ha manifestado antes, 25 de agosto, por feria, entonces es una pincelada, pero ha sido fuera del cuadro Sr. portavoz del PSOE, la pincela ha sido fuera del cuadro, lo siento, se les ha salido.

Yo no intervengo más, su voto no se ha manifestado realmente, si se dice el sentido del voto se lo agradezco y si no pues que se lo demande su sensibilidad. Nadas más, gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Mucha gracias, Sr.^a. Presidenta. Nuestro voto será a favor. Nada más, gracias.

Sr.^a. Presidenta: Gracias, Sr. Pulido Grima. Comparto turno. Al margen de que usted lo presentara el 25 de agosto, bienvenida sea, pero el veinticinco de agosto nosotros ya teníamos pensado elaborar este tipo de presupuesto participativo.

Como ha dicho mi portavoz lo llevábamos en el programa electoral igual que ustedes y, evidentemente, sabemos que este año no da tiempo hacer otro tipo de actuación. Lo que hemos hecho es manifestar la intención de contar con la opinión de colectivos, de cualquiera que haya querido o haya podido participar, solamente se trataba de eso, de un primer paso como usted ha dicho.

La intención, como también ha dicho, es desde luego ir haciéndolos mejor y en ese camino es donde tenemos que encontrarnos todos para ver como desarrollamos esos presupuestos que sean participativos a la sociedad. En cualquier caso, era un primer paso, y nada más. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr.^a. Presidenta. Agradecer el voto de los dos grupos, y haremos camino al andar como dice el poeta. Nada más, gracias.

Sr.^a. Presidenta: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Vamos a proceder a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Abrir un proceso de información y debate entre las asociaciones y vecinos de Jumilla relativo al presupuesto participativo.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites dirigidos a la implantación del presupuesto participativo en el Municipio de Jumilla, con carácter vinculante, para gastos de inversión, obras, así como actividades y programas en materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos que se determinen, y que se registrará por el correspondiente Reglamento.

En su organización se distinguirá una estructura territorial en la que, en todo caso, se tendrán en cuenta los distintas pedanías del municipio, así como los barrios del casco urbano, y una estructura orgánica en la que se integrarán órganos ciudadanos y órganos y grupos de trabajo municipales.



22º.- MOCIÓN DEL PP SOBRE “CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el 1 de septiembre de 2015, de entrada núm. 14496, sobre “Creación de una Comisión Especial de eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La legislación actualmente en vigor, está dirigida a la eliminación progresiva de cuantas barreras físicas puedan hacer irrealizable o difícil, el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad, si bien, la normativa debe ir acompañada de las decisiones de los poderes públicos que garanticen tal derecho y es donde las administraciones públicas deben seguir insistiendo.

Trabajar en la accesibilidad de los espacios y edificios públicos, ha de ser una prioridad y es en esta línea en la que hay que seguir trabajando, así es por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento acometa las actuaciones pertinentes que consigan eliminar cualquier barrera arquitectónica que limite por tanto, el uso y disfrute de los servicios públicos a las personas con discapacidad.

Jumilla tiene la suerte de contar con asociaciones que trabajan por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y han de ser también partícipes de las medidas a implementar. Es por ello que la Comisión que proponemos integraría a los distintos grupos municipales así como a las asociaciones de la localidad que trabajan en este sentido.

Es por ello que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: Creación de una Comisión Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla”

Visto el informe realizado por el Técnico de Administración General y, con carácter accidental, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 4 de septiembre de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la moción del Partido Popular sobre “Creación de una Comisión Especial de eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla”.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 25 de septiembre de 2015, registro de entrada núm. 15843, que textualmente dice:

“PUNTO ÚNICO.- Compromiso de convocar reuniones de trabajo a las que asistan los grupos municipales del Ayuntamiento de Jumilla, personal Técnico necesario y colectivos de discapacitados de Jumilla, para aportar propuestas y participar en el estudio que se hará desde el área de Obras y Urbanismo, para la eliminación paulatina de las barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla y trasladar dichos estudios e informes a la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo.”



Vista la enmienda de adición presentada en este Pleno por el Grupo Municipal de IU-Verdes, con el siguiente contenido:

“1. EL Pleno acuerda adoptar el compromiso de dedicar la mayor aportación presupuestaria posible en esta legislatura a un fondo para la promoción de la Accesibilidad.

2. El Fondo contemplará las actuaciones coordinadas en todas las inversiones municipales, para la eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos a todas las dependencias municipales, peatonalizar la mayor cantidad de calles posible, ampliar aceras, construir carriles bici y circuitos peatonales que una los distintos barrios y puntos de interés en el municipio, ampliación de plazas de aparcamiento para discapacitados y adaptación de pasos peatonales con señales acústicas y visuales.”

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr.^a. Presidenta: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr.^a. Alcaldesa. Yo dado el cariz de los acontecimientos de esta noche, y la hora que se va haciendo, voy a intentar ser muy breve.

Lo que quiero decir es que, bueno, pues el interés que tenemos nosotros es el de ejecutar de alguna manera lo presupuestado para este tema que, creo recordar, que son unos 20.000 € y que permitiría comenzar a acometer obras en la vía pública y determinados accesos a locales públicos para quitar este tipo de barreras arquitectónicas.

Nos parece oportuna la enmienda que propone el grupo socialista porque, de alguna manera, lo que hace es quitar trabas a la hora de constituir una Comisión Informativa Especial porque hay que crearla, hay que publicarla, etc.

Y de esta manera el espíritu, digamos, es específicamente que las asociaciones que tienen interés en este tema, las asociaciones de discapacitados o que representan a los discapacitados en nuestra localidad, tengan participación para poder ejecutar a la mayor brevedad este tipo de obras que, bueno, no serán muchas, no tan amplias como quizás en la enmienda de adición que ha propuesto el grupo de IU-VERDES pero algunas cosas de ellas sí, ¿no?, pues eliminar barreras arquitectónicas en los accesos a todas las dependencias municipales no sé si podrán ser todas o podrán ser algunas. Hacer carriles bici, me parece que con lo que hay presupuestado nos parece difícil.

Pero, en cualquier caso, con espíritu constructivo y con espíritu de integrar sí es posible este tipo de cuestiones, no tenemos ningún problema en aceptar las dos enmiendas, para qué cuanto antes se pueda crear este grupo de trabajo que con la participación, como digo, de los Concejales de los grupos políticos, de los técnicos y de las asociaciones que tienen interés en el tema, pues puedan dar frutos a la mayor brevedad y se puedan acometer en lo que queda de ejercicio económico este tipo de obras.

Yo creo que queda claro. Me gustaría que se aprobara por todos los grupos y no me extendiendo más. Gracias.

Sr.^a. Presidenta. Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. El debate, según me ha indicado la Sr.^a. Secretaria esta mañana cuando hemos hablado de ordenar, puesto que había una enmienda, de ordenar si se intervenía primero, si hablaban los proponentes de las enmiendas y luego el de la moción, ella me ha dicho que el debate era único, es decir, que cada grupo cuando intervenga en su tiempo hable también de la enmienda.



Luego, eso sí, las votaciones lógicamente se votarán primero las enmiendas por orden de presentación y finalmente se votará la moción presentada teniendo en cuenta las enmiendas. ¿De acuerdo?, tiene la palabra la Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches a todos. Verdaderamente sí es ya muy tarde y voy a intentar ser breve.

Se presenta la moción para la creación de una Comisión Especial de eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla. Quiero hacer un inciso, nuestra enmienda de adición va sobre todo en relación a la enmienda de sustitución del PSOE y ahora explicaré porqué.

Verdaderamente en la Comisión nosotros propusimos nuestra abstención, manifestamos que nos íbamos a abstener, más que nada, porque no veíamos reflejada cuantía presupuestaria para acabar con las barreras arquitectónicas, y también con potenciar o desarrollar la accesibilidad de nuestro municipio que es verdaderamente escasa, muy escasa, y por eso echábamos de menos una aportación y una propuesta económica que es lo que promueve que se hagan obras en este sentido.

También basábamos nuestra abstención en el informe que daba el técnico en la moción, el Secretario del Ayuntamiento, en el cual decía que una Comisión no procedía puesto que es verdad que el Reglamento Orgánico de los Ayuntamientos lo puede aceptar, pero que al tener este Ayuntamiento ya el Reglamento aprobado había que hacer una modificación, es decir, una aprobación inicial, una información al público, un plazo de días, una resolución de reclamaciones, etc., etc.

Y nosotros manifestamos en esa Comisión que no veíamos necesario la Creación de una Comisión Especial para la eliminación de las barreras, que para ello bastaría con que se reuniera, sí, había que reunir a los colectivos, ya no sólo de discapacitados desde nuestro el punto de vista, puesto que la accesibilidad atañe a todos los ciudadanos, sean discapacitados o no, aunque desde luego ellos son los que más lo necesitan y más lo sienten en primera persona, son los más perjudicados cuando hay ausencia de accesibilidad y cuando hay demasiadas barreras arquitectónicas, como pasa en nuestro municipio. Pero bueno, visto lo cual, por eso nos absteníamos.

Dijimos que estas cosas en vez de ser creadas en una Comisión se podrían tratar perfectamente en una mesa, en una reunión de estos colectivos, que solicitase el Concejal que llevara las competencias, a instancias de la Presidenta, porque tampoco veíamos la oportunidad de crear más Comisiones. Por eso manifestamos que nos íbamos a abstener y que también lo íbamos a consultar.

Bueno, vista la enmienda de sustitución del PSOE, estamos de acuerdo, puesto que esta intención ya la manifestamos en la Comisión, se sustituye “crear una Comisión Especial” por “convocar reuniones de trabajo”, para crear un estudio que también aplaudimos que se vaya hacer, nunca se ha hecho, pero seguimos echando en falta una propuesta presupuestaria.

En verdad que el Partido Popular nos indicó que había una partida en el presupuesto de 20.000 €, pero que creemos que con eso no es suficiente. Además, consultada la partida, pertenece a asistencia social primaria y está presupuestada para un Plan Municipal de Accesibilidad y creemos que un Plan Municipal de Accesibilidad no se puede realizar con 20.000 €. Eso por un lado.

Por otro lado, nuestra enmienda de adición va encaminada sobre todo a retomar aquella moción que se aprobó en octubre de 2011 propuesta por Izquierda Unida y que se aprobó por unanimidad por estos tres grupos municipales. En esa moción, no me quiero



extender, más que nada se proponía destinar el 1% de presupuesto anual, es decir, esto sería una cuantía aproximada de unos 190.000 a 200.000 €, depende, porque era el 1% del presupuesto. Esto se debatió, se vio muy exagerado, sobre todo por el grupo que entonces gobernaba, y en tal de sacar la propuesta hacía adelante, nosotros nos abstuvimos a una modificación, si se puede llamar así, de que sería: El Pleno acuerda adoptar el compromiso de dedicar la mayor aportación presupuestaria. Eso sería un punto de aquella moción, repito, aprobada por unanimidad por los tres grupos municipales, en el Pleno de octubre de 2011.

Sr^a. Presidenta: Perdón, Sr^a. López Martínez, un momento. Declaro la unidad de acto. Sr^a. López Martínez, puede continuar.

Sr^a. López Martínez: Simplemente decir que estamos a favor, pero enmendamos ésta, si lo ve conveniente, esta moción en adicionar estos dos puntos, porque no son ni más ni menos que los que se aprobaron por unanimidad por estos tres grupos municipales, en aras también de recuperar la credibilidad para el ciudadano, que no se estén aprobando mociones que luego no se cumplen, que de eso la gente está muy harta.

Simplemente proponemos adicionar estos dos puntos que, como digo, ya se acordaron y se aprobaron en esa moción del 2011, a la enmienda que ha hecho el PSOE y a la moción presentada por el Partido Popular. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. En primer lugar las dos enmiendas, evidentemente la nuestra, la del PSOE, ya la ha explicado el portavoz del Partido Popular, incluso mejor que yo lo hubiese hecho, por tanto queda perfectamente clara. Y la enmienda de Izquierda Unida, también nos parece, pues es la línea en la que nosotros queremos trabajar y estamos trabajando ya.

Por tanto, esas dos enmiendas, tanto una como la otra, por lo que veo, los tres grupos estaremos de acuerdo con ellas.

Cuando vi la verdad de la moción presentada por el Partido Popular, pues me cayeron lagrimas como el puño, la verdad, me sorprendió y me alegró muchísimo, en el sentido de que en cuatro meses en la oposición haya sorprendido más que en cuatro años de gobierno. A la hora de presentar y tener esa sensibilidad para barreras, excepto este último año, que sí se ha puesto esa partida presupuestaria, que no ha dado tiempo a ejecutarse seguramente, pero con una buena intención, la verdad, que sí que es así.

Nosotros, como no puede ser de otra manera, pues en la línea de lo que es la eliminación de barreras, sí que estaremos totalmente de acuerdo. Ya se vienen haciendo actuaciones, como ya se puede comprobar, después de muchos tropezones en este de Salón de Plenos, durante muchos años, pues que es una pequeña modificación y una pequeña actuación que se ha hecho en este sentido.

Desde otras Concejalías, como es mi compañero de obras, se está trabajando para que la eliminación de barreras en nuestro municipio sean actuaciones no solamente aisladas sino con una continuidad y una trayectoria, desde que el ciudadano sale de su casa a cualquier organismo público o privado pueda tener ese acceso. Aquí estamos los tres grupos para ver en positivo.

Por nuestra parte votaremos la moción después de estas enmiendas y siempre, sin dejar de decir, pues, lo que de verdad en algunos casos ha sucedido, con el total rechazo a



las enmiendas que otras veces hemos presentado este grupo e Izquierda Unida, y también las mociones. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Más que nada, volver a repetir sobre todo el propósito de nuestra enmienda de adición que es cuantificar y presupuestar para hacer realidad el tema de la accesibilidad, una cantidad, si bien la de mayor aportación, como se dice en la moción aprobada del 2011, o lo que sea. Pero, por favor, lo contemple, porque es que si no nunca arrancaremos a solucionar este problema.

Con 20.000 €, lo siento, pero a lo mejor como mucho da para arreglar dos calles, que sean las aceras accesibles, luego quitar las barreras arquitectónicas de dos calles, es que es muy poco, que desde luego se tiene que gastar, pues claro que sí, pero me gustaría que de una vez por todas no se repitieran más mociones sobre este tema y que arrancáramos de verdad a trabajar porque hay mucho trabajo.

Y si se quiere hacer de Jumilla un municipio que sea puntero en accesibilidad habrá que tomárselo en serio, estudiar y dedicar partida suficiente. A nosotros, es verdad que hoy no proponemos el 1%, pero en el 2011 proponíamos el 1% que no era ninguna exageración, porque nada más que poner un edificio, por ejemplo, se me ve viene a la cabeza como es el Castillo, que sea accesible, que ahora mismo es cero accesible, es que se lleva toda esa partida y por algo hay que empezar, sí señor, es cero accesible. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Agradecer el apoyo de los grupos. Yo simplemente quiero hacer constar al portavoz en este caso del PSOE, Sr. Gil Mira, que esta sensibilidad se ha tenido y se tiene por parte del grupo municipal del Partido Popular, otra cosa son las posibilidades y, bueno, en este sentido hay diferencias, hay más posibilidades económicas.

Yo le aseguro que durante los años que he tenido competencia en esto he intentado por todos los medios, a través de posibles convenios con determinadas fundaciones, las posibilidades de aportación de capitales de fuera, para poder incrementar lo que entonces no teníamos presupuestariamente.

Es un camino que tampoco hay que desdeñar y decir que seguramente la cofinanciación y coparticipación con este tipo de entidades pues hay un futuro para lo que todos queremos, es decir, tampoco vamos a pasar de ser uno de los municipios con más barreras arquitectónicas, a ser pioneros, en cuatro días, pero sí a incrementar una política que poco a poco vaya limando este tipo de barreras arquitectónicas que fomenta el derecho de igualdad que tienen las personas con discapacidad.

No me extendiendo más, aprobaremos las dos enmiendas. Gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr^a. Presidenta. Poco más que decir ante las opiniones de los portavoces del Partido Popular e Izquierda Unida. Solamente sí que le pediría, puesto que están gobernando en el gobierno regional, sin acritud ninguna y esto es en serio, además se



lo pido sinceramente al Sr. Calabuig Martínez, que anime y potencie lo que es la Ley de Accesibilidad y se ponga en marcha después de tanto tiempo

Que estos reglamentos y estas leyes que se aprueban tengan la ligereza que se pueda y que podáis ustedes acelerar, aunque estén en la oposición a nivel municipal, pero a través de sus Diputados regionales, pues que estas cuestiones se aceleren lo máximo posible, porque al final serán para bien del municipio, de todos los municipios y el nuestro que, como usted ha dicho anteriormente, hace mucha falta. Muchas gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. ¿Para el turno de cierre? No. Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de PSOE, que resulta **APROBADA** por unanimidad de los diecinueve miembros presentes.

En segundo lugar se vota la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de IU-Verdes, que resulta **APROBADA** por unanimidad de los diecinueve miembros presentes.

Tras lo anterior, se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal del PP modificada en los términos indicados en las enmiendas de sustitución y adición aprobadas, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de convocar reuniones de trabajo a las que asistan los grupos municipales del Ayuntamiento de Jumilla, personal Técnico necesario y colectivos de discapacitados de Jumilla, para aportar propuestas y participar en el estudio que se hará desde el área de Obras y Urbanismo, para la eliminación paulatina de las barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla y trasladar dichos estudios e informes a la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de dedicar la mayor aportación presupuestaria posible en esta legislatura a un fondo para la promoción de la accesibilidad.

TERCERO.- El Fondo contemplará las actuaciones coordinadas en todas las inversiones municipales, para la eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos a todas las dependencias municipales, peatonalizar la mayor cantidad de calles posible, ampliar aceras, construir carriles bici y circuitos peatonales que una los distintos barrios y puntos de interés en el municipio, ampliación de plazas de aparcamiento para discapacitados y adaptación de pasos peatonales con señales acústicas y visuales.

Sr.^a. Presidenta: He declarado la unidad de acto porque son las 24.00 horas pero, si les parece, queda solamente una moción por debatir, del orden del día, las otras dos mociones son las mociones conjuntas que están planteadas por los tres grupos con representación municipal y, como dijimos que las mociones conjuntas al ser tales no habría intervención, si les parece, como digo, al quedar sólo una moción, por no dejarla, la debatimos.

Digo de mociones, y ruegos y preguntas, pero que si les parece, por terminar el Pleno, la terminamos y les pido, eso sí, que sean correspondientes con la generosidad que tengo para poder terminar el Pleno hoy y que vayamos abreviando en lo posible, ¿de



acuerdo?, sin quitarle a cada cual las posibilidades de palabra que quiera utilizar, que quede claro.

23º.- MOCIÓN DEL PP SOBRE “INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el 1 de septiembre de 2015, de entrada núm. 14499, sobre “Instalación de juegos infantiles para personas con discapacidad”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Son muchos los espacios en los que recientemente se han instalado nuevas zonas de juegos para niños y niñas, mejorando así los equipamientos infantiles, si bien Jumilla a día de hoy, no dispone de espacios en los que personas con discapacidad puedan encontrar juegos adaptados.

Es por ello que entendemos interesante comenzar a instalar este tipo de juegos dirigidos a ofrecer espacios de ocio para quienes por tener alguna discapacidad física no pueden acceder a elementos de juego adaptados.

Si bien la incorporación de estos elementos ha de ser progresiva, es el momento de poder ya ofrecer una instalación de este tipo que podría ubicarse en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, junto a la Piscina Cubierta, donde creemos se dan las condiciones de espacio suficiente para albergar piezas como columpios adaptados. Así se trataría de seguir avanzando en crear zonas de juegos infantiles inclusivas, donde se integren elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.

En definitiva, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instalar una nueva zona de juegos infantiles adaptados a niños y niñas con discapacidad.

2.- Elaborar un plan que desarrolle la progresiva instalación de elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 17 de septiembre de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015 dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la moción del Partido Popular sobre “Instalación de juegos infantiles para personas con discapacidad”.

Vista la enmienda de adición presentada en este Pleno por el Grupo Municipal de IU-Verdes, con el siguiente contenido:

“1. Adaptación de dichas instalaciones a la Normativa Comunitaria vigente en materia de parques infantiles UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177.”

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr^a. Presidenta: Sr^a. Cruz Vicente.



Sr^a. Cruz Vicente: Gracias, Sr. Presidenta. Buenas noches Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, Concejales, Concejalas, si hay alguien en casa viéndonos y al público que tenemos aquí.

Bueno, yo sí voy a ser breve. Entendemos que los parques infantiles son idóneos para la diversión y socialización de los niños y niñas y los juegos contribuyen, por supuesto, de manera fundamental al desarrollo de los niños. Pero en nuestra localidad los menores con vista rápida no pueden disfrutar de la misma manera que el resto porque no se encuentran adaptados a sus necesidades.

Los columpios igualmente son un excelente instrumento integrador que les permitirá jugar junto al resto de niños y niñas sin que su discapacidad se convierta en un elemento diferenciador y excluyente.

Hemos visto que la ubicación idónea es el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, junto a la piscina cubierta, como aparece en la moción, donde creemos que se dan las condiciones de espacio suficiente para albergar este tipo de columpios.

Asimismo, creemos que, a partir de este momento, cualquier área de juego infantil que se construya en cualquier punto de nuestra localidad cuente obligatoriamente con este tipo de columpios y que paulatinamente se vayan instalando en el resto de zonas infantiles ya existentes, siempre que las condiciones de espacio lo permitan.

Por supuesto contaremos para ello con los colectivos y asociaciones que se dedican a la atención, al cuidado e integración de los discapacitados, bien sean psíquicos o físicos.

Y nada más, esperamos contar con el apoyo de todos y por supuesto la enmienda de adición que acaba de hacer Izquierda Unida, entiendo que esto lo deben de determinar los técnicos, si va con esta normativa, lo entiendo, pero vamos esperamos contar con el apoyo de todos los grupos. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Cruz Vicente. Sr^a. Ríos Jiménez.

Sr^a. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches a todos. Como ya dijimos en la Comisión, vemos esta moción muy positiva, pero claro, el por qué de la enmienda es porque hace unos meses, a mitad de mayo, por las elecciones o algo así, creo recordar que era, apareció una noticia en la página web, todos pudimos verlo, que se acababan de colocar, se acababan de arreglar diferentes zonas de Jumilla, como por ejemplo la zona de la Plaza de la Alcoholera, también la zona del jardín de San Antón, la zona de juegos. O sea, estaban recién arreglados y no se había contemplado poner ningún juego infantil al que pudieran acceder niños con discapacidad.

Nosotros presentamos la enmienda porque parece obvio, pero en realidad no lo es, porque resulta que esta normativa dice que hay que hacer las zonas infantiles fácilmente accesibles para personas discapacitadas y algunas de estas zonas infantiles recientemente creadas, hace cuatro o cinco meses se inauguraron, tienen el bordillo que puede parecer un bordillo muy pequeño, pero con una silla de ruedas, al no ser que el niño tenga la ayuda de otra persona, ya no puede entrar.

Entonces, para que se tenga en cuenta, aunque parezca obvio, pero que se tenga en cuenta que la normativa dice que tienen que ser accesibles para personas con discapacidad, y que sea así, no solamente que tengan juegos sino que lo que es la zona sea accesible.

Por otra parte, respecto al punto 1 de instalar nuevas zonas de juegos infantiles adaptados a niños y niñas, pensamos que no debe ser una zona excluyente para niños con discapacidad, pensamos que debe hacerse una zona de juegos donde, esperaba que fuera



así pero bueno, por confirmarlo, que sean zonas donde puedan jugar niños con discapacidad, niños sin discapacidad y toda clases de niños.

Ese era el sentido de nuestra enmienda y decir desde aquí que, con esa enmienda, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Ríos Jiménez. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches a los distintos grupos políticos y demás público que nos estará observando en la tele y el que hay aquí presente.

Bueno, referente a lo de la moción que presenta el Partido Popular, es chocante que la presente nada más que terminar la legislatura cuando ellos han tenido cuatro años para poder haber invadido todos los jardines de juegos adaptados a minusválidos o biosaludables.

Resulta que en el 2014 se remodela el jardín de las Ranas y no se coloca ninguno. En 2014 se remodela también el jardín de la Torre del Rico y tampoco se pone ninguno. El jardín de la Cañada del Trigo, ídem de lo mismo. Y, para más inri, en este mismo año también se ha remodelado el jardín Molino de Vapor, no se ha colocado ninguno. En la Plaza de San Juan tampoco y el jardín de Santiago tampoco.

Si quiero comentarle que se han colocado ya dos juegos en el jardín Gloria Fuertes. Que se está haciendo el estudio por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, no solamente para colocarlos en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola sino para colocarlos en distintos jardines de este municipio, puesto que por todos los sitios del municipio hay gente discapacitada o minusválida.

Aparte se están estudiando nuevas zonas de juego fuera de los jardines, donde entendemos que hay un núcleo de población bastante importante y otras que se están previniendo, que con el futuro de crecimiento de Jumilla también serán núcleos de zonas importantes.

A lo largo de esta legislatura se irán colocando en los distintos puntos que hay, y que se estudiarán y se darán a conocer. También se contará con las asociaciones de discapacitados, cómo no, para que ellos den su opinión de los distintos juegos que hay posibles para colocar.

Nuestro voto va a ser afirmativo, como no podía ser de otra manera. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Sr^a. Ríos Jiménez.

Sr^a. Ríos Jiménez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Bueno, por lo que decía el Sr. González González. He visto esta mañana, lo que pasa es que no me ha dado tiempo realmente a leerlo, que se iba hacer una actuación en el jardín de D. Juan Paco Baeza y, visto que ahí también hay una zona de juegos, si se podía comenzar por ahí y probar a ver cómo funciona y también, como decía, añadir algún parque con columpios biosaludables, pero bueno, esto ya se verá.

Lo que quería decir también era que si las barreras recién creadas que se hicieron, como decía antes en mayo, si eso también entraría, ¿se podría entrar dentro de las instalaciones de los juegos infantiles o ya se podría entrar dentro de la moción que acabamos de ver anteriormente?, no sé si eso me lo podría contestar el Concejal.



Votaremos la moción favorablemente si se aprueba nuestra enmienda. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Ríos Jiménez. Sr^a. Cruz Vicente.

Sr^a. Cruz Vicente: Gracias, Sr^a. Presidenta. Simplemente agradecer el voto afirmativo de todos los grupos. Aplaudir lo que acaba de decir el Concejal de Obras, que se están poniendo, espero que así sea. Y que si no se han hecho en los cuatro anteriores, pues nunca es tarde si la dicha es buena. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Cruz Vicente. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sr^a. Presidenta. Simplemente darles las gracias a las portavoces del Partido Popular e Izquierda Unida, por las intervenciones que han tenido y, ya digo, a lo largo de estos cuatro años se irán colocando ese tipo de juegos en los distintos jardines y otras zonas del municipio. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Sr^a. Cruz Vicente, ¿para cerra?. No.

Finalizadas las intervenciones, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de IU-Verdes, que resulta **APROBADA** por unanimidad de los diecinueve miembros presentes.

Tras lo anterior, se somete a votación la moción del grupo municipal del PP modificada en los términos indicados en la enmienda de adición aprobada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instalar una nueva zona de juegos infantiles adaptados a niños y niñas con discapacidad.

SEGUNDO.- Elaborar un plan que desarrolle la progresiva instalación de elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.

TERCERO.- Adaptar de dichas instalaciones a la Normativa Comunitaria vigente en materia de parques infantiles UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177.

24º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS”.

Vista la moción de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrita conjuntamente por los Portavoces de los tres Grupos Municipales (PSOE, PP e IU-Verdes) sobre “Aplicación de políticas reales de ayuda a refugiados”.

Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción conjunta, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Declarar la disposición del Ayuntamiento de Jumilla de ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea.

SEGUNDO.- Crear un grupo de trabajo entre los Servicios Sociales Municipales, CEAR, Cruz Roja y otras organizaciones que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a esas personas refugiadas en el municipio.

TERCERO.- Que por la Concejalía de Política Social, Igualdad y Cooperación se prepare una relación de los posibles lugares de acogida, preferentemente de titularidad municipal.

CUARTO.- Garantizar que a las personas acogidas se les proporcionarán las condiciones adecuadas para una vida digna.

25º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA”.

Vista la moción de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrita conjuntamente por los Portavoces de los tres Grupos Municipales (PSOE, PP e IU-Verdes) sobre “Apoyo a las víctimas de la talidomida en España”.

Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción conjunta, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación,
ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Jumilla con las víctimas de la Talidomida en España, en particular con la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel en pro y a favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares desde hace 60 años.

SEGUNDO.- Instar y solicitar a la farmacéutica alemana Grünenthal que indemnice a los afectados españoles.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación para que conceda pensiones vitalicias a los afectados, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo menos en España.

CUARTO.- Notificar y dar traslado del presente acuerdo a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º H, 30820, Alcantarilla (Murcia), al laboratorio alemán Grünenthal, afincado en España, y al Gobierno de España.

26º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se presentan.

27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr.ª. Presidenta: Sr.ª. Ríos Jiménez, tiene la palabra.



Sr^a. Ríos Jiménez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Yo quería preguntar, no sé quien lleva el tema de la informática, quería saber si se han cambiado ya lo equipos informáticos, si no se ha hecho, cuándo se va a hacer y si tienen pensado qué van hacer con los equipos informáticos viejos.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Ríos Jiménez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Lo primero, agradecer la predisposición de la Alcaldesa que, a pesar de la unidad de acto, se acabe el Pleno. Es una cosa a la que no estábamos acostumbrados porque, haciendo historia, en más del 50 % no se ha llegado al turno de ruegos y preguntas que es donde realmente se fiscaliza al Equipo de Gobierno. Agradecerlo sinceramente porque es una figura que aparece en el ROF y que depende únicamente de quien preside. El que presidía antes no tenía esa voluntad y usted lo sabe, y no soy Julio Iglesias, soy Benito Santos, usted no la hacía.

Preguntas. El 5 de septiembre de 2015 hubieron jornadas abiertas en la Escuela de Educación Infantil, preguntamos en Comisión el número de matriculas y comienzo de la clases, nos dijo que no lo tenía, y esperamos que pasado ese tiempo ya lo tenga.

Ha salido en el debate de este Pleno el tema del nuevo Centro de Educación de Infantil y Primaria, nos ha respondido la Portavoz en ese momento del grupo del Partido Popular, queremos que la Concejala actual del Equipo de Gobierno nos diga lo último, lo último que está calentito, que ha salido.

Otra pregunta es que las actas de Plenos de la legislatura anterior de pronto desaparecen por un golpe de tecla al tomar posesión este Equipo de Gobierno. Ahora se nos plantea que la Ley de Protección de datos, que por cierto data del año 1.999, con la peseta, resulta que ahora hay que hacer según contempla, se tiene que hacer pública, datos personales y demás. Yo pido que ese informe en el que se basan nos lo hagan llegar. Porque también hay otro informe que te dice, que se plantea, si alguien alega algo que recurra a quien proceda. Pero no de pronto quitarte de ahí una información que era de la legislatura pasada, a golpe de tecla y que no existe.

Preguntamos en Comisión también al Concejala de Deportes si le han presentado presupuesto las directivas del FC Jumilla y Jumilla FS Bodegas Carchelo para desplazamientos con la intención de que este Ayuntamiento colabore con ellos. En qué cuantía preguntábamos en Comisión y qué piensan hacer.

Otra pregunta muy concreta es que las facturas que siguen entrando de festejos, de la anterior Ccorporación, si alguna de ellas, que siguen entrando, insisto, son de los alojamientos hosteleros de las Jornadas de Exaltación del despilfarro, perdón, del Tambor y del Bombo.

Queda un poco más de un par de meses para adecuarse al portal de transparencia con unos parámetros que nos daban, que también se sabía que caducaba a principios de diciembre y que el anterior Equipo de Gobierno, en una especie de porcentaje de cumplimiento que ha hecho una página homologada, pues nos ponía a la cola en la Región de Murcia, sobre 100, con un 31,71 %, ese era el porcentaje de transparencia que ustedes hacían en jumilla.org.

En ese apartado hay uno que dice que se publiquen las retribuciones de los cargos electos, o sea, de todos nosotros, lo pedimos en el anterior Pleno pero parece ser que había ciertos problemas porque faltaba aprobar el cambio de la base de ejecución, etc. Pedimos ahora mismo, ya, en este Pleno, formalmente, que se publiquen, con que salga una vez una



nomina sobra, porque serán las mismas en este año, y así evitaremos especulaciones de que a cuánto está el cuarto de kilo de Concejal, o del anterior Alcalde o la actual Alcaldesa. Es realmente las retribuciones que ahora mismo (es un eufemismo, es una comilla, no intervenga, hombre,) estamos hablando que se publiquen, según dice textualmente, las retribuciones de los cargos electos.

Y añadimos uno, también un cargo electo que es nuestra Diputada regional por el Altiplano, también serían cargos electos, nosotros por pedir, pedimos, también es nuestro cargo electo del Altiplano, es nuestro cargo electo, nosotros pedimos, no he terminado, no he terminado. Del altiplano tenemos uno que es de Jumilla, ¿Violante es por el Altiplano?

Sr^a. Presidenta: No establezca debate que es muy tarde ya.

Sr. Santos Sigüenza: Déjeme que acabe con la intervención.

Sr^a. Presidenta: Siga con las preguntas Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: No vamos a pedir las retribuciones de todos los miembros de la Asamblea Regional, pedimos lo que nos afecta más directamente. Tiene razón, hay dos del Altiplano, que nos afectaría, correcto. Y pego un salto más, ya puestos a pedir, de nuestra Senadora por asignación directa, fíjese usted, la nomina ya, pero ya, eso cuesta poco. Tiene razón, lo admito, en el Altiplano somos dos, uno del PSOE y otro del PP, correcto, Altiplano, totalmente de acuerdo.

Hay un escrito que se presentó el 25 de agosto, era referente a unas obras en la C/. Saavedra Fajardo y los vecinos de esta zona se lo pedían el 25 de agosto, lo preguntamos, ya me imagino que estará en ello, se lo hago pasar ahora aquí al Concejal correspondiente porque cuando lo preguntamos todavía no estaba resuelto o estaban en ello, si se ha resuelto ya. Le paso el escrito y ya tiene conocimiento de ello.

El tema del Plan LEADER, resulta que se cumplía la semana pasada la fecha límite para la formación de los grupos de acción local, recordamos que lo preguntamos, ¿lo han prorrogado o se ha actuado algo? Estamos hablando del nuevo Plan LEADER. En una reunión que tuvo la Alcaldesa, el 3 de julio salió en la página de jumilla.org, se había adelantado y el 24 de septiembre era la fecha límite para la formación de los grupos de acción local, si se ha prorrogado o cómo está el tema ese.

La Estación de Autobuses, la siempre eterna Estación de Autobuses, ¿cuándo se va a regular la situación ilegal?, porque es ilegal, porque hay una sentencia, que no se ha hecho nada y es también una herencia de ustedes, de la anterior legislatura.

Hay muy buena voluntad, ¿buena voluntad?, hay una sentencia, por favor, hágala cumplir. Es que estoy hablando de que hay buena voluntad, pues sí que es buena voluntad, sigue estando de forma ilegal y es nuestro escaparate de la gente que viene de fuera a visitarnos. Estamos hablando de cómo está ahora mismo la Estación de Autobuses de forma global.

Ésta quizás sería al Equipo de Gobierno anterior, pero también por herencia, al Equipo de Gobierno actual, ¿cuándo se va a notificar a los interesados las respuestas a las alegaciones de la basura?, porque están hechas, pero que sepa usted y la ciudadanía, que ustedes se comprometieron a informarlas y no lo han hecho, no lo han hecho.

Igual que también se abrió una Comisión de Investigación para resolver asuntos referentes a la Policía. Para eso son las Comisiones, para no hacer nada. En Protección Civil estaba el tema de la ambulancia, que si estaba no sé dónde, en Calasparra, por allí



arriba. El tema de vestuario ¿se piensa retomar o será una vez más cumplir el dicho que una Comisión se crea para impedir que se llegue al fin de esa verdad?

Me consta que están ustedes haciendo visitas a Murcia para ver realmente qué competencias podemos asumir. Hay algunas que caducan en diciembre, entre ellas, por ejemplo, según tengo noticias, el CAI, ¿cuál es el resultado de esas conversaciones porque eso va a determinar los presupuestos?, para qué voy a presupuestar algo que a lo mejor luego no tengo competencias, trabajo absurdo. Por lo tanto, eso es una recuela, como la saga esa de la guerra de las galaxias, de su intervención tan bonita, en esa Ley de Racionalización.

Una pregunta, también se dijo en la Comisión de Educación qué pasa con la Escuela de Idiomas ¿se ha resuelto ya su ubicación?, ¿cómo está ese tema?

Hay otro escrito, esta vez del 25 de septiembre, que también se lo hago llegar al Concejal sobre un vecino que tiene problemas en una determinada zona de Jumilla y que demanda su actuación, es en concreto en la zona que hay, contempla lo de su vivienda en la C/. Arsenal, 7, para que no entendamos, en la zona de arriba del Mercadona. Cuando llueve no hay problema “agua para todos”, ahí se cumple su slogan, sin problema, hay agua para todos para dar y para tomar. Ese es del 25 de septiembre.

Otro ruego también al Concejal de Obras. Resulta que en el Hocal del Pensionista que hay en el Barrio de San Juan, en el mercado, textualmente me dijo este hombre: Yo le dije al anterior Equipo de Gobierno que nos caían goteras. Estábamos ante las elecciones y fueron hacer algo, pero ahora cae más. O lo arreglaron deprisa y corriendo o lo que sea. El caso es que sigue estando sin resolver. Hogar del Pensionista que hay en el Barrio San Juan, en el mercado, un local que tienen ellos. El problema que había cuando se lo comentaron a ustedes sigue ocurriendo.

Ayer tuve la oportunidad de ver al decano del fútbol español, el Recreativo Huelva, empatamos al final, ya tenemos tres punticos. Pero era patético el estado de las instalaciones que tenemos allí, era patético que una zona de acceso, para hacerlo por la zona central, siga a un ritmo que parece una pirámide. Ruego a quien corresponda que se acabe ya. He dicho a quien corresponda, si él se da por aludido, pues algo tendrá que hacer. Que esa zona de acceso al Polideportivo, las escaleras centrales que se tengan ya en condiciones, y si ahora ha sido el Huelva, luego vendrá el Murcia y detrás el Cádiz, quien tenga que venir, por lo menos un poco de dignidad, una manica de pintura allí. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Ruego a quien tenga la competencia, que hablando esta noche de accesibilidad, que hemos hablado bastante, haga retirar en la Estación de Autobuses, en la parte del acceso al andén, haga retirar al que regente el bar-cafetería de la Estación, los montones de sillas y mesas que hay apilados ya muchos días, mucho tiempo, justo en la rampa de acceso a los andenes de la Estación de Autobuses. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Santos Sigüenza, a ver si me voy arrepentir, venga.



Sr. Santos Sigüenza: Se acordó aquí, en este Salón de Plenos, que se llevaría una moción conjunta por el tema del sector vitivinícola, se comprometió aquí, ¿se ha recibido de ese sindicato que no la presentásemos porque se ha resuelto?

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches. Hablando de accesibilidad, una cuestión al Concejal de Urbanismo, en las obras recientemente acabadas en C/. Alfonso X, en la acera del Instituto, hay allí una rampa que se ha quedado muy fea, lo que es el cosido de la obra nueva con lo que había hecho, y se ha quedado allí una rampa muy fea. Como es una zona de mucho tránsito de personas mayores que van al Centro de Salud, pues simplemente que le eche un vistacillo porque la verdad que no se ha quedado aquello muy bien. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr^a. Guardiola. Hace unos días le pregunté al Sr. Aguado acerca del nuevo contrato, que parece ser que han anunciado recientemente, que van a poner en marcha para la gestión de la radio municipal. El Sr. Aguado desconocía en aquel momento el importe, el contenido, la temporalización, por tanto la pregunta que le hago aquí en el Pleno es si ¿sabe ya algo más del contrato?, ¿se ha iniciado el expediente?, ¿tiene una previsión de fechas en las que pueda estar formalizado?, puesto que como creo que sabe, el contrato termina el 15 de octubre, creo recordar, preguntarle por eso.

Y también al Concejal de Hacienda. Recientemente y además aconsejada por una persona que me recomendaba leer cierta entrevista que le han hecho, yo no sé si ha sido peor leerla. Sr. Pulido, dos preguntas con respecto a las ordenanzas fiscales, que lo lógico y normal sería en breves días tener ya la documentación y el debate de las mismas para el próximo año. ¿Puede avanzarnos las líneas generales de esas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016? y ¿puede avanzarnos también fecha estimada, aproximada, de la presentación de las mismas?

Semejante pregunta también, similar pregunta para los presupuestos municipales del 2016, ¿se puede arriesgar a decirnos más o menos una fecha, en la que podemos tener ya un borrador de los presupuestos municipales del próximo año? Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Yo solamente son unos ruegos. El primero, me he perdido un poco, porque ya no sé si le preguntaba al Equipo de Gobierno, si los ruegos y preguntas que son de fiscalización al Equipo de Gobierno o eran al equipo de la oposición, yo no sé qué de Manolete, no sé que ha preguntado, si sueña, sino sueña, y aquí esperando de un momento a otro, una moción de censura por parte del Sr. Santos Sigüenza, porque me sorprende, pero en fin, no vamos a entrar.

Yo quiero hacer un ruego y extensivo. Fíjese, voy a estar de acuerdo a pesar de que arriesgo de que la Sr^a. Alcaldesa me llame la atención y me pueda echar del Pleno, es socio de gobierno, porque además por los hechos lo conoceréis. Y está bien claro a lo largo de todo el Pleno, por los hechos los conoceréis, y desde luego se conoce claramente quién es el socio de gobierno, quién es el Equipo de Gobierno, quién hace la oposición y quién actúa de una figura de torero, pero no quiero faltar al respeto.



Mire, estoy de acuerdo con usted, y es un ruego que hago a la presidencia, de que se publiquen las nóminas, voy a ir más allá, que también se publiquen las nóminas del anterior Equipo de Gobierno. Pero, es más, que se publiquen las notas de gastos, de viajes, dietas del anterior Equipo de Gobierno, que puedo adelantar que no hay ninguna, y las que se produzcan en esta legislatura. Fíjese hasta dónde queremos llegar en la transparencia, que se publiquen las nóminas de ahora y las del anterior Equipo de Gobierno para que todo el mundo pueda comparar, una nómina sólo, estoy de acuerdo con usted.

Pero no solamente eso, sino también ruego que se publiquen las dietas, desplazamientos, los gastos varios, las comidas varias, del anterior Equipo de Gobierno y de este. Yo adelanto que del anterior Equipo de Gobierno no hay ninguna, ninguna, pero, bueno, se verá.

Vuelvo hacerle el ofrecimiento que hice al Sr. Gil Mira. Me consta, porque además así lo anunció la Sr^a. Alcaldesa en la Comisión, que había tenido una reunión con la Sr^a. Consejera de Agricultura, que iban a tener al día siguiente una reunión con la Directora General de Medio Ambiente, con la Sr^a. Encarna Molina. Vuelvo a ofrecerme sobre todo respecto al vertedero.

Me ofrecí sinceramente. Son tres meses los que han pasado, yo creo que es una pena que esa solución al gravísimo problema que nos encontramos cuando nosotros llegamos al gobierno, con el vertedero de Jumilla, la gran inversión que se ha hecho de más de cinco millones y pico, allí en el vertedero, con fondos además que no han sido del dinero de los jumillanos y jumillanas, que es una pena que se pierda.

Yo vuelvo a ofrecerme y se ofrece todo el Partido Popular para ayudar en el tema del vertedero. Son tres meses y, sinceramente, no he recibido ni una simple llamada. Se lo he dicho en los Plenos, se lo he dicho particularmente, estamos a su disposición. Creo que en el tema del vertedero no tiene que haber color político. Y, sin embargo, estamos viendo que no se nos ha informado, hasta ahora, de lo que se ha hecho con la Sr^a. Molina y desde luego nos gustaría saber qué es lo que hay, y creo que una acción de toda la Corporación, vamos que no hay ningún inconveniente.

Vuelvo a decirle que después de tres meses, más de 100 días, yo creía que iba a recibir esa llamada del Equipo de Gobierno. Concretamente Sr. Gil Mira no ha sido así, pues vuelvo a reiterar que estamos a su disposición para el tema, para todo, pero sobre todo para el tema del vertedero que creo que es importante. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Desean los Concejales responder algunas de las preguntas, Sr. González González, tiene la palabra.

Sr. González González: Gracias, Sr^a. Presidenta. Para contestarle al grupo de IU-VERDES con respecto a la C/ Saavedra Fajardo. En la Comisión sí que hicieron esa pregunta, no nos había dado tiempo material de acercarnos a ver el problema exacto y después sí que nos acercamos con los técnicos y estuvimos hablando con el responsable que hace el escrito, el cual es José Soriano María, y ya le contestamos que la calle sí que tenía bastante falta de que se arreglara, y que se pondría bien en los presupuestos del año que viene o en algún tipo de plan que venga, LEADER, POS, o como se llame.

Con respecto a lo de la C/ Arsenal. Bueno, este escrito que tiene fecha de 25 septiembre, lo sabe el Sr. Santos Sigüenza, lo acabo de recoger hoy. Esto es del viernes pasado y mañana que salgo con el técnico de Urbanismo ya pasaremos a ver el problema que tienen allí y si hay que colocar algún tipo de imbornal o lo que haga falta.



Con respecto a lo del Hogar del Pensionista, ya pasó por allí el Capataz de Obras y quedamos que se pondría en el plan de trabajo, y cuando tuviéramos ocasión de pasar ya pasaríamos por allí para arreglar las goteras y alguna cosa más que había, porque íbamos muy justos de tiempo por lo de la piscina municipal cubierta y demás actuaciones.

En cuanto a lo de la C/. Alfonso X, pues darle las gracias al Sr. Abellán Gómez, no nos habíamos dado cuenta, mañana pasaré también con el técnico de Urbanismo, y volvemos a echarle un vistazo a este tema de la acera para ver si acaso no se han sacado bien los niveles, las pendientes o lo que haga falta. Nada más, gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr.^a. Presidenta. Bueno, en primer lugar contestar a Izquierda Unida con respecto al Plan LEADER y decirles que sí, que se ha presentado una propuesta de los cuatro municipios que lo componen.

En cuanto a la moción que por parte de los tres grupos nos comprometimos a presentar, ante la visita y el acuerdo que aparentemente se iba a tomar, o se tomó, pues se dijo que se iba hacer en Murcia, con la Consejera. Nosotros nos pusimos en contacto con las organizaciones agrarias, en concreto con COAG, para preguntarle, y con otras también, como ASAJA y UPA, ¿en qué términos iba a ser esa reunión?, a lo mejor tampoco fuimos informados por otro medio.

El lunes siguiente iba a venir la Consejera, al parecer no vino a Jumilla. Y comentamos que íbamos a seguir con nuestra moción hacia adelante, incluso el borrador estaba hecho, como es el Equipo de Gobierno, y poniéndonos en contacto con las entidades, y nos dijeron que consideráramos prudente dejar a la espera de resultados en los próximos días y según los resultados nos comprometemos a solicitar dicha moción de apoyo, ruego como máxima autoridad tratar en conjunto de los compañeros esta petición, por lo tanto se quedan informados. Esto es al día de hoy, al de hoy porque se solicitó viendo la situación que teníamos.

En el último ruego que le atiendo del Sr. Jiménez Sánchez. Decirle que ante todas las preguntas que se han ido haciendo en las diferentes Comisiones con respecto a los temas, no puede decir que no se han contestado cuando sí se han contestado a las preguntas.

El ponernos en contacto, es que hasta que no tengamos toda la información que hemos ido recabando en este tiempo y también ante las deficiencias que nos vamos encontrando en algunos procedimientos e incluso en instalaciones, en los que no existen, bueno, pues hay algunas deficiencias importantes, y que hay que subsanar. Y todo ese trabajo pues va una cosa encadena después de otra.

Por lo tanto, le iremos informando y es verdad que contaremos con todos los grupos, porque así lo venimos hablando, tanto la Alcaldesa como el Equipo de Gobierno, que tendremos esa reunión de todos los grupos municipales porque es un tema importantísimo para Jumilla y estamos todos implicados. Y tenemos nosotros, igual que ustedes, mucho interés en resolver de la mejor manera y con el máximo interés para nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr.^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr.^a. Fernández Medina.

Sr.^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr.^a. Presidenta. Respecto a la pregunta que me hace Izquierda Unida que si puedo dar información de la construcción del Colegio



de Infantil y Primaria, pues todos sabemos que la Directora General de Centros se comprometió y dijo públicamente que estas obras estarían adjudicadas y que se llevarían antes del verano.

El grupo parlamentario del Partido Socialista en la Asamblea Regional tuvo intención, interés, demostró que se preocupa por los intereses y necesidades de Jumilla y allí se trasladó este malestar, a lo que se le respondió que no está en las intervenciones inmediatas que tiene la Consejería de Educación. Es más, de esos tres millones de euros, para Jumilla no hay, pero sí hay unas construcciones en Lorca, habrá otra en Puerto Lumbreras, otra en el municipio de Cieza y una cuarta construcción en Torre Pacheco, a Jumilla, nada de nada.

Efectivamente, en la misma línea que acaba de terminar la intervención de mi compañero Sr. Gil Mira, es intención de la Alcaldesa y de la Concejala de Educación que, en cuanto tengan a bien darnos la cita que hemos solicitado a la Consejería, entre éste y otros temas. Trasladaremos todo lo que sea necesario para que nos den información por parte de la Consejería y a quien corresponda.

Respecto a las facturas que han entrado, si han entrado de los hosteleros de la Exaltación del Tambor y del Bombo, decir que en concreto esa factura a día de hoy, 28 de septiembre, no tenemos conocimiento, no ha entrado nada al Ayuntamiento.

Sí que han entrado otras, que es normal que los proveedores vayan introduciendo al Ayuntamiento facturas, pero lógicamente sí que han entrado otras que ya manifesté en la Comisión y adelanté, como puede ser el Entierro de la Sardina, el desfile de la Sardina, cuando públicamente siempre han dicho que no iba a costar un céntimo al Ayuntamiento. Pero en fin, si de verdad entrara esa factura, no tenemos problema ninguno de poder decirlo.

Respecto a la siguiente pregunta si le puedo informar de la Escuela Oficial de Idiomas. Sí, decirle que estamos esperando que va a subir el técnico de la Consejería para elaborar un informe y que nos adelante o que nos traslade con ese informe el sentir del mismo respecto a este edificio donde se está impartiendo ahora mismo.

En cuanto a la siguiente pregunta respecto a la información que me preguntó en la Comisión sí le puedo decir que la tengo prácticamente elaborada, lo que pasa que se la voy hacer llegar por escrito.

Y respecto a una serie de información que quiero meter en este pequeño escrito, me falta contrastar una serie de cursos, pero en cuanto la termine, se las haré llegar, porque incluiré no sólo lo que me pregunta sino absolutamente toda la información que hasta el momento se está llevando a cabo en la Escuela Infantil.

Creo que no me he dejado ninguna pregunta, si fuera así, pues rogaría que me lo hicieran saber. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Pérez Valero.

Sr^a. Pérez Valero: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Solamente contestar a lo que el Sr. Santos Sigüenza ha preguntado sobre las competencias del CAI. Como dije en la Comisión Informativa de Política Social, había concertada una reunión la semana pasada con la Consejera de Familia e Igualdad, con la Sr^a. Violante, pero fue suspendida por ella, y estamos pendientes de una nueva cita.

El viernes hay una reunión en Murcia, ha convocado a todos los Concejales del Área de Igualdad para hablar un poco de las estrategias y actuaciones en esta materia, no sé si adelantará algo sobre competencias o no. Nada más, gracias.



Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Valero. Sr. Aguado Guardiola.

Sr. Aguado Guardiola: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches. Como ya había informado a la Sr^a. Abellán Martínez en la Comisión Informativa, el pliego se está elaborando. En cuanto a plazos todavía no le puedo decir nada. Nada más, gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Aguado Guardiola. Sr. García Verdú.

Sr. García Verdú: Gracias, Sr^a. Presidenta. Buenas noches a todos. Bueno, contestarle al Sr. Santos Sigüenza como ya hice en la Comisión. Decirle que sí, que ya tengo esos dos presupuestos del FC Jumilla y Jumilla FS Bodegas Carchelo, que está siendo objeto de estudio, que lo estamos estudiando y las cantidades son muy parecidas las dos, gira en torno a 20.000 €, pero mañana le hago llegar exactamente el presupuesto de los dos clubes. Y nada más, decirle que es una decisión que debe ser madurada, ya que es un importe, que tenemos que madurar y tomar una decisión bastante acertada.

Y referente al ruego, decirle que tomo nota, y que lo estamos llevando a cabo, pero estamos intentando intercalarlo desde la Concejalía de Obras. Muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. García Verdú. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sr^a. Presidenta. En cuanto a los equipos informáticos decir que el punto que hemos tenido hoy se ha visto la ampliación de la adhesión para comprar equipos informáticos y a partir de esta ampliación de la adhesión se hará el oportuno procedimiento para comprar equipos que esperemos que sea lo antes posible.

Como ya dije en el anterior Pleno, creo recordar, no sé si lo dije, en cuanto a los equipos viejos se verá la forma de poder reutilizarlos y concretamente a asociaciones que les haga falta o a los propios funcionarios, que hay algunos funcionarios que lo necesitan y que no tienen.

En cuanto al informe de actas de Pleno sobre protección de datos se realizará y se verá la forma correcta de poder subir las actas.

También decir que con respecto a las ordenanzas municipales y fiscales, y presupuestos 2016, seguimos trabajando ello. Nada más, muchas gracias.

Sr^a. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Bien, yo creo que se han respondido numerosas preguntas y ruegos.

Sí me gustaría decir por el ruego que ha hecho el Sr. Jiménez Sánchez de que se ofrece para acompañar, para resolver asuntos para Jumilla, yo le agradezco a usted y a cualquiera que se preste a colaborar con nosotros porque, por ejemplo, ya que ha mencionado a la Consejería de Agricultura, pues precisamente en la Consejería de Agricultura sabían que había una partida presupuestaria municipal para firmar un convenio para el arreglo de caminos y sin embargo la Consejería dice que por ajustes presupuestarios ha decidido no firmar esos convenios con Ayuntamientos, pero sí va a ejecutar de manera directa alguno caminos entre los cuales no está ninguno de Jumilla. Entonces, por eso digo, que cualquier ayuda que venga de quien sea, es buena para ayudar a Jumilla porque yo creo que es lo que queremos todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En la última Junta de Portavoces, que asistió el Sr. Valero, les dije que íbamos a tener una próxima Junta para hablar del asunto de la posible asignación a los equipos de fútbol, que precisamente también ha salido, que lo habláramos entre nosotros y diéramos opiniones los distintos grupos para ver de qué forma ayudarles y acordarlo entre todos, porque yo creo que hay cosas que hay que acordarlas entre todos.

Y el otro asunto que le dije que era muy importante era el asunto del vertedero, que estábamos pendientes de que la técnico municipal terminara de ver unas cosas y nos diera esa información y, en cuanto lo tuviéramos, nuestra idea era reunir a todos los grupos y, por hacerlo de forma operativa, primero podría ser una Junta de Portavoces, pero se puede hacer de forma más abierta, facilitar toda la información que tuviéramos y entre todos decidir, como ha dicho, la viabilidad de esa instalación.

Le he respondido en lo del vertedero. Sí, sí, hubo una reunión con la Directora General de Medio Ambiente y eso es lo que vamos a trasladar, una vez que la técnica municipal vea unos asuntos que quedaron pendientes en la reunión y aunque tenga que hacer el informe y pasarnos esa información, se la íbamos a trasladar a todos los grupos, eso es lo que le había respondido. Lo siento si me he expresado mal. Bueno, ya ha terminado el Pleno, yo creo que suficientemente bien.

Siendo la una horas, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 28 de septiembre de 2015

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina